

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 19 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19647

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 1.844/975. — Se destituye a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ineptitud física.

25

Resolución 1.845/975. — Se destituye a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ineptitud física.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

26

Resolución 1.823/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Médico Jefe del Consejo del Niño.

27

Resolución 1.824/975. — Se designa interinamente un Ayudante de Asistente Social de 5.a, en el Consejo del Niño.

28

Resolución 1.825/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

29

Resolución 1.826/975. — Se designa para ser expropiado, un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

30

Decreto. — Se fijan impuestos y tasas a distintos servicios en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Tribunal de Cuentas de la República

31

Ordenanza sobre Intervención Preventiva de Gastos y Pagos. Se deroga la anterior de 13 de setiembre de 1974.

Banco Central del Uruguay

32

Resolución. — Se dispone sobre venta de divisas para el pago de importaciones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 14.459. — Se declara con carácter interpretativo, que las personas inscriptas en el Registro de Apoderados a que se refiere la ley 13.925, son los apoderados de los Despachantes de Aduana.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase con carácter interpretativo que las personas inscriptas en el Registro de Apoderados a que se refiere el inciso final del artículo 3.o de la ley 13.925, de 17 de diciembre de 1970, son los apoderados de los Despachantes de Aduana o de las personas jurídicas habilitadas para el ejercicio de dicha profesión, no estando comprendidos en la aludida disposición los apoderados de comerciantes autorizados a despachar sus propias mercaderías.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 862|975. — Se adecúan los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 315|975 de 17 de abril de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 0.51 (nuevos pesos cincuenta y un centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 30.56 (nuevos pesos treinta con cincuenta y seis centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta media lana inclusive.

Art. 3.o Fíjase una detracción de N$ 0.53 (nuevos pesos cincuenta y tres centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 4.o Fíjase una detracción de N$ 31.47 (nuevos pesos treinta y uno con cuarenta y siete centésimos) para cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta media lana inclusive.

Art. 5.o Fíjase una detracción de N$ 0.54 (nuevos pesos cincuenta y cuatro centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 6.o Fíjase una detracción de N$ 31.99 (nuevos pesos treinta y uno con noventa y nueve centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta media lana inclusive.

Art. 7.o Fíjase una detracción de N$ 0.56 (nuevos pesos cincuenta y seis centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 8.o Fíjase una detracción de N$ 32.90 (nuevos pesos treinta y dos con noventa centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta media lana inclusive.

Art. 9.o A las exportaciones de cueros lanares con contrato de cambio registradas a partir del 29 de setiembre de 1975, inclusive, hasta el 13 de octubre de 1975, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se hayan presentado en el mismo período, se les aplicarán los artículos 1.o y 2.o del presente decreto.

A las exportaciones de cueros lanares que, en las mismas condiciones que las previstas en el inciso anterior, se hayan registrado en el período que va del 14 de octubre de 1975, inclusive al 24 de octubre de 1975 inclusive, se les aplicarán los artículos 3.o y 4.o del presente decreto.

A las exportaciones de cueros lanares que, en las mismas condiciones que las previstas en el inciso primero de este

artículo, se hayan registrado en el período que va del 27 de octubre de 1975, inclusive, al 6 de noviembre de 1975 inclusive, se les aplicarán los artículos 5.o y 6.o del presente decreto.

A partir del 7 de noviembre de 1975, inclusive, se aplicarán los artículos 7.o y 8.o del presente decreto a las exportaciones registradas a partir de esta fecha y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 10. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

3

Resolución 1.810/975. — Se prorroga por el término de 10 años, la autorización para el funcionamiento del "Banco Comercial".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la gestión del "Banco Comercial" solicitando prórroga de su funcionamiento por el término de 10 años a partir del 15 de julio de 1975, según lo dispone el artículo 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938.

Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de 10 años a partir del 15 de julio de 1975, la autorización para el funcionamiento del "Banco Comercial".

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.811/975. — Se designa representante del Ministerio de Economía y Finanzas para integrar el Grupo Asesor del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 820|975 de fecha 28 de octubre de 1975 por el cual se modificaron los artículos 4.o y 15 del decreto 807|973 de 26 de setiembre de 1973 incorporando un representante del Ministerio de Economía y Finanzas al Grupo Asesor del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos.

Considerando: que por consiguiente es necesario designar un delegado, en atención además a la importancia de los cometidos asignados al citado Cuerpo.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para integrar el Grupo Asesor del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos al Asesor Letrado de dicha Secretaría de Estado, Doctor Juan Antonio Olagüe.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.835/975. — Se destituye de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario instruido al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas Horacio Cápiz por sus reiteradas faltas al servicio por enfermedad.

Resultando: que de las actuaciones cumplidas surge probada su ineptitud física.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo dispuso por resolución de 18 de junio de 1975 solicitar la venia constitucional correspondiente para proceder a su destitución;

II) Que con fecha 27 de agosto de 1975, el Consejo de Estado acordó la autorización solicitada.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el inciso g) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Destitúyase de su cargo al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas señor Horacio Cápiz por ineptitud física.

2.o Comuníquese, etc. — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Resolución 1.836/975. — Se aprueban los estatutos de la sociedad "Cooperativa Trabajadores Azucareros Mercedes" (COTAMER).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975. (*)

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Trabajadores Azucareros Mercedes" (COTAMER) por la que promueve la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, la Inspección General de Hacienda observó varios artículos a fojas 15 vta. a 16;

II) Que la peticionante de acuerdo con las observaciones formuladas, presentó nuevo texto estatutario que luce de fojas 21 a 31.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa Trabajadores Azucareros Mercedes" (COTAMER) con el

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

nuevo texto estatutario que luce de fojas 21 a 31, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 4.000.00 (cuatro mil nuevo pesos).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes números 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese. notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda. expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.837/975. — Se revoca una resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, referente al suministro de repuestos para trabajos de determinada empresa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975 (*)

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Asociación de Revendedores de Repuestos Automotores del Uruguay (ARRAU) contra la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 4 de diciembre de 1972, que declaró que la conducta de la Unión de Rectificadores del Uruguay, no tipifica infracción a las disposiciones sobre precios.

Resultando: I) Que la Unión de Rectificadores del Uruguay (URU) en Asamblea de Socios decidió, que a partir del 1.o de marzo de 1972 las empresas que la forman —que no representan la totalidad de las existencias en el país— suministrarán todos los repuestos para los trabajos que realicen no pudiendo ser suministrados por el cliente y estableciendo algunas excepciones;

II) Que consultado al respecto el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dictó la norma de 4 de diciembre de 1972 que se impugna, declarando que el suministro por parte de URU de todos los repuestos para los trabajos que realiza, es lícita y no interfiere en las normas vigentes en materia de ventas y comercialización de repuestos y consiguientemente no le es aplicable ninguna norma prohibitiva de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

III) Que la recurrente Asociación de Revendedores de Repuestos Automotores del Uruguay estima que la resolución viola el artículo 40 de la ley 10.940 al afectar con una medida privada el mercado de venta de un artículo de primera necesidad.

Considerando: que la decisión de URU supone un condicionamiento injustificado, por medio de una coalición de empresarios, para influir en el mercado de repuestos de automotores, lo que implica afectar con una medida privada el libre juego de la oferta y la demanda, incurriendo en contravención al artículo 40 de la ley 10.940, por lo que corresponde revocar el acto recurrido.

Atento: a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y especialmente a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; oídos la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución recurrida.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de

8

Resolución 1.853/975. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Empleados y Obreros de Granja Joanicó".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1975 (*).

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa de Empleados y Obreros de Granja Joanicó" por la que promueve la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 13. la Inspección General de Hacienda observó varios artículos a fojas 15 vta. a 16.

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las modificaciones formuladas a dichos artículos a fojas 18 a 18 vta.; quienes presentan un nuevo texto estatutario que luce de fojas 21 a 23.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso n), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Empleados y Obreros de Granja Joanicó", con el nuevo texto estatutario que luce de fojas 21 a 33, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución. — Se complementan disposiciones del decreto 733/975, que prevé la imputación de diferencias de precio de venta de ganado al pago del IMPROME.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(RESOLUCION N.o 223|975)

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 24 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 733|975 del 30 de setiembre de 1975 que prevé la imputación de diferencias de precio de venta de ganado al pago del Impuesto a la Productividad Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Considerando: que resulta necesario complementar la disposición citada disponiendo la imputación de los créditos por parte de aquellos contribuyentes que al 30 de setiembre de 1975 habían cancelado su adeudo de conformidad con los plazos previstos en los decretos 361|975 y 538|975 del 30 de abril de 1975 y 9 de julio de 1975 respectivamente.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias que no tuvieran adeudos por el referido tributo, podrán im-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

putar el crédito por diferencia de precio de venta de ganado faenado entre el 21 de noviembre de 1974 y el 6 de febrero de 1975, a sus obligaciones futuras por el mismo impuesto.
Lo dispuesto en el inciso anterior será aplicable al excedente del crédito sobre el saldo del impuesto adeudado.

2.o Los contribuyentes que pagaron cuotas del IMPROME en el mes de setiembre de 1975 que hubieran vencido ese mes, disponiendo el crédito por diferencia de precio de venta de ganado, podrán solicitar la devolución en efectivo de lo pagado hasta la concurrencia con el referido crédito.

3.o A los efectos de lo dispuesto precedentemente, los contribuyentes depositarán el certificado expedido por el Banco de la República O. del Uruguay en la Dirección General Impositiva en Montevideo.
La Dirección, una vez verificado que no existe adeudo tributario, dispondrá la imputación del crédito o su devolución.

4.o Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", comuníquese, insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Ley 14.460. — Se designa con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela N.o 38, de 2do. Grado, de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela N.o 38, de 2do. Grado, de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 1.812/975. — Se destituye a un Oficial Pintor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído, por aplicación del artículo 82 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Oficial Pintor contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Antonio Lacosta.

Resutlando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 28 de febrero de 1975;

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha computado 47 inasistencias injustificadas al servicio, durante el período comprendido entre el 1.o de enero de 1974 y 31 de diciembre de 1974;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de dicha Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que las 47 inasistencias al servicio registradas por el sumariado en forma injustificada, superan el máximo de faltas que tolera el artículo 78, literal a) del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, en mérito a la cual procede disponer su cesantía en el cargo por la causal de omisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 211 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

IV) Que puestos de manifiesto los autos y conferida la vista de rigor, el funcionario no presentó escrito de descargos.

Considerando: que la Comisión Nacinonal del Servicio Civil, y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al informar al respecto, son contestes en expresar que de autos surge configurada la causal de omisión, en mérito a la cual procede destituir al funcionario en cuestión de su cargo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Antonio Lacosta, Credencial Cívica PBA 9.105 del cargo de Oficial Pintor contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

12

Resolución 1.813/975. — Se destituye a un Peón de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con un sumario administrativo instruído por aplicación del artículo 82 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Julio Luis Suárez Hernández.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 13 de marzo de 1975;

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha computado 136 inasistencias al servicio en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1974 y el 31 de diciembre de 1974; discriminadas de la siguiente forma: 66 en uso de licencia médica y 70 faltas discontinuas e injustificadas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de dicha Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que las 70 inasistencias discontinuas e injustificadas computadas por el sumariado exceden con largueza el máximo de faltas tolerado por el artículo 78, literal a) del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970 y, de consiguiente, han configurado la causal de omisión, que habilita para proceder a su destitución, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 211 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al informar al respecto, son contestes en manifestar que corresponde decretar la destitución del sumariado, toda vez que, de autos surge probada la causal de omisión, que habilita a proceder en tal sentido.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Julio Luis Suárez Hernández, Credencial Cívica SDA 1.914 de cargo de Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos. — **BORDABERRY** — EDUARDO CRISPO AYALA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13

Ley 14.461. — Se declara que la Comisión Administradora - ley 13.469 (Industria Textil), queda eximida de varios requisitos a los efectos del otorgamiento de las garantías hipotecarias que deba constituir en favor del Banco de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Comisión Administradora - ley 13.469 (Industria Textil) queda eximida de la presentación de todos los recaudos a que se refiere el artículo 1.o de la ley 14.216, de 11 de julio de 1974, a los efectos del otorgamiento de las garantías hipotecarias que deba constituir en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, sea cual sea la clase de moneda objeto de los préstamos garantizados, quedando además exoneradas de la tasa de inscripción en los Registros de Hipotecas, las copias de las escrituras respectivas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Resolución 1.814/975. — Se contrata a un Experto en estudios energéticos para el estudio y evaluación del Plan Nacional de Energía Eléctrica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanz

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974, por el que se establece la redistribución de atribuciones y competencias a los distintos Ministerios.

Resultando: I) El artículo 8.o del citado decreto 574|974, determina que al Ministerio de Industria y Energía corresponde: entre otras competencias, todas aquellas concernientes a la política energética, y las cuestiones atinentes al abastecimiento y desarrollo de las fuentes de energía;

II) El capítulo correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1973|1977, que el Poder Ejecutivo tomó como base fundamental para la fijación de la política a seguir en el sector, ha determinado, luego de evaluar los recursos existentes, la conveniencia de implementar todo lo relativo al funcionamiento de este sector a través del referido Ministerio, como medio de alcanzar los objetivos y medios de realización trazados.

Considerando: I) Que para la concreción de la finalidad buscada, el Ministerio de Industria y Energía debe contar con la organización adecuada que permita encarar a la brevedad los aspectos tecnológicos que las importantes y reales necesidades del servicio exigen;

II) Que al aprobar el Plan Nacional de Energía Eléctrica, se encomendó al Ministerio de Industria y Energía el control del cumplimiento del mismo, así como su periódica actualización;

III) Que resulta de interés y conveniencia contar con la participación de un Experto que acredite reconocido prestigio en la especialización de que se trata;

IV) Que corresponde proceder, de acuerdo a lo expresado precedentemente, a la contratación a término de un técnico al más alto nivel para iniciar en forma inmediata las tareas relativas al estudio y evaluación de los recursos existentes y de las modalidades de implementación del plan aprobado;

V) Que existe la posibilidad de actuar en consecuencia a las condicionantes indicadas anteriormente con motivo de los vínculos establecidos con el Ingeniero Civil Carlos Robertson Lavalle, experto de proyectos de energía eléctrica, tanto en la faz de estudios y evaluación de los recursos, como en lo relativo a la estructura orgánica y de funcionamiento de los órganos encargados de ejecutar la política que debe regir para este sector;

VI) Que el Ing. Robertson Lavalle ha acreditado sus conocimientos en el tema, a través de múltiples trabajos y actividades que le proporcionan el reconocimiento de una vasta experiencia, como lo son el desempeño de los cargos de Director General de Energía en la Secretaría de Energía y Combustibles de la República Argentina; desempeño del cargo de Ingeniero Consultor de Estudios de Factibilidad de "El Chocón"; Banco Interamericano de Desarrollo, Ingeniero del Sector Eléctrico de Washington; Subsecretario de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía de la Nación, Buenos Aires, etc.;

VII) Que el Ingeniero Robertson Lavalle, es un técnico extranjero y su contratación encuadra en la exoneración de aportes jubilatorios prevista por el artículo 407 de la ley 13.032 de 24 de noviembre de 1961.

Atento: a las excepciones previstas por el artículo 2.o del decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase al Ingeniero Carlos Robertson Lavalle, Experto en estudios Energéticos a nivel Internacional, para el estudio y evaluación del Plan Nacional de Energía Eléctrica, y lo relativo a la estructura orgánica y de funcionamiento de los órganos encargados de ejecutar la política que debe regir para este sector.

2.o La contratación a que se refiere el numeral anterior será por el término de cuatro meses, a partir del 1.o de setiembre de 1975, por un monto total de N$ 8.000 (ocho mil nuevos pesos), autorizándose al Ministerio de Industria y Energía a suscribir el contrato respectivo en el que se establecerá entre otras, las condiciones de pago.

3.o Declárase que la contratación del Ingeniero Carlos Robertson Lavalle, se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 407 de la ley 13.032 de 24 de noviembre de 1961, que le exime del pago de aportes jubilatorios.

4.o La erogación resultante será atendido con cargo a lo establecido por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

5.o Comuníquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía a todos sus efectos. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegro a la exportación de los productos denominados "Chapas de hierro o de acero y Prendas de vestir confeccionadas con cueros porcinos".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del cuatro por ciento (4 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Chapas de hierro o de acero de menos de 3 mms. de espesor, zincadas, con excepción de la hojalata" (NADE 73.13.04.01.01), que regirá a partir del 15 de setiembre de 1975 hasta el 14 de setiembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del dieciocho por ciento (18 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Palas de hierro o acero, con mango de madera nacional" (NADE 82.01.01.01.01), que regirá a partir del 17 de setiembre de 1975 hasta el 16 de setiembre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Prendas de vestir, confeccionadas con cueros porcinos terminados y|o agamuzados teñidos, importados" (NADE 42.03.09.01.01), que regirá a partir del 6 de octubre de 1975 hasta el 30 de junio de 1976.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución. — Se aprueba un régimen de reintegros a las exportaciones concertadas por "Trabajos por Hechura (Façon)", con materias primas procesadas en el país.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1975.

Visto: la conveniencia de otorgar reintegros en los casos en que se efectúen exportaciones concertadas por "Trabajos por Hechura (Façon)", con materias primas y|o materiales introducidos en admisión temporaria y sin operación cambiaria.

Considerando: la iniciatva tomada al respecto por la Comisión Asesora de Reintegros, proponiendo a aprobación ministerial las bases y procedimientos para la cuantificación y otorgamiento de reintegro a esas exportaciones.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Aprobar un régimen de otorgamiento de reintegros de hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) sobre el valor FOB de exportación correspondiente a los "Trabajos por Hechura (Façon)", excluyendo insumos importados —directos e indirectos— que integren el mismo (consumos, materias primas que intervienen en los envases y embalajes, etc.), cuando las materias primas y|o materiales que se procesan en el país sean introducidos en admisión temporaria y sin operación cambiaria.

2.o Los interesados en acogerse al beneficio indicado en el numeral 1.o deberán presentar ante la Comisión Asesora de Reintegros la correspondiente solicitud con Declaración Jurada de costos del negocios concertado, haciendo constar que la exportación se realiza sólo por el valor del "Trabajo de Hechura (Façon)".

3.o La Comisión Asesora de Reintegros estudiará las solicitudes —previa verificación inspectiva si fuere menester— y depurará los insumos importados (directos e indirectos) que integran el costo total de la manufactura.

4.o Cumplido lo estipulado en el numeral 3.o, la Comisión Asesora de Reintegros propondrá el reintegro cuantificado en porcentaje, a aprobar en cada caso por resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Energía.

5.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de "Cubrecamas, Colchas, Interruptores automáticos para lámparas fluorescentes, Prendas de vestir, etc.".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros;

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación de los productos denominados "Cubrecamas, Colchas, Acolchados, confeccionados en tejidos de fibras naturales, sintéticas o artificiales de producción nacional, rellenos con materias plásticas en estado esponjoso o celular" (NADE 94.04.02.03.01), que regirá a partir del 3 de setiembre de 1975 hasta el 2 de setiembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Interruptores automáticos termoeléctricos para arranque de lámparas fluorescentes" (NADE 85.19.01.12.01), que regirá a partir del 28 de agosto de 1975 hasta el 27 de agosto de 1977.

3.o Fijar un reintegro del dieciocho por ciento (18 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, cortados, importados en admisión temporaria" (NADE 42.03.01.01.02), que regirá a partir del 26 de setiembre de 1975 hasta el 27 de setiembre de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Llaves de tubos para bujías elaboradas con caños de producción nacional" (NADE 82.03.03.01), que regirá a partir del 6 de agosto de 1975 hasta el 5 de agosto de 1977.

5.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Galletitas elaboradas con harina de trigo".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con la modificación de la tipificación vigente

denominada "Galletitas elaboradas con harina de trigo, grasa y envase de producción nacional".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 3.o de la resolución de 17 de enero de 1975 para el producto denominado "Galletitas elaboradas con harina de trigo, grasa y envases de producción nacional", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Galletitas, waffles y alfajores, elaboradas con harina de trigo y envases, de producción nacional" (NADE 19.08.89.XX.01).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 1.815/975. — Se transfieren al Consejo Central de Asignaciones Familiares, las atribuciones de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en materia de Salario Familiar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de fecha 11 de abril de 1975 (fs. 8 y v.) por la cual —a través del numeral 2.o de su parte dispositiva— solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"... se adopten las medidas que sean necesarias para transferir las atribuciones de esta Comisión en materia de Salario Familiar adjudicándolas al Organismo encargado de su administración;

Considerando: I) Que si bien el llamado Salario Familiar fué creado a través de la resolución ordinaria 57 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, su naturaleza y su destino específico están mostrando que este beneficio encuadra dentro de la órbita de actuación del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a quien se le confió su administración.

II) Que el grupo de Dirección y la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, en su informe de fs. 11 y v.. y en la resolución de fs. 12 respectivamente sustentan un criterio acorde a la adopción de las medidas necesarias para transferir las atribuciones de la COPRIN —en materia de Salario Familiar—, al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 10 de mayo de 1975 (fs. 10 y v.);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfiérense las atribuciones que hasta la fecha tuvo la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos —en materia de Salario Familiar— adjudicándolas al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

20

Resolución 1.816/975. — Se modifica la denominación presupuestal de un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social doctor Andrés Pascher, relativa a la regularización de su situación presupuestal.

Resultando: que el gestionante fué incorporado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Programa 13.01), por resolución de fecha 24 de enero de 1974 con el cargo de Auxiliar 2.o Ab. Grado 2, con funciones de Abogado.

Considerando: I) Que el artículo 582 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 facultó al Poder Ejecutivo para modificar la denominación del cargo o escalafón de los funcionarios que, redistribuídos por el régimen establecido en los artículos 441 y 442 de la ley 13.460 de 26 de diciembre de 1967 fueran destinados —previa su aceptación expresa— a prestar funciones diferentes a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia.

II) Que conforme a la disposición citada ut supra y por aplicación de la misma, el funcionario que pase a otro escalafón lo hará en el cargo del último grado de dicho escalafón.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 17 de diciembre de 1974, por la Contaduría General de la Nación con fecha 7 de marzo de 1975, por la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 14 de julio de 1975, por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno con fecha 13 de agosto de 1975 y por la Asesoría Técnica en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 5 de setiembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la denominación presupuestal del cargo de Auxiliar 2.o Escalafón Ab. Grado 2, que ocupa el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social doctor Andrés Pascher por la de Abogado, Escalafón AaA, Grado 4 del Programa 13.01 de la mencionada Secretaría de Estado.

2.o De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 582 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, la presente modificación deberá ser comunicada al Consejo de Estado en ocasión de la próxima Rendición de Cuentas.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Resolución 1.817/975. — Se fijan normas para las promociones del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el artículo 452 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, donde se establece que los cargos pertenecientes al escalafón especializado del Inciso 12 serán provistos por concursos de méritos o de méritos y oposición, según lo determine el Poder Ejecutivo en cada caso por resolución fundada.

Resultando: I) Que por el artículo 396 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se derogan los incisos 2.o, 3.o y 4.o del referido artículo 452 donde se establecían los mecanismos para la provisión de los citados cargos;

II) Que el artículo 663 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, establece que los ascensos en la Administración Central se realizarán por Unidad Ejecutora, salvo los casos determinados por leyes especiales —y por escalafón— de acuerdo al puntaje resultante del mérito, capacitación y antigüedad computable, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que por decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, fue reglamentado el artículo 663 de la ley 14.106 ya citada, estableciéndose los mecanismos a seguir para las promociones en la Administración Central;

II) Que dicho reglamento ha fijado las normas para las promociones con carácter general, no contemplando la situación particular del escalafón especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prevista por lo tanto por el artículo 452 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, por lo que se entiende necesario determinar los procedimientos a seguir para la provisión de tales cargos, y acorde a la política de capacitación establecida por el Poder Ejecutivo;

III) Que no obstante lo expuesto, es conveniente tomar en cuenta los principios generales establecidos en el decreto 903|973 del 24 de octubre de 1973, en cuanto tiene relación con el ámbito de los ascensos, el mérito, la capacitación y la antigüedad computable;

IV) Que tratándose de cargos especializados debe primar con mayor incidencia el puntaje por méritos y aptitud para el desempeño de los mismos;

V) Sin perjuicio de ello, corresponde indicar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución del 8 de octubre de 1975, integró de acuerdo al decreto 755|975 del 7 de octubre de 1975, el Tribunal de Calificaciones y Promociones para todos los escalafones de la Unidad Ejecutora 13.01 y que por el referido decreto el Poder Ejecutivo, oída la Oficina Nacional del Servicio Civil, estableció las bases programáticas para realizar las promociones de acuerdo al artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 452 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Los cargos del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, serán provistos por Concurso de Mérito o de Méritos y Oposición en caso de igualdad de méritos.

2.o Será necesario reunir los requisitos y calificaciones establecidas en la Descripción de Cargos para participar del Concurso.

3.o En primer término serán considerados los funcionarios del escalafón especializado pertenecientes a la Unidad Ejecutora a la que corresponde el cargo a llenar, en orden descendente a partir del inmediato inferior a la vacante. Si a juicio del Tribunal los candidatos inscriptos no reunieran los requisitos y calificaciones requeridos, serán considerados los funcionarios de los otros Escalafones y de las otras Unidades Ejecutoras del Inciso 13, a cuyo efecto se harán conocer los cargos a llenar y se establecerán por el Tribunal, los plazos de presentación de los aspirantes de los distintos escalafones y Unidades Ejecutora. En este caso la selección se hará por concurso de Méritos o de Méritos y Oposición. De disponerse por igualdad de méritos concurso de oposición, los aspirantes serán considerados en igualdad de condiciones para participar del mismo, sin tener en cuenta el Escalafón ni el nivel jerárquico que ocupan. Si entre los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no existieran candidatos con las condiciones requeridas para ocupar determinado cargo, se formulará un segundo llamado entre funcionarios públicos, interesados en postularse a los mismos.

4.o Cuando en la descripción del cargo se establezcan requisitos o calificaciones referidas a títulos o cursos, deberá adjuntarse copia de los mismos a la solicitud de inscripción. La no presentación de tales documentos, dará lugar a que el postulante no sea tenido en cuenta.

5.o Si para determinado cargo se inscribe más de un postulante, el orden de prelación para ocuparlo, se establecerá a través del procedimiento que se indica a continuación:

1) Méritos: se tomará la calificación del ejercicio dispuesto para el resto de los Escalafones, y se considerarán los antecedentes de los funcionarios.

2) Antigüedad: se tomarán los años de servicios prestados por el funcionario en la Administración, en el inciso, en la Unidad Ejecutora y en el cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto 903|973 del 24 de octubre de 1973.

3) En caso de igualdad de méritos de los postulantes se dispondrá concurso de Méritos y Oposición.

6.o Los puntajes establecidos en los numerales 1) y 2) del precedente numeral, tendrán la siguiente ponderación:

Méritos: 60 o|o.
Antigüedad, 40 o|o.

7.o Los puntajes establecidos para lo dispuesto en el numeral 3) del numeral 5.o), tendrán la siguiente ponderación:

Méritos: 30 o|o.
Antigüedad 20 %.
Oposición: 50 o|o.

A los efectos del cálculo aritmético de los factores se observará el procedimiento referido en el artículo 7.o, incisos a), b) y c) del decreto 903|973 del 24 de octubre de 1973.

8.o Cuando se inscribiere un sólo aspirante a determinado cargo, el Tribunal en consideración a los méritos podrá proponer la designación directa.

9.o Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras, designarán el Tribunal que entenderá en cada Unidad Ejecutora respecto a las calificaciones, promociones y|o concursos del Escalafón Especializado de cada una de ellas.

10. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

22

Resolución 1.838/975. — Se efectúan promociones de personal técnico, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1975 (*)

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 19 de mayo de 1975 el Director Técnico Ejecutivo Interino propuso a la Comisión Honoraria se efectuasen promociones en el personal técnico de la Comisión;

II) La nombrada Comisión Honoraria, en sesión realizada el día 19 de mayo de 1975 (Acta N.o 858), aprobó la propuesta del Director Técnico Ejecutivo Interino, solicitando se efectuasen las promociones aconsejadas;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 3 vuelta a 5).

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno en efectuar las promociones aconsejadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

Los Ministros de Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Efectúanse, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a partir del 1.o de junio de 1975, las siguientes promociones de personal técnico:

Técnicos de 2.a Categoría, a N$ 802.40 (nuevos pesos ochocientos dos con 40|100) a los Técnicos de 3.a Categoría

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Ingenieros agrónomos Alberto Santoro, Francisco Otegui, Ramiro Noya, Pedro Bonino, Daniel Valenti, Washington Eugui, Jorge Marizcurrena, Eduardo Xavier y Roberto Saez.

Técnicos de 1.a Categoría, a N$ 956.90 (nuevos pesos novecientos cincuenta y seis con 90|100), a los Técnicos de 2.a Categoría, ingenieros agrónomos Juan T. Henry y Jorge Dighiero, y Jefes de Zona, a N$ 1.111.30 (nuevos pesos un mil ciento once con 30|100), a los Técnicos de 1.a Categoría, ingenieros agrónomos Gerardo Uriarte, Enrique Martínez Haedo, Jorge R. Abraham, Luis Colucci y Julio de Castro.

2.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese, etc. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

23

Resolución 1.843/975. — Se acepta la donación de un terreno situado frente a la Ruta 2, en el Departamento de Río Negro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de octubre de 1975 (*).

Visto: la donación de un predio efectuada por la señora Virginia P. Reca de Vizcaíno.

Resultando: I) Con fecha 30 de setiembre de 1975 la señora Virginia P. Reca de Vizcaíno ofrece al Ministerio, en donación un terreno situado frente a la Ruta 2, en el Departamento de Río Negro, pero inmediato al puente sobre el Río Negro, y frente a la ciudad de Mercedes, integrante del padrón rural N.o 50 del citado departamento. Agrega que se trata de una fracción de 19 Hás. 2.270 mc. con un frente de 1.079 metros 30 sobre la referida Ruta, según plano del agrimensor Román Varela de 30 de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1.336;

II) Indica que en dicho predio se ha instalado el baño de ganado vacuno, construído por el Ministerio, a instancia de entidades rurales, y que la volutad de su extinto esposo, don Jesús M. Vizcaíno, era donar la parcela una vez finalizada la construcción del baño.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proceder a aceptar la donación de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación formulada por la señora Virginia P. Reca de Vizcaíno, de un terreno situado frente a la Ruta 2, en el Departamento de Río Negro, inmediato al puente sobre el Río Negro y frente a la ciudad de Mercedes, integrante del padrón rural N.o 50 del citado departamento, con una superficie de 19 Hás. 2.270 mc., según plano del agrimensor Román Varela del 30 de mayo de 1975.

2.o Desígnase al escribano José F. Arriada para suscribir, en representación del Ministerio, la escritura correspondiente.

3.o Diríjase la nota dispuesta a la señora Virginia P. Reca de Vizcaíno.

4.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Asesoramiento Legal. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

24

Resolución 1.844/975. — Se destituye a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ineptitud física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de octubre de 1975. (*)

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", señor Juan María Cabrera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y resolución ministerial del 10 de setiembre del mismo año.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por Mensaje del 8 de julio de 1975, solicitó del Corsejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al mencionado funcionario, por ineptitud física;

II) Por oficio del 9 de setiembre de 1975, el Consejo de Estado remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al citado funcionario.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", señor Juan María Cabrera, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiera tener el interesado.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

25

Resolución 1.845/975. — Se destituye a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ineptitud física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo 10 de octubre de 1975. (*)

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", señor Nelson Cruz, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 20 de agosto de 1975 y resolución del 10 de setiembre del mismo año.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por Mensaje del 10 de julio de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al mencionado funcionario, por ineptitud física;

II) Por oficio del 9 de setiembre de 1975, el Consejo de Estado remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al citado funcionario.

Atento: a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar" señor Nelson Cruz, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiera tener el interesado.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

26

Resolución 1.823/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Médico Jefe del Consejo del Niño

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo 30 de octubre de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el abandono a su cargo del Médico Jefe del Consejo del Niño, doctor Antonio Desiderio Stábile Wolcan.

Resultando: I) Surge de obrados que el funcionario de referencia no concurre a desempeñar sus tareas en el mencionado Instituto desde el 1.o de diciembre de 1974, fecha en la que debía haberse reintegrado al finalizar una licencia sin goce de sueldo, concedida por el término de seis meses, a partir del 1.o de junio del citado año (fs. 2 y 9);

II) El mencionado profesional solicitó una nueva licencia a partir del 1.o de diciembre de 1974 según nota de fs. 1, la que no obstante lucir fecha 18 de noviembre de 1974, entró en las dependencias del Organismo el 17 de diciembre de ese año, o sea, habiendo ya vencido el plazo de 15 días previsto en el artículo 1.o del decreto de 15 de octubre de 1929, lo que determinó. que el Consejo del Niño no considerara la nueva petición y promoviera, en cambio, las actuaciones tendientes a comprobar su renuncia tácita por abandono del cargo;

III) A tales efectos, el Departamento de Personal procedió a emplazar al funcionario mediante Cedulón dejado en el domicilio declarado por el omiso, el que fue firmado por dos testigos circunstanciales, no surgiendo que fueran apoderados, ni personas debidamente autorizadas a los efectos de la notificación. Tal procedimiento fue negativo, ya que no se obtuvo la comparecencia del funcionario;

IV) Puestas las actuaciones a consideración de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, ésta dictamina que no se han cumplido debidamente los extremos previstos en el artículo 51 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 al practicarse la aludida notificación, precisando la pertinencia de efectuar el emplazamiento mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno;

V) Con fecha 30 de julio de 1975, el Consejo del Niño en un todo de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, remitió carta certificada con aviso de retorno al doctor Antonio Desiderio Stábile Wolcan, emplazándolo a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 13 a 17), obteniéndose como única respuesta, la comparecencia de la señora María Rosa Stábile Wolcan de Núñez, hermana del funcionario, quien según exposición que obra a fojas 18 declaró que el mismo, se encuentra en la actualidad trabajando en la ciudad de Alto Volta (Africa), y de acuerdo a la correspondencia que recibiera, su permanencia ha de prolongarse hasta mediados del año 1976.

Considerando: que cumplidos en debida forma los procedimientos previstos por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículos 4.o y concordantes del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y estando configurada la causal de abandono del cargo, debe tenerse al funcionario del Consejo del Niño, doctor Antonio Desiderio Stábile Wolcan, por renunciante al mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por las citadas normas legales

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Médico Jefe del Consejo del Niño, doctor Antonio Desiderio Stábile Wolcan.

2.o Comuníquese y pase al Consejo del Niño a sus efectos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

27

Resolución 1.824/975. — Se designa interinamente un Ayudante de Asistente Social de 5.a, en el Consejo del Niño.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento en carácter interino formulada por el Consejo del Niño a favor del señor Ricardo Ulises Figueroa Ascone, Credencial Cívica AZA 23.501, para ocupar un cargo de Ayudante de Asistente Social de 5.a, Código Ac, Grado 3.

Considerando: que el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa a fs. 5 y vta., que puede accederse a lo solicitado por no existir obstáculos de orden legal. de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 591 de fecha 19 de noviembre de 1970, artículo 2.o, numeral 6.o, reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación respectivamente, y a lo dispuesto por el decreto 591 de 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en carácter interino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949, al señor Ricardo Ulises Figueroa Ascone, Credencial Cívica AZA 23.501, para ocupar un cargo de Ayudante de Asistente Social de 5.a, Código Ac, Grado 3, sueldo básico $ 96.000 (noventa y seis mil pesos) y $ 115.000 (ciento quince mil pesos) por el Renglón 0.14, en el Consejo del Niño.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

28

Resolución 1.825/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la gestión planteada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado relativa a la necesidad urgente de disponer del inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8.693, propiedad de la señora Stella Varela, con una superficie de 903 $m.^2$ 36 $dm.^2$ y demás características que se describen en el plano N.o 21.147 luciente a fs. 1 destinado a la construcción de un depósito de distribución de 600 $m.^3$.

Considerando: I) Que a juicio del Organismo gestionante, el bien mencionado es adecuado a la finalidad expuesta;

II) Que la propiedad cuya expropiación se propone, está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por

la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y por tanto dentro de lo preceptuado por el artículo 4.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y decreto - ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, ampliatorio del artículo 42 de esta última.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente inmueble destinado a la construcción de un depósito de distribución de 600 m.³ a cargo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8.693, propiedad de la señora Stella Varela, con una superficie de 903 m.² 36 dm.² según plano N.o 21.147. y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste una recta de m. 37.80 que lo separa de los Padrones Nos. 8.796 y 7.727, por el Sureste una recta de m. 24 que lo separa de los Padrones Nos. 8.799 y 8.798 por el Suroeste una recta de m. 37.48 que lo separa del predio Padrón N.o 7.683, por el Noroeste una recta de metros 24 con frente a la calle Florencio Sánchez.

2.o Declárase urgente su ocupación.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

29

Resolución 1.826/975. — Se designa para ser expropiado, un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la gestión planteada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado relativa a la necesidad urgente de disponer del inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 1.347, propiedad del señor Dante Fratta, con una superficie de 917 m.² 95 dm.² y demás características que se describen en el plano N.o 21.097 luciente a fs. 1, destinado a la construcción de un depósito de distribución de 600 m.³.

Considerando: I) Que a juicio del Organismo gestionante, el bien mencionado es adecuado a la finalidad expuesta;

II) Que la propiedad cuya expropiación se propone, está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y por tanto dentro de lo preceptuado por el artículo 4.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y decreto - ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, ampliatorio del artículo 42 de esta última.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el siguiente inmueble destinado a la construcción de un depósito de distribución de 600 m.³ a cargo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 1.347, propiedad del señor Dante Fratta con una superficie de 917 m.² 95 dm.², según plano N.o 21.097 cuyo deslinde es el siguiente: por el Sud - Oeste una recta de m. 21.32 con frente a la calle Río Branco, por el Nor - Oeste una recta de m. 42.92 lindando con el padrón N.o 1.348. por el Nor - Este una recta de m. 21.44 lindando con el padrón N.o 1.342 y por el Sud - Este una recta de m. 42.95 lindando con los padrones Nos. 1.343 1.344 y 1.346.

2.o Declárase urgente su ocupación.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

30

Decreto. — Se fijan impuestos y tasas a distintos servicios en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Junta de Vecinos.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 90|975)

Impuesto a las rifas

Artículo 1.o Fíjase en el 10 % el impuesto a las rifas y similares, que se calculará sobre el monto total de la emisión de boletos que autorice la Intendencia Municipal, para la venta dentro del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o No podrán organizarse rifas, ni venderse boletos, con los fines establecidos en el artículo anterior, sin la previa autorización y sellado de los mismos por la Intendencia Municipal, reconociéndose asimismo las leyes nacionales referentes a este punto.

La solicitud mencionada deberá presentarse en todos los casos por escrito.

PATENTES DE RODADOS

Tracción a sangre

Artículo 3.o Modifícase a partir del 1.o de enero de 19.. el apartado I del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967 de la Junta Departamental, fijando para todas las categorías en él expresadas una patente anual uniforme de N$ 5.00.

Bicicletas

Artículo 4.o Deróganse los valores fijados por el artículo 1.o del decreto 25|973 de la Junta de Vecinos y fijándose los mismos en N$ 5.00 anuales a partir del 1.o de enero de 1975.

Tracción mecánica

Artículo 5.o Fíjase en un 2 % a partir del 1.o de enero de 1976, la patente anual establecida en el inciso a) del apartado III, inciso a) del apartado VI y apartado V del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967 de la Junta Departamental.

Chapa de prueba

Artículo 6.o Fíjanse los valores establecidos en el inciso b) del apartado III del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967 en la suma de N$ 400.00 anuales.

Carrozas Fúnebres

Artículo 7.o Se deroga a partir del 1.o de enero de 1975, el gravamen establecido en el inciso f) del apartado III del numeral 8.o del artículo 2.o y aplíquese al mismo lo establecido en el artículo 5.o del presente decreto.

Acoplados

Artículo 8.o Se modifica el inciso a) del apartado VI del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967 el que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Hasta 3.000 Kilogramos, N$ 15.00.
b) Superiores a 3.000 Kilogramos N$ 30.00.

Taxímetros

Artículo 9.o Se deroga el decreto 116|968.

Art. 10. Para gozar de las exoneraciones y beneficios acordados a los propietarios de coches taxímetros, se deberá demostrar fehacientemente ante la Intendencia Municipal que realmente cumplen con las obligaciones que demanda dicho servicio.

Omnibus

Artículo 11. Se modifica el inciso g) del apartado III del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"g) Autobuses de transporte colectivo departamental de pasajeros y del servicio especial o regular de turismo,

abonarán una patente anual de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco)".

Art. 12. Se modifica la cifra establecida en el apartado VII del numeral 8.o del artículo 2.o del decreto 57|967 de la Junta Departamental, la que quedará fijada a partir del mes de enero de 1975 en N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Terrenos baldíos y edificación inapropiada

Artículo 13. A partir del 1.o de enero de 1975, todos los Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada, ubicados en la Planta Urbana de la Ciudad de Treinta y Tres, Pueblos y Villas del Departamento, en los que existan Juntas Locales, pagarán un impuesto anual de acuerdo a la siguiente escala:

a) Terrenos baldíos en zona hormigonada, que tengan muro, cordón y vereda, su frente no exceda de 11 metros lineales o de 400 metros cuadrados de superficie, pagarán un impuesto anual equivalente a cinco veces de lo que le correspondiere abonar por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria. Los terrenos baldíos, con un frente superior a 11 metros lineales o de una superficie superior a 400 metros cuadrados, deberán pagar un impuesto anual equivalente a siete veces lo que le corresponda abonar por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria.
b) Los terrenos baldíos, con frente a los bulevares Aparicio Saravia y Fructuoso del Puerto y aquellos no comprendidos en la escala a), pero que dispongan de los servicios públicos de saneamiento, luz y agua, abonarán el doble de lo que les correspondiere por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria. Los terrenos baldíos con frente a las calles que se mencionan a continuación abonarán el 50 % del Impuesto que se establece en la escala b): Rivera entre Juan Ortiz y Andrés Areguatí; Andrés Areguatí entre Rivera y Gregorio Sanabria y Gregorio Sanabria entre Andrés Areguatí y Celedonio Rojas.

Art. 14. Todos los terrenos baldíos que carezcan de algunas de las mejoras establecidas en la escala a) (muro, cordón y vereda) y que estén ubicados en zonas hormigonadas, pagarán un adicional de 25 % por cada una de ellas.

Art. 15. Fíjase un plazo de 60 días a partir de la publicación en el "Diario Oficial", del presente decreto, para que todo propietario pueda realizar las mejoras que establece el artículo 14 del mismo, vencido éste, empezará a regir el adicional correspondiente.

Art. 16. Queda exonerado del pago de Impuesto a los Terrenos baldíos, todo propietario que posea un único Bien Inmueble en el Departamento de Treinta y Tres, que el mismo lo tenga destinado a construir su casa habitación, que para tal fin esté comprendido en planes de viviendas y tuviera en trámite préstamos o convenios con Instituciones Crediticias del Estado. Una vez concedido el crédito a que se hace referencia, el propietario tendrá plazo de tres años, desde la fecha de otorgamiento del mismo, para construir la vivienda, finalizado éste se le considerará baldío.

Art. 17. Para estar comprendido en las exoneraciones a que se hace referencia en el artículo 16 el propietario deberá comprobar, con la documentación correspondiente, que está comprendido dentro de lo que determina dicho artículo.

Art. 18. Se considerará Terreno Baldío, a los efectos de la aplicación de este Impuesto, todo predio cuya edificación se encuentre sin terminar, no obstante, la Intendencia Municipal podrá considerar aquellos casos en que se esté construyendo, otorgando un plazo prudencial para la finalización de la obra.

Art. 19. Se considerará Edificación Inapropiada a todas aquellas propiedades dentro de la Planta Urbana de la Ciudad de Treinta y Tres, Pueblos y Villas del Departamento, que no tengan sus servicios higiénicos conectados a la red sanitaria o pozo negro, si aquella no pasara por su frente. También se considerará Edificación Inapropiada aquellas que atenten contra la integridad física de sus habitantes actuales o potenciales ya sea por peligro de derrumbe o por condiciones de higiene.
Igualmente será considerada como Edificación Inapropiada toda aquella construcción que atente obstensiblemente contra la estética de la zona donde se encuentre ubicada.

Art. 20. Por concepto de Edificación Inapropiada deberá abonarse una suma equivalente al 100 % de lo que corresponda pagar por Contribución Inmobiliaria y sus adicionales.

Art. 21. La determinación de Edificación Inapropiada será competencia de la Intendencia Municipal, mediante resolución fundada y previa notificación y otorgamiento al interesado de un plazo no menor de 60 días para la regularización.

Art. 22. Se tendrá como válido y dejará de cobrarse el presente Impuesto o el adicional correspondiente. a partir de la fecha de presentación ante la Intendencia Municipal de la solicitud de habilitación de las obras realizadas.

Art. 23. Se comete a la Intendencia Municipal, a través de su Departamento de Urbanismo y Obras, el relevamiento de todos los predios baldíos y Edificación Inapropiada existentes en la Ciudad de Treinta y Tres.

Art. 24. Transitorio: Se deja en suspenso la aplicación del presente decreto a los inmuebles existentes en Pueblos y Villas del Departamento de Treinta y Tres, hasta tanto se determine la incidencia financiera para esa zona.

Art. 25. El presente impuesto se abonará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria en los plazos correspondientes y se le aplicarán las mismas condiciones en cuanto a recargos y bonificaciones.

Papel valorado

Artículo 26. Se deroga el decreto 228|964 de la Junta Departamental, modificativos y concordantes.

Costureros Municipales

Artículo 27. Se deroga el decreto 48|947 de la Junta Departamental, que creó diversos gravámenes con destino a la instalación y funcionamiento de Costureros Municipales, modificativos y concordantes.

Espectáculos Públicos

Artículo 28. Se fija el Impuesto a los Espectáculos Públicos en los siguientes valores:
a) Permisos de Carreras, Raid y Criollas y todo otro tipo de espectáculos públicos donde se cobre entradas: 16 (dieciséis) entradas de mayor valor.
b) Cines y Teatros, 7 % (siete por ciento) del importe bruto de la recaudación. Cines y Teatros ubicados fuera de la Capital del departamento, abonarán el 50 % del impuesto.
c) Permisos para la instalación de parques, o similares, N$ 10 (nuevos pesos diez) por día.

Art. 29. Se autoriza a la Intendencia Municipal para exonerar de este impuesto a los espectáculos públicos realizados con fines de beneficio social.
Para otorgar esta exoneración se deberá exigir documentación debidamente sellada y firmada por las autoridades de la entidad beneficiaria.

Tasa de Trámite

Artículo 30. Se crea una Tasa de Trámite que será abonada mediante papel valorado, timbres móviles, depósitos de Tesorería, o algún otro procedimiento sustitutivo que establezca la Intendencia Municipal.

Art. 31. Estarán sujetos al pago de esta tasa:

a) Toda exposición o escrito de cualquier naturaleza que se presente ante dependencias del Gobierno Departamental; los documentos que los acompañen y las actuaciones que aquellos originen;
b) Los testimonios, certificados, constancias y cualquier documento que en beneficio de terceros expida la Intendencia Municipal.

Art. 32. El valor de la tasa que se crea se fijará de acuerdo con el monto económico del asunto aplicando sobre el mismo, a la primera foja una tasa del 2 o|o, las fojas subsiguientes abonarán cada una el importe mínimo de la tasa.

Art. 33. El importe mínimo de la presente tasa será de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos) para el año civil 1975 y N$ 3.00 (nuevos pesos tres) para el año civil 1976. En ningún caso el importe de la tasa podrá superar en la primera foja la cifra de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) para el año civil 1975 y N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) para el año civil 1976.

Art. 34. Los importes mínimos y máximos expresados en este decreto, continuarán rigiendo mientras no sean expresamente modificados.

Art. 35. Los certificados o constancias que se expidan como consecuencia de gestiones de particulares, abonarán la tasa de trámite de acuerdo al valor asignado a la primera foja del expediente del cual emanen, no pudiendo ser inferior a 5 veces el mínimo establecido en el artículo 33. El mismo tope mínimo regirá para todo certificado o constancia expedida por cualquier dependencia del Gobierno Departamental. Cuando los mismos excedan de una foja, las subsiguientes abonarán la tasa mínima.

Art. 36. Cuando el escrito presentado requiera una posterior actuación de la Administración Municipal o deba encabezar un expediente, se agregará una foja adicional al escrito original del valor equivalente a la primera foja de éste.

Art. 37. Todo escrito presentado en papel simple o redactado en papel valorado municipal de menor valor del que corresponda, podrá tramitarse adjuntando al mismo el comprobante de Tesorería por la diferencia que reste pagar.

Art. 38. Los funcionarios que tengan el cometido especial de recibir o dar entrada a escritos o documentos, verificarán previamente el correcto pago de la tasa de trámite. Igual obligación corresponde a los funcionarios que no teniendo ese cometido especial, inicien o prosigan las tramitaciones sin previamente obtener el pago de la tasa. En caso de incumplimiento serán sancionados con multa equivalente a cinco veces el importe omitido.

Art. 39. Las gestiones relativas a inmuebles o vehículos automotores, se regirán por los montos imponibles de unos y otros para el pago de la Contribución Inmobiliaria y Patentes de Rodados respectivamente.

Certificados y testimonios de partidas de Estado Civil

Artículo 40. Los certificados y testimonios de partidas de Estado Civil abonarán la tasa a razón del doble del importe mínimo, con las siguientes excepciones:

a) Expedición de partidas para radicación en otros países, una vez y media;
b) Partidas para trámites ante el Banco de Previsión Social, y expedición de certificados para Cédula de Identidad, enrolamiento y negativos, para ingreso a Enseñanza Secundaria y Beneficios Sociales. 50 o|o;
c) Partidas para trámite urgente, 2 veces;
d) Los certificados para Credencial Cívica, Instrucción Primaria, Jubilaciones y Pensiones por Invalidez y Pensión Servidores, se expedirán gratuitamente. Para la expedición de testimonios sin valor alguno se deberá justificar con el certificado de pobreza.

Art. 41. Cuando la solicitud ante la Intendencia consista en un recurso de reclamo contra decisiones municipales, se reintegrará el importe de este tributo, cuando aquél tuviere resolución definitiva satisfactoria para el recurrente.

Art. 42. Serán gratuitos los certificados o testimonios expedidos para gestionar Pensiones a la Vejez o a los que tengan Auxiliatoria de Pobreza.

Art. 43. Están exonerados de la Tasa de Trámite:

a) El Estado, con excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial o industrial;
b) Los funcionarios municipales, en aquellas gestiones o certificados que tengan una relación directa a criterio de la Intendencia Municipal con su calidad de tales (o con la función que desempeñan);
c) Las gestiones relativas al cobro de asignaciones personales de cualquier naturaleza pendientes al fallecimiento de funcionarios municipales;
d) Las personas manifiestamente carentes de recursos, criterio que apreciará la Intendencia Municipal en cada caso particular;
e) Las liquidaciones y recibos que expida la Intendencia Municipal por tributos percibidos;
f) Las peticiones de interés general de acuerdo a la reglamentación que en la materia establezca la Intendencia Municipal.

Art. 44. En todos los escritos o certificados exonerados en virtud del artículo anterior, excepto el inciso e), deberá expresarse en forma clara y *separada del resto del texto*, el concepto por el cual rige la exoneración.

Derecho de Expedición

Artículo 45. Se modifica el decreto 29|974 de la Junta de Vecinos el que quedará redactado de la siguiente forma:

A) Créase una tasa denominada "Derecho de Expedición" que gravará todos los ingresos percibidos por la Intendencia Municipal;
B) El importe de la tasa será del 5 o|o (cinco por ciento) del ingreso con un mínimo de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada recibo de Contribución Inmobiliaria o Patentes de Rodados que se expida. Su producido se destinará a cubrir los costos de emisión y mecanización de los comprobantes de ingresos correspondientes;
C) Se exonera de esta tasa los ingresos provenientes de la actividad comercial e industrial que realice la Intendencia Municipal;
D) El mínimo establecido en el literal B) regirá durante el año 1975;
E) La presente tasa se actualizará anualmente de la forma establecida en el Registro de Morosos, decreto 75|975 de la Junta de Vecinos.

Proventos Teatro Municipal

Artículo 46. Se sustituyen todos los derechos aplicados a los ingresos obtenidos en el Teatro Municipal, con excepción del Impuesto a los Espectáculos Públicos, por el establecido en el artículo siguiente.

Art. 47. A partir de la vigencia del presente decreto se aplicará un derecho del 2 o|o (dos por ciento) sobre el ingreso bruto total obtenido en todos los espectáculos que se realicen en el Teatro Municipal, el producido del referido derecho se destinará al financiamiento del Servicio Municipal de Policlínicas.

Tasa General Municipal de Alumbrado Público

Artículo 48. Modifícase a partir del 1.o de enero de 1976 la última parte del decreto 28|974 de la Junta de Vecinos que quedará redactado de la siguiente forma:

"En las zonas servidas por alumbrado a gas de mercurio se aplicarán las siguientes tasas sobre dicho valor:

a) Hasta tres focos por cuadra, 2 o|oo (dos por mil);
b) Cuatro focos por cuadra, 2,5 o|oo (dos con cinco por mil);
c) Seis focos por cuadra, 3 o|oo (tres por mil)".

Empresas de ómnibus

Artículo 49. Modifícase el artículo 6.o del decreto 162|950 de la Junta Departamental, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o A los efectos de solventar los gastos que demandará la instalación y funcionamiento de la Oficina respectiva, la Intendencia Municipal recibirá como tasa el importe de un pasaje de mayor valor, por cada coche, cuyo destino esté fijado en la Ciudad de Treinta y Tres. La falta de pago de la tasa referida determinará la caducidad de la concesión".

Tasa servicio faena

Artículo 50. A partir de la vigencia del presente decreto, se fija la tasa por servicios prestados por el Matadero Municipal (Matanza, Inspección Veterinaria y Contralor de Higiene) en una cifra equivalente a 5 (cinco) kilos de carne vacuna de mayor valor fijado por la Intendencia Municipal, por cada vacuno o porcino mayor faenado; el equivalente a un kilo de carne de las condiciones enunciadas, por cada lanar mayor. Por cada animal menor (ternero, lechones y corderos), se abonará 1|3 de lo establecido para el animal respectivo.

Tasa de Contralor Bromatológico

Artículo 51. Modifícanse los incisos 25, 26, 27 y 33, apartados b) y c) del decreto 111|972 de la Junta Departamental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inciso 25. Acto gravado. — La Tasa de Contralor Bromatológico gravará por una única vez, todos los pro-

ductos envasados, nacionales o extranjeros, que se comercialicen en el Departamento de Treinta y Tres.

Inciso 26. Sujetos pasivos. — Son sujetos pasivos de la Tasa de Contralor Bromatológico, que en adelante se mencionarán genéricamente como contribuyentes, los elaboradores, envasadores, representantes, mayoristas, importadores, distribuidores y comerciantes mayoristas, que elaboren, importen o distribuyan, productos gravados para su expendio en el Departamento de Treinta y Tres, aunque los mismos se encuentren domiciliados fuera de este departamento o en el exterior. En este último caso, la tasa gravará al importador, representante o distribuidor autorizado, y en su defecto al vendedor.

Inciso 27. Importe de la tasa. — El importe de la Tasa de Contralor Bromatológico será del 3 o|o sobre el precio de venta al minorista, de todos los productos nacionales o extranjeros que se expendan en el departamento de acuerdo al siguiente detalle: productos alimenticios incluídos aguas minerales, bebidas fermentadas y bebidas destiladas. Los productos elaborados en el departamento pagarán el 50 o|o de la tasa establecida.

Inciso 33 b). Falsa declaración. — En caso de falsa declaración se acumulará al recargo establecido en el inciso anterior, un recargo adicional, equivalente a 10 veces el importe de la liquidación complementaria sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente.

c) Omisión de denunciar el hecho gravado. — Esta omisión será sancionada con recargo, igual al establecido en el apartado b) el que se acumulará al recargo establecido en el apartado a)".

Contralor Higiene Ambiental

Artículo 52. Todas las empresas o locales donde se vendan, elaboren o industrialicen productos que se destinen a la alimentación humana o sus materias primas, o aquellas empresas que por sus características especiales hagan necesario el contralor Oficial de su higiene ambiental, deberán inscribirse en el registro que llevará a esos efectos la Dirección de Higiene y quedarán sujetos a la inspección periódica por funcionarios de la mencionada Dirección, a efectos de verificar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes en la materia.

Los ocupantes de los locales estarán obligados a facilitar el acceso de los Inspectores a los lugares de venta, elaboración y depósito.

Art. 53. Por el servicio de contralor de Higiene Ambiental, se crea una tasa mensual básica, que quedará fijada en forma general para el año civil 1975, en la suma de N$ 2.00 (nuevos pesos dos) con las siguientes excepciones:

1) Hoteles, Restaurantes, Parrilladas, Bares, Cafés, Panaderías y Confiterías, pagarán el doble del impotre de la tasa básica;
2) Todos aquellos comercios inscriptos en la Oficina de Impuesto a la Renta, abonarán el doble del importe correspondiente.

Art. 54. La expedición del permiso de habilitación e inscripción en el Registro, estará gravada con la presente tasa a razón de cinco veces el importe que corresponda abonar posteriormente en forma mensual.

Art. 55. La presente tasa, se actualizará anualmente de la forma establecida en el Registro de Morosos, decreto 75|975 de la Junta de Vecinos.

Tasa de inspección, habilitación y contralor de higiene de carnicerías

Artículo 56. Toda carnicería o puesto de venta de carne sea en forma directa o industrializada, establecida en la Ciudad, Villas y Pueblos del Departamento de Treinta y Tres, estará sujeta al pago de una tasa que cubrirá los costos de inspecciones, habilitaciones y Contralor Higiénico de la misma.

Art. 57. La presente tasa se abonará mensualmente dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 58. La cuantía de la tasa será el equivalente al precio de un kilo de carne vacuna de la mejor calidad, que se expenda en la Carnicería Municipal, por cada res vacuna comercializada en el mes anterior. Mensualmente el Departamento de Sanidad Animal remitirá el precio referido al Departamento de Hacienda.

Art. 59. Previamente a la iniciación de actividades, todas las carnicerías a instalarse en el departamento, deberán solicitar el correspondiente permiso municipal e inscribirse en un registro que a tales efectos llevará la Intendencia Municipal. Igualmente deberá solicitarse un nuevo permiso en los casos de enajenación de todo local de carnicería. Antes de los (90) noventa días de la entrada en vigencia de este decreto deberán renovarse todos los permisos de carnicerías.

Art. 60. La expedición del permiso de habilitación e inscripción en el registro, estará gravado con la presente tasa a razón de (20) veinte kilogramos de carne vacuna en las condiciones del artículo 58. Las carnicerías a instalarse en zonas suburbanas o rurales abonarán el 50 o|o del monto establecido en este artículo.

Art. 61. A los efectos del pago de esta tasa se considerarán cinco (5) ovinos equivalentes a un vacuno.

Art. 62. El incumplimiento reiterado en el pago de esta tasa, podrá sancionarse con la clausura del comercio hasta quince (15) días, en la primera oportunidad, duplicándose la sanción anterior en caso de persistir el incumplimiento.

Fabricación, introducción y distribución de productos porcinos

Artículo 63. Se establece una tasa mensual de habilitación que gravará la introducción, fabricación y distribución en el departamento, de productos porcinos.

Art. 64. El importe de la tasa será el equivalente al precio de 20 (veinte) kilogramos de carne porcina de la mejor calidad, que se expenda en la Carnicería Municipal. Mensualmente el Departamento de Sanidad Animal, remitirá el precio referido al Departamento de Hacienda. En el caso de que la Carnicería Municipal no comercialice este tipo de carne, el Departamento de Sanidad Animal, establecerá igualmente el precio en forma mensual, basándose en un promedio de los vigentes en el departamento.

Art. 65. Las fábricas de productos porcinos establecidas o que se establezcan en el departamento abonarán el 50 por ciento de la tasa.

Art. 66. La presente tasa gravará a cada uno de los distribuidores que introduzcan para su comercialización en el Departamento productos porcinos elaborados fuera de él.

Art. 67. La tasa deberá abonarse mensualmente dentro del mes correspondiente.

Art. 68. Si un distribuidor moroso fuera sorprendido comercializando productos en el departamento, será sancionado además con una multa igual a diez (10) veces el importe total defraudado y el decomiso de la mercadería en su poder.

Art. 69. Previamente a la iniciación de actividades, todas las fábricas de productos porcinos que se establezcan en el Departamento y quienes introduzcan productos porcinos en él para su comercialización, deberán solicitar el correspondiente permiso municipal e inscribirse en el registro que a tales efectos llevará la Intendencia Municipal.

Art. 70. La expedición del permiso de habilitación e inscripción en el registro, estará gravado con la presente tasa a razón de 3 (tres) veces el importe que le corresponda abonar posteriormente en forma mensual.

Servicio de inspección y contralor de higiene de leche

Artículo 71. Por el servicio de inspección y contralor de higiene de leche, deberá abonarse una tasa mensual equivalente a 10 (diez) litros de leche al precio oficial para el Departamento.

Art. 72. Fíjase en un monto equivalente a 50 litros de leche al precio oficial, la inscripción de tambos en el registro de los mismos, que llevará el Departamento de Sanidad Animal.

Recargo por morosidad

Artículo 73. La falta de pago de parte o de la totalidad de la deuda por tributos o por cualquier tipo de ingresos municipales, dentro de los plazos pre establecidos será

sancionada de conformidad con lo dispuesto en los incisos siguientes:

a) Con un recargo mensual por mora del 5 o|o (cinco por ciento) aplicable a partir del 1.o de enero de 1975;
b) Con un recargo adicional del 10 o|o (diez por ciento) por una sola vez, luego de vencido el plazo vigente.

Art. 74. Lo dispuesto en el artículo 73 no se aplicará a los tributos e ingresos municipales que tengan un régimen de recargos más gravosos.

Art. 75. La aplicación del presente decreto no dará lugar a reliquidaciones por tributos abonados con anterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 76. Se autoriza a la Intendencia Municipal para adoptar en materia de recargos por morosidad e incentivos por pago en plazo, el mismo criterio que el adoptado por el Gobierno Nacional para sus tributos.

Art. 77. Se autoriza a la Intendencia Municipal para reglamentar el presente decreto.

Art. 78. Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Ing. Agr. MANUEL A. PENA LOPEZ, Presidente. — Luis B. Ramos Silvera. Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION N.o 1216|975)

Treinta y Tres, octubre 28 de 1975.

Cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial" el decreto 90|975 y pase al Departamento de Hacienda. — Cnel. LUIS A. MONESIGLIO, Intendente Interventor. — Ruleman Vecino Bauzá, Secretario Interino.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

31

Ordenanza sobre Intervención Preventiva de Gastos y Pagos. Se deroga la anterior de 13 de setiembre de 1974.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Aprobada en sesión de 23 de octubre de 1975.

Visto: que el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de octubre del corriente año eleva los topes para los distintos procedimientos de contratación;
Resultando: que el mencionado decreto obliga a realizar licitación pública cuando el monto de la contratación sea superior a N$ 35.000.00 (treinta y cinco mil nuevos pesos).
Considerando: que este Tribunal siempre ha entendido conveniente fijar el monto para su intervención directa en la misma cifra que rige para el procedimiento de licitación pública.
Atento: a lo expresado.

El Tribunal

ACUERDA:

1.o Derógase la Ordenanza de 13 de setiembre de 1974.

2.o La intervención preventiva de los gastos y los pagos se efectuará en lo sucesivo conforme al régimen establecido por las Ordenanzas vigentes y en especial por la de 7 de marzo de 1968; y

3.o Hágase saber, publíquese e insértese en el Registro respectivo. — JULIO V. CANESSA, Presidente. — Roberto A. Lasale Vicepresidente. — Lliri P. Sassi Bernasconi, Ministro. — Juan José Fraschini Silvera, Ministro. — Ulises Morassi, Ministro. — Washington Fernández. Ministro. — Humberto Balleto, Ministro. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

32

Resolución. — Se dispone sobre venta de divisas para el pago de importaciones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 691)

Montevideo, 29 de octubre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 22 de octubre de 1975.

1.o Sustitúyense los artículos 231, 720.4 y 720.5 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"Artículo 231. (Requisitos). — La venta de divisas se efectuará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Despacho de importación, provisorio o definitivo, autorizado por el Banco de la República O. del Uruguay;

b) Cumplido aduanero, autorizado por la Dirección Nacional de Aduanas;

c) Copia de la factura comercial;

d) Intervención por parte del Banco Central del Uruguay del formulario "Declaración Jurada - Importaciones", presentado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 720.4 y 720.5 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios:

e) Presentación al Banco Central del Uruguay de la solicitud de venta de divisas, a que refiere el artículo 704 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Artículo 720.4 (Información sobre importaciones). — Las Instituciones bancarias deberán informar diariamente las importaciones cursadas por su intermedio que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

a) Despacho de importación, provisorio o definitivo, autorizado por el Banco de la República O. del Uruguay:

b) Cumplido aduanero. autorizado por la Dirección Nacional de Aduanas;

c) Copia de la factura comercial.

Los recaudos exigidos en los incisos anteriores deben quedar en poder del Banco interviniente.

Artículo 720.5. (Presentación de la información). — La información referida en el artículo 720.4 deberá presentarse bajo declaración jurada, en los formularios correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la totalidad de los recaudos exigidos en el artículo 720.4.

2.o Disposiciones circunstanciales.

I. Las presentes normas serán aplicables a las importaciones con despacho, provisorio o definitivo, autorizado por el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 10 de noviembre de 1975.

II. Las importaciones con despacho provisorio autorizado por el Banco de la República Oriental del Uruguay con anterioridad al 10 de noviembre de 1975 pendiente de regularización, se regirán, asimismo, por las presentes normas.

III. Las importaciones con despacho definitivo autorizado o provisorio regularizado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, con anterioridad al 10 de noviembre de 1975, se regirán por el régimen que se sustituye por las presentes normas. — José Gil Díaz, Presidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

acepta, podemos votar tranquilamente el proyecto de la Comisión que recoge las observaciones. Si el mismo no tuviera andamiento queda igualmente aceptada la observación formulada por el Poder Ejecutivo que se tendrá que encargar de enviar un nuevo texto para someterlo a la consideración de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si sencillamente nos pronunciamos en cuanto a la aceptación de las observaciones. Estamos tratando de establecer el procedimiento de votación.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Ahora, señor Presidente, hay que tomar la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a tomar la votación nominal. El que vota por sí acepta las observaciones; el que vota por no, las rechaza.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por sí.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Por sí.

SEÑOR CLERC. — Por sí.

SEÑOR COPPETTI. — Por no.

SEÑOR ESPINOLA. — Por el levantamiento del veto. Por no, por los fundamentos expuestos en Sala.

SEÑOR FRANÇA. — Afirmativa, por lo expuesto por la Comisión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Por sí.

SEÑOR GAGGERO. — Por sí.

SEÑOR LAMAISON. — Por sí.

SEÑOR MENDEZ. — Por no.

Como entiendo que tengo la obligación de fundar el voto, con perdón del Consejo, voy a hacerlo muy brevemente.

He votado por no, entendiendo que todo el trámite de la aprobación de la ley se hizo bajo el signo de la terminación de las prórrogas. Trabajamos denodadamente para ponerle punto final a las prórrogas y teníamos la esperanza de haber logrado ese resultado. Apareció una primer prórroga. No juzgo porque no soy Juez. Adelanto, además, que deben de haber existido factores insalvables que el Poder Ejecutivo no ha podido superar. Si ahora establecemos una limitación, aunque la pida el Poder Ejecutivo, no tenemos seguridad de que no puedan aparecer, nuevamente, factores similares; y una prórroga, es un hecho muy lamentable, pero una segunda, afectaría el prestigio de la ley, el del Parlamento y hasta la obra en que está empeñado el Poder Ejecutivo.

Creo que al no poner plazo no cometemos ninguna exageración. Está en manos del Poder Ejecutivo amparar o precipitar los acontecimientos para entregar lo antes posible las viviendas.

De manera que lo que me anima es el propósito de prestigiar y defender la ley y poner punto final a las prórrogas.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta de procedimiento?

Quiero saber señores Consejeros, por qué no son un poquito más amables con la Consejera que habla y dejan de aplicarle rigurosamente el Reglamento.

He visto con gran admiración que los Consejeros son muy dulces entre sí en cuanto a Reglamento se trata; se conceden por silencio, por votación o prórrogas el uso de la palabra; pero, cuando se trata de mí, me aplican el Reglamento. Hace rato que solicito el uso de la palabra pero no logro que se me conceda.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Está en un error la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No es la primera ni será la última vez que eso me ocurre. Pero quiero dejar esta constancia en defensa de mis fueros.

Mi pregunta es la siguiente. El fundamento de voto ¿se hace a continuación de él o al final? Yo dejé pasar mi fundamentación de voto, pensando que era al final que debería hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es indiferente. Tiene que ser ligado al voto: antes o después.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pensé que era después que votaban todos, porque, generalmente, hacemos la fundamentación terminada la votación. Por eso, dejé pasar mi oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se confunde fundamento de voto con debate y decimos: mi voto va a ser tal, cuando lo que se están exponiendo son las razones que van a justificar el voto posteriormente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa la votación.

SEÑOR PRADERI. — Por sí.

SEÑOR REYES. — Por no, desestimando las observaciones. Fundamento el voto, aunque no lo estimo obligatorio.

No creo, como lo sostiene el Poder Ejecutivo, que una suspensión sin término de los lanzamientos decretados, suponga quebrar el justo equilibrio de los distintos intereses en juego al derogar el plazo máximo que establecía el proyecto original.

Hago míos, en cambio, los conceptos del párrafo siguiente, vertidos por la Comisión informante, que conforme a la redacción dada por el proyecto aprobado por este Consejo, (artículo 52 de la Ley Nº 14.219) el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda y Promoción Social era quien tenía en sus manos los medios para poner fin a ese término "sine die". En efecto, no existe un plazo "sine die" de suspensión de lanzamientos desde el momento en que entregada la vivienda de emergencia por el Ministerio, cesaba la suspensión del lanzamiento y se hacía efectivo éste.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por sí, por los fundamentos que expuse en la discusión general.

Quiero recalcar, además, que no habrá segunda prórroga, de ninguna manera, por parte del Ejecutivo, lo dice expresamente en su exposición de motivos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voto porque no se acepte la observación formulada por el Poder Ejecutivo. Es decir, por no, concordante con los fundamentos dados en la discusión general.

SEÑOR SORIANO. — Por la negativa, fundamentando en las expresiones que vertí en la oportunidad de la discusión general, y haciendo hincapié como elemento principal de convicción, en los términos de las observaciones del Poder Ejecutivo, remitidas al Consejo con fecha 14 de agosto de 1975.

SEÑOR SPANGENBERG. — Por sí, por considerar que se contemplan dos situaciones: la del arrendador y la del arrendatario y porque como manifestó el señor Consejero Rodríguez Larreta, en la exposición del Po-

der Ejecutivo se aclara perfectamente que no habrá una segunda prórroga.

SEÑOR VARELA. — Por sí, en razón de las manifestaciones que formulé en esta misma sesión.

SEÑOR VIANA REYES. — Por la negativa, en el entendido de que el problema que solucionaba o intentaba solucionar el proyecto observado, es de naturaleza esencialmente material o económica. Por lo tanto, no creo que mediante disposiciones legales, acompañadas de muy ditirámbicos propósitos de futuro, puedan superarse dificultades materiales y económicas, a que la sanción de la ley, con las observaciones del Poder Ejecutivo, pueda dar lugar.

SEÑOR DEMICHELI. — Por sí.

SEÑOR PATOCCHI. — Por sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Han votado 20 señores Consejeros: 13 lo han hecho por la afirmativa y 7 por la negativa.

—13 en 20. Afirmativa.

Se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo.

13. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa considera que se debería realizar un cuarto intermedio para proceder al ajuste de la redacción, introduciendo las observaciones correspondientes.

(Apoyados.)

—Se va a votar si se realiza un cuarto intermedio por 15 minutos.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El Consejo pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 18 y 51 minutos.)

14. — ARRENDATARIOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE ASPIRANTES A VIVIENDAS DE EMERGENCIA

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número, se pone fin al cuarto intermedio y se reinicia la sesión.

(Es la hora 19 y 1 minuto.)

Voy a repetir el resultado de la votación:

Por 13 votos en 20, vale decir por la mayoría que establece la Constitución, fueron aceptadas las observaciones del Poder Ejecutivo. Por consiguiente, el proyecto de ley sancionado tendrá la siguiente redacción.

Léase.

(Se lee:)

(Texto del proyecto de ley sancionado).

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 90 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"Presentada en los autos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la constancia que INVE expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin más trámite la suspensión del lanzamiento, la que en ningún caso podrá exceder de un período total de 24 meses.

Art. 2º — A partir de la vigencia de esta ley, el plazo previsto en el artículo 92 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, será de cinco días hábiles.

Art. 3º — El artículo 1º de la presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1975.

El artículo 2º entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

15. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha vencido la hora reglamentaria, pero convendría votar una prórroga del término de la sesión, para pronunciarse sobre las venias que figuran en la orden del día, que no están informadas.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

16. — VENIA DE DESTITUCION SOLICITADA POR EL PODER EJECUTIVO PARA SEPARAR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como las venias de destitución no están informadas, se trata, simplemente, de decretar su pase a Comisión.

Se va a votar en ese sentido.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

17. — INTEGRACION DEL CUERPO

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto Demicheli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Martín C. Martínez, primer suplente, ha manifestado que permanecerá en el cargo que ocupa. La Mesa convocará al segundo suplente, doctor Laborde Bercianos.

Léase la comunicación del señor Martín C. Martínez.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de setiembre de 1975. Señor Presidente del Consejo de Estado. Doctor Alberto Demicheli. Presente. De mi mayor consideración: Cúmpleme poner en vuestro conocimiento, con respecto a la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, formulada con fecha de hoy, que por esta vez, y muy a mi pesar, debo declinar el ofrecimiento por estar desempeñando la Subsecretaría de Educación y Cultura. Me amparo para ello en lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 14.253 de 27 de agosto de 1974. Sin otro particular, me place la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración. Martín C. Martínez".

—Léase el proyecto de resolución para convocar al suplente siguiente.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — En virtud de encontrarse en uso de licencia por razones de salud, el señor Consejero doctor Juan Carlos Pons, hasta el 30 de setiembre de 1975, y habiendo comunicado el suplente don Martín C. Martínez su voluntad de no aceptar por esta vez la convocatoria, por estar desempeñando la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, convóquese por Secretaría para integrar el Consejo de Estado a partir de la fecha y hasta el vencimiento del expresado término, al suplente siguiente doctor Jorge E. Laborde Bercianos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

Art. 2º — Hágase saber esta resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

18. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la orden del día, se va a votar si la sesión de mañana se suspende para que puedan trabajar las Comisiones.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 6 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 — Montevideo, Martes 9 de setiembre de 1975 — Diario Oficial Nº 19.647
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

143ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SECRETARIO SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, setiembre 6 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación. (Normas). (Carp. 1086/975). (Informado). (Rep. 1042).

2º Sesquicentenario de la Batalla del Rincón. (Feriado para el departamento de Río Negro el día 24 de setiembre de 1975, con motivo de su celebración). (Carp. 1100/975). (Informado). (Rep. 1007 y Anexo I).

3º Banco Hipotecario del Uruguay. (Designación de Presidente del Directorio Interventor). (Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1975). (Carp. 1134/975). (Informado). (Rep. 1027 y Anexo I).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 185/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de octubre de 1975). (Rep. 981).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 805/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de octubre de 1975). (Rep. 760 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 876/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 6 de octubre de 1975). (Rep. 828 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1000/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de octubre de 1975). (Rep. 919 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1075/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de setiembre de 1975). (Rep. 984).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1076/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de setiembre de 1975). (Rep. 985).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1078/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de octubre de 1975). (Rep. 986).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1079/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de octubre de 1975). (Rep. 987).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1080/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de octubre de 1975). (Rep. 988).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1081/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de octubre de 1975). (Rep. 989).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1082/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de octubre de 1975). (Rep. 990).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1089/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de octubre de 1975). (Rep. 994).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1090/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de octubre de 1975). (Rep. 995).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1094/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 22 de octubre de 1975). (Rep. 999).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1102/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de octubre de 1975). (Rep. 1004).

Nelson Simonetti
Secretario"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros Dr. Aparicio Méndez y Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso, la señora Consejera Dra. Gladys Freire de Addiego.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín. (C/1159/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta cincuenta millones de dólares, que será destinado al cumplimiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario. (C/1160/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de la República de Venezuela, al señor doctor Julio César Lupinacci Gabriel. (C/1161/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1162/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Declarando que las mercaderías embarcadas dentro del plazo de vigencia del Decreto Nº 3/975, de 2 de enero de 1975, están comprendidas en las exoneraciones dispuestas por el Decreto Nº 647/74, de 15 de agosto de 1974. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares por la importación de:

Diversos repuestos para los controles del sistema de refrigeración de cámaras frigoríficas, que realizará el Servicio Oceanográfico y de Pesca. (C/41/73).

Un aparato de electroforesis, por parte de la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/41/73).

Una partida de repuestos para máquinas de ordeñar, por parte de una firma de plaza. (C/41/73).

Transformando diversos cargos técnicos en el Escalafón del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública. (C/45/73).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar una orden de pago a favor de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales, por la suma de N$ 30.000. (C/61/73).

Autorizando una partida a favor del Ministerio del Interior para atender el pago de una indemnización por daños y perjuicios. (C/61/73).

Autorizando una partida a favor de la Comisión Nacional de Educación Física para atender los gastos de su Departamento Médico. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de setiembre de 1975, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se dictan normas para facilitar la construcción de un complejo carcelario. (C/1029/75).

Por la que se establece que el pago de los aportes patronales y obreros del personal uruguayo de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, será atendido por dicho Organismo. (C/1030/75).

Por la que se modifican los artículos 257, 352, 360 y 362 del Código de Procedimiento Penal Militar. (C/1046/75).

Por la que se declara feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1975, para las personas nacidas en el departamento de Artigas, con motivo de la inauguración del monumento al Prócer General José Artigas, en la capital de dicho departamento. (C/1088/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora María Julia Anido de Turenne. (C/1111/75).

Por la que se aumenta el monto de la pensión graciable que percibe la señora Fermina Gadea de Pereira, descendiente del General José Artigas. (C/1112/75).

—Téngase presente y archívese.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia eleva su opinión y la del Director del Registro Público de Comercio, referente al proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor José Francisco França, sobre normas para la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda y Promoción Social se expide sobre los artículos 136 a 139 que fueran desglosados del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, referentes al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación. (C/1086/75).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Río Negro, el 24 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla del Rincón. (C/1100/75).

La Comisión de Interior se expide sobre la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1975, por la que se designó Presidente del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/1134/75).

—Se repartieron con fecha 6 de setiembre.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, acerca de los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Cinco funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1000/75, C/1080/75, C/1081/75, C/1094/75 y C/1102/75).

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1075/75, C/1076/75, C/1089/75 y C/1090/75).

Tres funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/185/74, C/1078/75, y C/1079/75).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/805/75 y C/1082/75).

Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/876/75).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide, con informe verbal, acerca del proyecto de ley referente al uso de la Bandera de los Treinta y Tres por

parte de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. (C/1154/75).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Interior aconseja se pase a la Comisión de Constitución y Legislación una iniciativa presentada por el Ministerio del Interior, en oportunidad de estudiarse la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, referente a la creación de un protocolo propio en el que se asentarán las escrituras de dicha Secretaría de Estado. (C/1107/75).

—Procédase de conformidad.

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 acusa recibo del oficio por el que se le remitió la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señorita Consejera profesora María Luisa Cooligan Sanguinetti, relativas a la inauguración de la Exposición "El Nacimiento de Nuestra Nación". (S/C).

—Téngase presente.

El Comité Patriótico Femenino de Carmelo, la Asociación de Maestros Jubilados filial Carmelo, Comité Popular de homenaje a la maestra Manuela Noain, y ex discípulas de la misma, remiten telegramas solicitando se designe a la Escuela Nº 6 de Carmelo, departamento de Colonia, con el nombre de Maestra Manuela T. Noain. (C/180/75).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

La Cámara de Industrias del Uruguay remite nota fijando su posición sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 420 del Código de Comercio. (C/671/74).

—A sus antecedentes.

El señor Selmar Balbi presenta una nota relacionada con la muerte de su hijo Alvaro Balbi. (C/1163/75).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Consejeros ingeniero Mario Jorge Coppetti y doctores Osvaldo Soriano y Enrique Viana Reyes, solicitan se curse al Ministerio de Vivienda y Promoción Social un pedido de informes referente a la adquisición de inmuebles bajo el régimen creado por la Ley Nº 14.261. (C/1164/75).

—Se cursó con fecha 3 de setiembre.

El señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía, por el que requiere la remisión de una copia fiel del texto del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Chevron Overseas Petroleum Inc. sobre explotación de áreas de la plataforma continental, para la búsqueda de hidrocarburos. (C/1165/75).

—Se cursó con fecha 4 de setiembre.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen los siguientes oficios:

A la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la información actualizada sobre ocupación y salarios totales del país. (C/240/74).

Al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Directorio del Banco Central del Uruguay, recabando su opinión acerca de los proyectos de ley por los que se modifican el artículo 420 del Código de Comercio y el artículo 1º de la Ley Nº 3.545, referentes a las Sociedades Anónimas. (C/671/74).

A los Ministerios de Economía y Finanzas, Interior, Defensa Nacional, Agricultura y Pesca y Educación y Cultura, referentes al proyecto de ley sobre tenencia y explotación de inmuebles rurales por parte de extranjeros, en zonas fronterizas. (C/481/74).

—Se cursaron con fecha 3 de setiembre.

"La Comisión Especial para Celebraciones por el Consejo de Estado en el Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 remite nota relacionada con la confección de las invitaciones para el acto solemne realizado el 20 de agosto de 1975. (S/C).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1975.

Doctor Alberto Demicheli.

De nuestra consideración:

En atención a las expresiones vertidas en la sesión del Consejo de Estado del día 26 de agosto próximo pasado, respecto a las invitaciones para el acto solemne realizado por este Cuerpo, conmemorando la instalación de la primera Sala de Representantes de la Provincia Oriental; y considerando que existió un equívoco involuntario en la apreciación del costo de las mismas, los miembros de esta Comisión Especial se sienten obligados de poner en su conocimiento, que éste ascendió a la suma de N$ 1.584, lo que significa el valor de N$ 2,64 por unidad, incluido el sobre correspondiente, facturas que obran en poder de la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo.

Asimismo, cabe agregar a título informativo, que no cupo a esta Comisión ninguna resolución respecto a la contratación de servicios y aceptación de precios para la impresión de las referidas invitaciones, sino que, ello estuvo en la órbita administrativa de las autoridades correspondientes, quienes apreciando adecuadamente la entidad de tal acontecimiento, supieron plasmar en forma acertada el sentimiento que animaba a los miembros de este Consejo al disponer dicho acto.

Saludan a usted con su consideración más distinguida.

(Firman) Emilio Siemens Amaro, Presidente. María L. Cooligan Sanguinetti, Mario Copetti y Gloria M. Ferreira de Gandolfo, Secretaria.

—Téngase presente".

4. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de 2 solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Consejero doctor Aparicio Méndez solicita licencia, por razones de salud, para faltar a la sesión del día de hoy".

—Concedida.

"El señor Consejero Ingeniero Agrónomo Jorge Spangenberg, solicita licencia por el período comprendido entre el 15 y el 28 del corriente".

—Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Alberto Demicheli.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el lapso comprendido entre el 15 al 28 del corriente, en razón de tener que ausentarme del país por motivos de índole particular. Agradeciéndole su amable deferencia saluda al señor Presidente con las expresiones de su mayor consideración.

(Firma) Ingeniero Jorge Spangenberg, Consejero.

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

5. — COLEQUE
(Cooperativa Lechera de Quebracho)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: me voy a hacer eco de la inquietud de un importante sector de productores de la zona de Quebracho —en el Departamento de Paysandú— y de un tema de verdadera importancia cuya solución, aunque aparece como inminente y clara, se viene dilatando de modo inexplicable, y afecta la producción racional de 150.000 hectáreas del territorio nacional.

Debido a incuestionables características del suelo —empobrecido por extensos períodos de agricultura extenuante de su fertilidad— y de su fraccionamiento, en predios de áreas promediales no superiores a 200 hectáreas (se aplicó intensamente en la zona el régimen del Instituto Nacional de Colonización; existen entre otras las colonias Guaviyú, Santa Blanca, Santa Kilda, Palmar de Quebracho, Araújo, Queguay, Las Delicias, La Palma, Mataojo, Arroyo Malo, etc.), los pobladores de la zona de Quebracho se han volcado naturalmente a la lechería y sus derivados.

Se produce allí, por ejemplo, el llamado "queso de Chacra" que los eternos intermediarios adquieren con destino diverso y frecuentemente finaliza su ciclo por la vía del contrabando, en el sur del Brasil.

Innecesario es aclarar que tal producción, realizada en forma individual, carece de todas las virtudes de la explotación homogénea, racional, tecnificada y por ende se aparta del verdadero interés nacional, sin beneficio para su sacrificado elaborador y en desmedro del progreso del lugar, progresivamente empobrecido también de residentes, que lo abandonan con la vista puesta en mejores horizontes.

Un elevado número de progresistas productores resolvieron un buen día poner punto final a esta situación y así nació la idea de fundar una Cooperativa lechera, con miras al mejoramiento de la producción y al mercado internacional.

Comienza así —a mediados de 1972— el duro y kafkiano peregrinar de estos pioneros, que no obstante todo el entusiasta apoyo de sus coterráneos, la reiteración de los informes favorables de la inevitable caravana de técnicos y las palabras de apoyo de los jerarcas respectivos —que, justo es consignarlo, a menudo respondieron con hechos concretos— aún no han conseguido cristalizar su harto justificado afán.

Reseñemos esquemáticamente sus decepcionantes gestiones: Obtienen la personería jurídica de "COLEQUE" (Cooperativa Lechera de Quebracho), luego de superar el ya conocido marasmo burocrático, que se estira en forma desesperante desde diciembre de 1973 hasta abril de 1975. Respaldados por concluyentes informes —cuya copia obra en mi poder y pongo a disposición del Consejo— producidos entre otros por técnicos como el Ingeniero Agrónomo Edgardo Gilles Andreon, pero conscientes de su imposibilidad económico-financiera de proveer los fondos necesarios para la puesta en marcha de la magna empresa, se abocan a la búsqueda del indispensable apoyo material.

La Embajada Alemana presta en principio su apoyo, condicionado a la aprobación del Convenio Básico de Asistencia Técnica entre el Uruguay y la República Federal de Alemania y a que el Gobierno Uruguayo oficialice el pedido de "COLEQUE".

Para satisfacción del Consejo, debo decir que el convenio en cuestión —soterrado desde años atrás, como otros tantos, en los archivos del Parlamento— recibió inmediato tratamiento por nuestra Comisión de Relaciones Exteriores y al ser aprobado por el Consejo, esta condicionante quedó así superada.

Pero viene luego el penoso ir y venir en procura del apoyo oficial al pedido de "Coleque".

El ex-Ministro de Ganadería y Agricultura Benito Medero, previo asesoramiento de un técnico de su confianza, hace suya la inquietud promovida y patrocina ante la representación diplomática alemana el pedido de donación de una planta destinada a la elaboración de quesos y otros productos lácteos.

Lamentablemente tal oficialización del pedido no podía bastar. Era preciso que ella emanara del Poder Ejecutivo y no de la sola iniciativa de la Cartera de Agricultura y Pesca y que se canalizara a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se inicia así un nuevo período de gestiones. El alejamiento del señor Medero originó otra instancia ante el nuevo Secretario de Estado, quien carente de todo antecedente —el expediente correspondiente ni siquiera pudo ser hallado en las oficinas del Ministerio— anunció la creación de un nuevo grupo de trabajo, que no llegó a integrarse nunca.

Entre tanto, se cumplían gestiones ante el Cuerpo Asesor para Lácteos del Ministerio de Industria y Energía que envió un técnico a Quebracho. Este emitió opinión favorable, pero se ignora qué ocurrió después.

Con motivo de la visita del Presidente de la República a la Agremiación Ruralista de Paso Emeterio —3 de octubre de 1974— se le entregó un memorandum.

En su discurso, el señor Presidente aclaró francamente que no brindaría un "sí" demagógico al pedido, pero que recogía "con el mayor calor el planteamiento" —lo dijo con estas palabras— y que comprometía "la mayor dedicación del Gobierno y de las dependencias que tengan que opinar en la materia".

Tras una extensa y atinada incursión en los problemas de la lechería y en lo relativo a las ventajas que la zona ofrecía a ese respecto, según las opiniones unánimes que dijo haber oído, concluyó expresando el señor Presidente de la República que, en cambio, carecía de información adecuada sobre las posibilidades de la absorción de los productos en el exterior, punto en el cual, recalcó, estribaba la responsabilidad de los Gobernantes que razonablemente no pueden, por negligencia, llevar al fracaso una empresa que desean ver triunfar.

Designado Ministro el ingeniero Alburquerque, "Coleque", continúa sus gestiones. Se designa un nuevo grupo técnico y el Secretario de Estado compromete un rápido diligenciamiento. Los técnicos y el propio Ministro visitan Quebracho. Se formulan sugerencias de mejoramiento en la productividad y sobre la instalación de la planta por etapas.

Se concreta luego, con numerosa delegación, una audiencia al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Blanco, que accede al planteo y se ofrece a colaborar para su más rápida dilucidación.

El Instituto Nacional de Colonización, entre tanto, que desde el principio ofreció N$ 10.000 para mejoramiento de los caminos de penetración, aporte que está en vías de recibirse, dona 14 hectáreas para la implantación industrial.

Diversas instituciones y particulares han colaborado en efectivo y bienes para llevar adelante la obra civil.

La Intendencia Municipal de Paysandú apoya decididamente la inquietud zonal.

Tengo aquí el texto, —que no voy a leer por ser muy extenso— del discurso pronunciado por el señor Intendente Belvisi en Quebracho, con motivo de la colocación de la piedra fundamental de la obra civil.

Es tan terminante y entusiasta la posición del señor Intendente de Paysandú publicada por "El Telégrafo" de Paysandú, que lamento mucho que por su extensión no la pueda reproducir en este momento.

Se realizan reuniones, conferencias, jornadas y hasta se ha organizado un grupo CREA en la zona, habiendo otro en marcha.

Todo esto, Sr. Presidente, ha generado un razonable estado de susceptibilidad entre los productores aunados en torno a "Coleque". Hasta se habla de intereses creados.

Si bien se estima legítima la duda o falta de información que en su momento planteó el señor Presidente de la República, sobre posibilidades de exportación, se entiende que ahora ha sido comprobado por el Ministerio de Industria y Energía que el Uruguay no ha podido exportar más lácteos por falta de ellos y no por carencias de mercados externos.

La ociosidad o fracaso de otras plantas similares, implantadas en zonas muy distintas a Quebracho, deben atribuirse a gruesos errores cometidos que no afectan esta iniciativa.

A principios del pasado mes de agosto se colocó la piedra fundamental de la obra civil y se cuenta con un préstamo de U$S 30.000 ofrecido por una fundación creo que de Iglesias Evangélicas, que se devolvería con productos lácteos, recién a partir de 1982, y aun con posibilidades de reinversión a los mismos efectos.

En definitiva, señor Presidente, creo que es hora de preguntarse: ¿qué pasa con "Coleque"? ¿Existen los intereses creados de que se habla con creciente insistencia? ¿No fueron suficientes los reiterados informes técnicos favorables? ¿Puede el Uruguay despreciar donaciones y préstamos altamente beneficiosos? ¿No encuadra en la hora de nuestra recuperación el apoyo a centenares de productores progresistas y decididos? ¿Podrán más los trámites y cabildeos burocráticos que el calor que el propio señor Presidente de la República ofreció brindar?

Sea cual sea la respuesta, señor Presidente, que sea una, única concreta y definitiva.

Ese es el sentido de mis palabras. Por eso pido que las mismas pasen, como pedido de informes, a los Ministerios de Agricultura y Pesca, Relaciones Exteriores e Industria y Energía.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Labadie Abadie en el sentido de que sus palabras pasen a los tres Ministerios mencionados.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — OBRA "ARTIGAS SOL DE AMERICA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Mi intervención será muy breve, señor Presidente, y es al solo efecto de solicitar por intermedio del Consejo —si es que éste está de acuerdo— a la Intendencia Municipal la reposición de la obra titulada "Artigas Sol de América", que el día 24 de agosto de 1975, a la hora 20 se representó en el Teatro Solís para un público seleccionado ya que sólo pudieron asistir a ella aquellas personas que habían sido invitadas.

Reitero, señor Presidente, que es mi deseo solicitar que esa obra, que realmente es magnífica y tiene grandes valores históricos y artísticos y que en este momento puede llegar a lo más profundo del sentir popular, vuelva a ser puesta en escena en Montevideo, con entrada libre o pagando, para ver el espectáculo. También deseo que se solicite a la Intendencia que una vez que se haya presentado la obra en Montevideo nuevamente, se lleve a los departamentos del Interior, especialmente a aquellos que están más alejados de la capital, como Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Cerro Largo, Tacuarembó, es decir los que están al norte y para cuyos pobladores resulta muy difícil trasladarse a Montevideo para poder asistir a la representación.

En todos los ámbitos del país hay una gran inquietud por ver esta obra y se me ha pedido —en el fondo no soy nada más que un portavoz de toda la gente que desea presenciar esta realización— que haga este planteamiento ante el Consejo.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hay ninguna moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Señorita Consejera solicita que se pase nota a la Intendencia solicitando la reposición de la obra "Artigas Sol de América".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso que en todo caso, lo que hay que cursar a la Intendencia, son las palabras pronunciadas por la señorita Consejera, y no proceder a votar una moción que comprometa al Cuerpo.

En varias oportunidades me he opuesto a que mociones que no pueden ser debidamente estudiadas por el Consejo y cuya entidad no se puede apreciar en primera instancia, comprometan el voto del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que es lo que corresponde, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción fue concreta: que se pase comunicación a la Intendencia, solicitando la reposición de la obra "Artigas Sol de América".

La señorita Consejera Coolighan Sanguinetti: ¿acepta el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Me voy a permitir agregar a la moción, que la versión de las palabras de la señorita Consejera pasen también al Ministerio de Educación y Cultura, sobre todo por lo que se refiere a las representaciones que se realizarían en otros departamentos, fuera de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las dos mociones: pasar la versión taquigráfica a la Intendencia de Montevideo y al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — Dr. FRANCISCO DEL CAMPO

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: el día dos del corriente mes falleció el doctor Francisco del Campo.

Traicionaría mi íntimo sentir si en el seno del Consejo de Estado no expresara el profundo dolor que me ha causado la desaparición física de nuestro querido profesor de Derecho Civil.

En este Consejo de Estado hay muchos abogados y me animo a afirmar que la mayoría de ellos, de una manera u otra, han estado vinculados a la docencia que ejerciera el doctor del Campo en la Facultad de Derecho.

Personalmente, cuando ingresé a las aulas de esa Facultad —lo confieso sin ninguna clase de escrúpulos— estaba dominado por el temor de esa solemnidad que, a la distancia, irradiaba una casa de estudios, desde luego, desconocida para mí.

La presencia del doctor del Campo en la cátedra de Derecho Civil primer curso, quebró cualquier clase de inhibiciones que pudiera yo tener por anticipado, en relación a los métodos de trabajo que desarrollaba la Facultad de Derecho, asentando, en base de lucidez, una vocación juvenil profundamente real.

El doctor del Campo, a mi juicio, realizó de su tarea docente un verdadero apostolado; el motor fundamental de su docencia estuvo constituido por el amor y puedo asegurar a los señores Consejeros que, a lo largo de mi carrera muy pocas veces he visto un caso tan claro y un ejemplo tan nítido de docencia ejercida y movida por el amor.

En lo que me es personal, para con el doctor Francisco del Campo, no tengo más que un reconocimiento que quizá los años agranden más, si eso cabe.

Por eso no quiero silenciar, en la tarde de hoy, el más emotivo homenaje a su memoria porque él, quizá como nadie, supo elevar a la dignidad de familia un conjunto de alumnos que no pertenecieron solamente a una década sino a varias.

El doctor del Campo recibió de la Facultad de Derecho el tratamiento máximo en cuanto a honores que se puedan brindar a un docente: fue declarado Profesor Emérito.

A la distancia, incluso en períodos en los que su enfermedad le hizo imposible acercarse a nuestra casa de estudios, brindó a ella siempre su calor, sus enseñanzas y su fervor.

En esta hora me inclino reverente ante la tumba recién abierta del esclarecido Maestro de Maestros, afirmando una vez más que, de mis recuerdos de estudiante, uno de los más luminosos, uno de los más imperecederos y que me mueve a mayor gratitud lo constituye la presencia permanente de ese Profesor junto a nosotros.

Solicito, señor Presidente, si lo consideran conveniente, los señores Consejeros, se curse nota de condolencia a sus deudos.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Quiero adherir, señor Presidente, al homenaje que brinda el doctor Soriano a aquel gran Profesor que fue el doctor Francisco del Campo.

Fuí alumno y amigo de él; recién recibido comencé a examinar a su lado en Derecho Civil Primero durante tres años.

Fue un honor y un placer para mí contar con su amistad y trabajar con él.

Como el doctor Soriano, me inclino ante ese hombre que fue el doctor Francisco del Campo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: como ex alumno y discípulo del doctor Francisco del Campo, adhiero con profunda emoción a las palabras vertidas por los señores Consejeros Soriano y França.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: dentro de la natural congoja que siento al evocar la memoria del doctor Francisco del Campo, del que fui compañero casi de la misma generación en la Facultad de Derecho, adhiero plenamente a las manifestaciones formuladas en Sala, algunas de las cuales, como las del doctor Soriano, se han adelantado a expresar el estado de espíritu y reconocimiento a los extraordinarios méritos docentes del ilustre muerto.

Pero debo señalar, además, confirmando lo expuesto, —y esto lo digo como universitario y como salteño— la labor imponderable que en los cursos universitarios que se iniciaron en Salto hace aproximadamente unos 15 años realizó, como uno de los grandes maestros de Derecho que llegaba a aquella ciudad semanalmente, dictando clases en forma honoraria, con el beneplácito de profesionales y alumnos.

Ese gesto es necesario destacarlo, confirmando así lo que manifestaba el señor Consejero Soriano en cuanto a que hizo de su profesión un apostolado. Esa es una de las grandes misiones de quien en realidad se siente abogado.

Rindo, pues, mi homenaje a la memoria del esclarecido amigo, ciudadano desaparecido.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Permanecer en silencio sería cometer una terrible e imperdonable ingratitud que, realmente, no soy capaz de cometer.

No puedo negar que el fallecimiento del doctor Francisco del Campo me tocó muy profundamente, máxime por la forma intempestiva en que la noticia llegó a nuestro conocimiento.

Su pérdida es realmente lamentable. No me atrevo nada más que a trasmitir en voz alta lo que es un pensamiento que implica, quizá, un sentimiento un poco egoísta. El recuerdo que tengo del doctor Francisco del Campo, se eleva o se remonta a mi ingreso a la Facultad de Derecho en el año 1929, en un momento realmente irregular en su funcionamiento, cuando a mediados del mes de agosto terminaba lo que se había llamado la huelga Irureta.

Recuerdo que ingresamos aproximadamente en la fecha a la que hacía referencia, teniendo como profesores al doctor Francisco del Campo en Derecho Civil, al doctor Ramón Bado en Derecho Romano, al doctor An-

tonio Grompone en Filosofía del Derecho y al doctor Juan Carlos Gómez Haedo en Derecho Constitucional.

Dije que podía ser egoista mi pensamiento, porque pienso en este momento que es el último de los profesores de primer año que ha desaparecido físicamente.

Insisto, inclusive en que quizá mi sentimiento está imbuido de un gran egoismo cuando tomo ese ingreso a la Facultad de Derecho como una especie de jalón en mi vida porque, desde 1929 a la fecha, ha transcurrido demasiado tiempo.

No es, simplemente, por rendirle el justo homenaje que le tenemos que tributar, sino que deseo hacer resaltar, en la forma más enfática posible, lo que ha significado el doctor del Campo desde el punto de vista del profesorado.

Si bien el doctor del Campo era abogado y escribano, su verdadera vocación fue para la docencia, como lo han hecho resaltar aquí los señores Consejeros Soriano y Varela, poniendo de manifiesto ese empuje que tenía Panchito del Campo para poder trasmitir, en la forma más altruísta posible —no me refiero a la renuncia, por el hecho de ser un cargo honorario— sus enseñanzas.

El doctor del Campo nos hizo tomar el primer contacto con el Derecho. En aquel entonces —lo digo, aunque puede ser una retrospectiva que pueda no interesar— nosotros pasábamos de Preparatorios de Derecho, sin tener ninguna noción del derecho usual y demás. Cuando encarábamos la disciplina del Derecho Civil era, realmente, el único y primer contacto que teníamos, por lo cual nos apabullaba —lo digo por mí— un Código. La bondad del doctor Francisco del Campo, con ese deseo de impartir la enseñanza y todo su saber hacia nosotros, puedo decir orgullosamente que nos quitó ese temor o terror que teníamos hacia el Derecho.

El doctor del Campo —no pienso hacer su biografía— ingresó a la Facultad como docente aproximadamente por el año 1926, cuando la Cátedra de Derecho Civil estaba a cargo del doctor Eugenio Lagarmilla. Recuerdo que en 1929 fue el primer año que al doctor del Campo se le concedió el alto honor de ser el titular de Derecho Civil y, realmente, lo cumplió en una forma maravillosa.

Además de su bondad, tenía su enorme accesibilidad; era la persona que nunca alejó a un alumno ni a un examinando, ya fuera éste exitoso o no, por haber tenido algún tropiezo. Recuerdo siempre la bondad con que él nos alentaba para encarar el examen, así como también en los momentos en que algún estudiante fracasaba, era el primero en levantarse de la Mesa, no para consolarlo sino para darle una explicación totalmente constructiva, que volvía impagable su intervención.

Lo conocí, inclusive, en la profesión, lógicamente, ya que son muchos los años que llevamos ya —no en estos momentos— ejerciendo la profesión.

Creo que si se puede decir de alguien que cumplió aquel proverbio de que era un amigo en la docencia y docente en la amistad, era refiriéndose al doctor Francisco del Campo.

No fue una persona que hiciera fortuna e, incluso, temo que su familia no haya quedado, no ya en una posición desahogada sino, diríamos, tampoco en una situación de tranquilidad.

Si mi pesimismo y mi pensamiento dirigido, en este momento, a la parte material del sostén, tuviera eco en el Poder Ejecutivo, formularía votos para que, sabiendo la real situación de su familia, en alguna oportunidad pudiera recibir lo que el doctor del Campo no recibió en vida.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: adhiero sin reservas a las manifestaciones que en homenaje del doctor del Campo se realizan en este momento en el Consejo de Estado.

Fui discípulo del doctor del Campo en el año 1927, cuando desempeñaba la agregatura de Derecho Civil I, de aquél otro gran maestro, el doctor Eugenio Lagarmilla. Abogado y escribano de larga actuación profesional, su dedicación en la enseñanza del Derecho perdurará en la memoria de muchas generaciones de abogados.

Nada más.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quiero adherir, también, en forma reverente, al homenaje que hoy se le tributa al doctor del Campo, sumándome al inmenso dolor que su desaparición física ha dejado a todos quienes hemos tenido la suerte de disfrutar, no sólo sus enseñanzas, sino su bonhomía.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero adherir y destacar muy particularmente la forma unánime, y no de una simple cortesía de colegas, en que hombres de distintas generaciones del Derecho, tenemos la misma imagen y recibimos las mismas enseñanzas del doctor del Campo.

En particular, quiero hacer hincapié en algo que destacaron los señores Consejeros Soriano y Lamaison: su bonhomía, su modalidad temperamental que hacía que el alumno transcurriera los umbrales de la Facultad, con ese temor y esa inquietud de la cosa solemne y nueva y se encontrara con un profesor que era, más que nada, un maestro. Por eso del profesor del Campo se ha hablado mucho menos que de Panchito del Campo; siempre los estudiantes y ex-alumnos de la Facultad de Derecho lo hemos llamado nada más que Panchito del Campo.

SEÑOR LAMAISON. — Apoyado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Y tal vez por esta su modalidad, su buen trato, su generosidad y la forma que tenía de allanar los problemas más complejos, en alguna oportunidad, con el egoísmo y crueldad propios de la juventud, juzgamos con alguna superficialidad sus enseñanzas, sus clases y sus apuntes.

Hace pocos días, a raíz de la muerte de este profesor cuyos méritos no voy ensalzar y reiterar —basta decir que fue designado Profesor Emérito— comentando con algunos colegas digo, referíamos que no obstante la aparente llaneza de sus enseñanzas, aún hoy, a tantos años de haber dictado su primera versión de apuntes, se han reeditado para el uso de los actuales estudiantes de la Facultad, sin que ello suponga desmedro para tantos otros grandes profesores de Derecho Civil. Lo que ocurre es que las enseñanzas del doctor del Campo, el es-

quema de su Derecho Civil I siguen plenamente vigentes. Creo que este es el homenaje, no sólo más merecido sino más auténtico, que se le puede brindar a este maestro desaparecido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto todas las demostraciones de pesar que se han expuesto con motivo de la desaparición física del doctor Francisco del Campo.

Fui, también, su discípulo y pertenecí a la generación en la que él se hizo cargo de la Cátedra con motivo del retiro del doctor Eugenio Lagarmilla.

Sintéticamente, me parece muy difícil que se pueda sustituir aquélla sencillez y aquella claridad extraordinaria con que el doctor del Campo iniciaba a sus discípulos en la disciplina del Derecho Civil. Unido a ello agregaba una simpatía y una cordialidad que era muy difícil después de cursar Derecho Civil I, no mantener una amistad entrañable —como la que yo mantuve con el doctor del Campo— a través de muchos años.

De manera que comparto todas las manifestaciones de pesar y el testimonio, también, de homenaje a ese extraordinario profesor de la Facultad de Derecho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como alumno del Dr. del Campo, que fue mi primer profesor en la Facultad de Derecho, y de cuya persona y enseñanzas guardo un recuerdo imperecedero, adhiero a los acertados conceptos expresados en esta Sala con respecto a su personalidad, a los cuales yo, modestamente, no podría agregar nada.

Quiero, simplemente, dejar constancia en actas de mi adhesión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Luego de lo que se ha dicho por parte de numerosos Consejeros sobre la personalidad del Dr. del Campo, siguiendo en esto la posición del señor Consejero Rodríguez Larreta, creo que muy poco cabe agregar.

Yo también fui alumno del Dr. Del Campo —quien no, en cincuenta años a esta parte— y guardo, igual que los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, un gran recuerdo. Supo hacer de las clases una situación amena, muy agradable, que facilitaba, precisamente, el paso grande que daba el estudiante de Preparatorios, máxime cuando venía del interior, —como en mi caso— haciendo gustar del Derecho.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de enviar nota de pésame a la familia junto con la versión taquigráfica.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — BANDERA DE LOS TREINTA Y TRES

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito que la consideración del proyecto de ley que prevé el uso por parte de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional e Interior, de la bandera de los 33 Orientales, sea declarada grave y urgente, y se incluya en la orden del día a tratarse en el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo se me indique si hay algún apuro especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo hay, señor Consejero. El señor Presidente de la República quiere ir a Chile con esta bandera, la de los 33 Orientales. Envía un Mensaje, incorporándola como símbolo al Ejército Nacional, juntamente con las banderas de Artigas y nacional. Algo muy sencillo, sin ninguna dificultad. Este punto fue tratado ayer por la Comisión de Constitución y Legislación, solicitándose su consideración en el día de hoy como grave y urgente, en virtud de la proximidad del viaje del señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: como generalmente me opongo...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero tiene toda la razón del mundo, y hace muy bien en oponerse. Yo le he apoyado siempre, pero este es un caso particular, muy sencillo y muy urgente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por eso, me permití preguntar si había algún motivo de urgencia, que ahora veo que existe, porque la visita del señor Presidente de la República a Chile es en la próxima semana. Por lo tanto, hay una razón de urgencia.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Sabido el motivo, entiendo absolutamente innecesario el decir que adhiero, y adelanto mi voto favorable, ya que realmente se trata de un asunto, no grave pero sí urgente, que merece ser considerado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata como grave y urgente la solicitud efectuada por la señora Consejera.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El informe es verbal. El Mensaje del Poder Ejecutivo se repartirá y se tratará en cuarto término de la orden del día.

9. — SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al primer punto de la orden del día: Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

Léase.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1042

"RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1974

Artículos desglosados que, de acuerdo a lo dispuesto en sesión del Consejo de 22 de julio de 1975, pasan a la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

Artículo 136. — En los juicios de desalojo promovidos por la Contaduría General de la Nación, Servicio de Garantía de Alquileres, sólo podrán oponer excepciones los titulares de la relación arrendaticia, o en su caso

las personas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Artículo 137. — Comprobado por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, que la finca arrendada con su garantía está ocupada por personas que no son los titulares originales del arriendo ni por aquéllas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, dicho Servicio podrá iniciar juicio de desalojo con plazo de treinta días sin necesidad de intimar previamente la sustitución de garantía.

Artículo 138. — Los descuentos de alquileres, servicios complementarios y desperfectos garantidos por la Contaduría General de la Nación, —Servicio de Garantía de Alquileres— que se efectúen en las liquidaciones mensuales de remuneraciones de las distintas dependencias, tendrán prelación sobre cualquier otro descuento, con excepción de aquél que se efectúe por mandato judicial.

Artículo 139. — Fíjase en un 20 % (veinte por ciento) el Fondo de Reserva establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 9.624, de 15 de diciembre de 1936 en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Vivienda y Promoción Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Señores Consejeros:

El proyecto a estudio está constituido por algunos artículos segregados de la Rendición de Cuentas recientemente aprobada, y responden a una urgente e imprescindible necesidad del Servicio de Garantías de la Contaduría General de la Nación.

El artículo 1º tiene como finalidad acelerar los procedimientos en que el Servicio de Garantía es actor, impidiendo la oposición, por quienes no son partes.

El artículo 2º da también un procedimiento ágil de desalojo para aquellos casos en que la finca no está realmente ocupada por los arrendatarios titulares o quienes tienen derecho a su ocupación. La Comisión estableció la condición de que la prueba de la no ocupación por los titulares del arriendo se hiciera mediante inspección ocular judicial.

El artículo 3º establece cierta prelación en las retenciones sobre los sueldos de los funcionarios, en tanto que el artículo 4º reduce el porcentaje que anteriormente estaba fijado en un 20 %.

El proyecto, reiteramos, responde a necesidades urgentes y prácticas para el buen funcionamiento del Servicio, por lo cual la Comisión aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 1975.

José Francisco França, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Raúl H. Clerc. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los juicios de desalojo promovidos por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, sólo podrán oponer excepciones los titulares de la relación arrendaticia o las personas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 2º — Comprobado por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación que la finca arrendada con su garantía está ocupada, por personas que no son las titulares del arriendo ni por aquéllas del artículo 20 citado, mediante inspección ocular practicada judicialmente, dicho Servicio podrá iniciar juicio de desalojo con plazo de treinta días sin necesidad de intimar previamente la sustitución de garantía.

Art. 3º — Los descuentos de alquileres, servicios complementarios y desperfectos garantidos debidamente reconocidos que se efectúen en las liquidaciones mensuales por el Servicio de Garantía de Alquileres a las distintas dependencias, tendrán prelación sobre cualquier otro descuento con excepción de aquel que se efectúe por mandato judicial.

Art. 4º — Fíjase en un 20 % (veinte por ciento), el Fondo de Reserva establecido por el apartado F) del artículo 41 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 1975.

José Francisco França, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Raúl H. Clerc. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Consejero França.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: el proyecto a estudio responde a cuatro artículos que venían en la Rendición de Cuentas recientemente aprobada.

Del informe de la Comisión resulta la necesidad y la urgencia, por parte del Servicio de Garantías, respecto a estas disposiciones legales.

Unicamente deseo corregir —quedando a las órdenes de los señores Consejeros— en el informe de la Comisión, página 3, penúltimo párrafo, donde dice: "se reduce el porcentaje que anteriormente estaba fijado en un 20 %", debe expresar: "... 25 %". Ahora, por este proyecto, se reduce a un 20 %.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase.

SEÑOR GAGGERO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Respecto a este artículo, tengo dos inquietudes: una, de carácter formal. En las últimas palabras del artículo, dice: "con excepción de aquél que se efectúa por mandato judicial...". Yo diría: "...aquellos".

SEÑOR FRANÇA. — De acuerdo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Además, pregunto al señor miembro informante —interpreto que esto debe haber sido objeto de un estudio detenido por la Comisión— si no es un poco exagerado darle esta preferencia tan irrestricta a las liquidaciones mensuales que formula el Servicio de Garantías de Alquileres. Sobre el sueldo de los funcionarios se realiza una serie de retenciones y descuentos que, en mi concepto, por lo menos, tienen tanta importancia como ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero França.

SEÑOR FRANÇA. — Eso se conversó con el señor Ministro en Comisión.

La preferencia fundamental está dada por los mandatos judiciales, las retenciones que vienen por órdenes judiciales.

En segundo término, ¿cuáles tienen preferencia? Cada Administración o cada organismo tiene en cuenta la relación de arrendamiento que se da por esta ley y subsiguientemente los descuentos en base a préstamos y todas las demás retenciones que se realizan. Aquí, simplemente, se da una preferencia con un carácter especial que tendrá en cuenta cada organismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la modificación propuesta?

SEÑOR FRANÇA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, con la sustitución de la palabra "aquel" por "aquellos".

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Respecto a este artículo, quisiera pedirle al miembro informante que nos de la razón de la modificación del porcentaje.

SEÑOR FRANÇA. — Con mucho gusto, señor Consejero.

La disposición estaba en la Ley Nº 14.219, artículo 41, apartado F) y decía que, en todo caso, hasta tanto no se haya procedido al lanzamiento, el inquilino, etc. y continuaba así: "La Contaduría General de la Nación creará un fondo de reserva para atender los quebrantos ocasionados por este servicio, el cual estará integrado por un 25 % de la recaudación anual que se efectúe por concepto de comisión". Se ha entendido, por parte de la Contaduría, que ese porcentaje del 25 % podía ser reducido a un 20 %, y así se hizo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La verdad es que eso me resulta un poco incongruente. La Contaduría ha reclamado —confieso que por razones que no son del caso mencionar aquí, no he podido estudiar a fondo el proyecto— un sistema de excepción, de verdadero privilegio, que ninguna otra administración ni ningún otro particular tienen en esta materia.

SEÑOR FRANÇA. — Nadie lo tiene.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Una de las razones que la Contaduría daba, —e invoco las palabras que oí al pasar, cuando resolvimos desglosar este asunto en la Comisión de Economía y Finanzas en el momento de estudiar la Rendición de Cuentas— eran los perjuicios y quebrantos que la misma sufría a causa de las normas que rigen para todos los ciudadanos, para todos los institutos como pasa siempre le estamos dando al Estado armas que los particulares no tienen. Pero, por otro lado, resulta que esa Contaduría que se agravia y pide normas de excepción y de privilegio, porque eso le causa quebrantos, solicita la reducción de los porcentajes de los fondos que garantizan los quebrantos. A mí, honradamente, esto me resulta contradictorio e inexplicable.

SEÑOR FRANÇA. — Evidentemente, puedo responder a eso manifestando que el servicio de garantías está funcionando mejor. En la práctica, sé que es así. Se trata de una disposición solicitada por ellos mismos, es decir, la reducción del 25 al 20 %. Creo que el 25 % era un poco exagerado. En cambio, es más razonable en estos momentos. Otro aspecto no conozco.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º, tal como lo propone la Comisión, es decir, fijando el 20 % como descuento máximo.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — En los juicios de desalojo promovidos por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, sólo podrán oponer excepciones los titulares de la relación arrendaticia o las personas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 2º — Comprobado por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación que la finca arrendada con su garantía está ocupada por personas que no son las titulares del arriendo ni por aquéllas del artículo 20 citado, mediante inspección ocular practicada judicialmente, dicho Servicio podrá iniciar juicio de desalojo con plazo de treinta días sin necesidad de intimar previamente la sustitución de garantía.

Art. 3º — Los descuentos de alquileres, servicios complementarios y desperfectos garantidos debidamente reconocidos que se efectúen en las liquidaciones mensuales por el Servicio de Garantía de Alquileres a las distintas dependencias, tendrán prelación sobre cualquier otro descuento con excepción de aquellos que se efectúen por mandato judicial.

Art. 4º — Fíjase en un 20 % (veinte por ciento), el Fondo de Reserva establecido por el apartado F) del artículo 41 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

10. — SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DEL RINCON

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa al segundo punto de la orden del día: Sesquicentenario de la Batalla del Rincón. Feriado para el Departamento de Río Negro el día 24 de setiembre de 1975.

Léase.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1007.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
Montevideo, 29 de julio de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para promover la sanción del proyecto de ley que acompaña al presente, tendiente a declarar feriado no laborable el día 24 de setiembre de 1975 para todo el Departamento de Río Negro.

El mismo responde al hecho que se han de realizar ese día en el citado Departamento actos evocativos del Sesquicentenario de la Batalla del Rincón que adquirirán dimensión nacional por su importancia y diversidad.

Su aprobación por parte de ese Consejo permitiría a los nativos de la zona, conmemorar dignamente una fecha tan significativa.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 24 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla del Rincón, para las personas nacidas en el departamento de Río Negro.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Río Negro, a disfrutar de licencia en la referida fecha a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de julio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1007.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto adjunto, originado en una iniciativa del Poder Ejecutivo. El mismo se inserta en el marco de las celebraciones del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

Al igual que en oportunidades similares, la Comisión de Constitución y Legislación ha considerado detenidamente las circunstancias de la iniciativa de referencia, optando por la formulación que acompaña el presente Informe y que importa el condicionamiento específico expresado en el inciso segundo del artículo segundo del texto normativo que se somete a consideración del Consejo.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Aparicio Méndez, discorde. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 24 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla del Rincón, para las personas nacidas en el departamento de Río Negro.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Río Negro, a disfrutar de licencia en la referida fecha a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración mencionados en el artículo 1º.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Aparicio Méndez, discorde. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR SORIANO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los distintos artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

11. — BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa al tercer punto de la orden del día: Banco Hipotecario del Uruguay. Designación de Presidente del Directorio Interventor.

Léase el proyecto.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1027.

"PODER EJECUTIVO
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
Montevideo, 31 de julio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

Tengo el honor de remitir, para conocimiento de ese Alto Cuerpo, copia fiel de la resolución del día de la fecha por la que se designa Presidente del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Julio César Luongo.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Federico Soneira. Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq. Adolfo Cardoso Guani. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Julio E. Aznárez. Justo M. Alonso Leguísamo. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

Visto: La Resolución Nº 1120/975 de 10 de julio de 1975;

(Continuará) —



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 19 de Noviembre de 1975

Tomo 281 — Año LXX — Número 19647

Florida 1178 — Dirección — 83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 342|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. — Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición. (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.797. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DI MATTEO PARRILLO. (V. 818|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23538 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ANTONIA GHIRARDI MORENO de BERMUDEZ (V|826|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23722 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA RAMOS de FORNASAR y de ERNESTO FORNASAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.0 10|pub. 23720 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de BENIGNO CARRO. (V|788|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIO CLARO URIARTE MORALES (V|810|975 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23716 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS PRIMO DEDEA VALIZIA, (V. 546|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23864 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARGARITO FIORI DIAZ, (V. 886|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.09 10|pub 23865 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SANTINA MARIA MORASSO de CARRO, (S. 746|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.50 10|pub. 23863 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 18842 Set.1.o-v.oct.8. Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 12.00 20|pub. 19042 Set.19-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATONTE RODRIGUEZ o JOSE MATONTE (V. 856|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24148 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARGUELLO o FRANCISCA ARGÜELLO de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24146 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD AÑON o AÑON GONZALEZ de RENAU, (V. 816|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24142 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLANGELO CAROLLA PARENTE (E 338|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24260 Nv.18.v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO ROSSINI GIOMETTI, (E. 2430|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAYNICOTCHE, (E. 1784|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24151 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 23929 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO VECINO MATO, (E. 1608|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23852 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORAN SOLARI de PUYOL, (E. 1304|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23851 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MUNIZ CABRAL (E 1610|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23373 Nov.5-v.nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE (E. 1536|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23510 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GARCIA (E 1242|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23661 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARLOCCO GREPPI (590|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24282 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ HAZAN, (454|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24285 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA QUINTAS VILA de IGLESIAS, (464|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24284 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ GAMALLO, (576|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24165 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES PINO LEDESMA de LOPEZ, (582|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24164 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA, (570|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT (556|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LUIS PUYOL MAFFINI. (404|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO ALBERTO CIRIO o CIRIO POLLERO. (558|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23833 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERDOMO de BARRELRO, (313|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23834 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DELL'ISOLA de PIRIA (550|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23753 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AISPURO de ESCUDERO (516|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23754 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORDOÑEZ RODRIGUEZ. (502|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23755 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RITA o MARIA RITA SBURLATI o SBURLATTI o SBURLATI, de ALVARIZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23756 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RESTUCCIA de FERNANDEZ. (568|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23642 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PLANTE o PLANTE MICHELENA de MORALES. (506|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23642 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BURGOS de BARRERA, (378|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23641 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASTELO, (538|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23531 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, (500|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23530 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO SOUTO o SANTIAGO SOUTO y JOSEFA FACAL o FACAL BLANCO de SOUTO. (404|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de febrero de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23526 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES COITIÑO BRAGA. (546|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23529 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BECU de BERRO GARCIA (564|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23419 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE HERNANDEZ MUTALIO o RUBEN RENEE HERNANDEZ MOTALIO o RUBEN RENE o RUBEN RENEE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOTALLI (522|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23417 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA MONTENEGRO o MONTENEGRO de MUNIZ (548|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22713 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN KUTUYIAN o SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN GUTUCHULIAN de KODJAGENZIAN o KODJAGEVZIAN, (S. 412|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24269 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO o RAUL GILBERTO JOAQUIN SANCHEZ DE LA FUENTE, (S. 306|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 10|pub. 23953 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LOUREIRO de OPORTO, (S. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24168 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO TIFFI BELLAGAMBA, (S. 302|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24167 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v.nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RICAUD de TARALLO, (S. 410|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23840 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO RIBAS, (S. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23843 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MONTEIRINHO (S|28|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sangunetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23756 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA RUBBA (S|230|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23427 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CISA, (S. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23031 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE TORIBIO ANTONIO BURGUEÑO. (796|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24262 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERMUDEZ, (F. 826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24261 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITTI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BAUZA RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23868 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRO ERLAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23867 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ARRAGA de BENAVIDES o BENAVIDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23869 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAGGIO ETCHEGARAY de MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23731 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL PEREZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23729 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEVERINO MARESCA BENINCASA o EDUARDO MARESCA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23662 Nov.10-v.nov.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23511 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO INDICO MALDONADO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23512 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO JOSE KORC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23513 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TEODORO o TEODORO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23514 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23515 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA CORINA ALVAREZ PEREIRA de BARCELONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23383 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO CHOUZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23382 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA ANA JACINTA DEBLASSII o DE BLASIIS o DE BLASSIS de CAMEJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23379 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA APOLITO de CIRILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23380 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22886 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de ORUEZABAL, (S. 478|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24251 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIANA o MARIANA MICAELA MICOUD de VALDEZ (S. 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROIG ETCHEVERRY, (S. 356|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24265 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JOSE PEDRO LARGHERO VIGNOLO, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24264 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI. (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24063 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO RODRIGUEZ (S|462|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23727 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596.968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LARREA o LARREA HEREDIA y JUANA ESPINOSA de LARREA, (S. 474|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23549 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS, (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 53.00 30|pub. 22511 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23965 Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA BUSTAMANTE SOSA, (F. A. 326|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24267 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARTINEZ de FUNES, (F. A. 482|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24291 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ PRIETO, (F. A. 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24289 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA IRENE IGLESIAS de PEJIC y JOSE PEJIC, (F. A. 446|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24282 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILLIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI o MURGANTI, GERONIMO o GEROMINO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de [illegible] (F. A. [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 23947 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSENDE BIESTRO de SANCHEZ, (F. A. 452|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24209 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MACHENAUD, (F. A. 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZOLEZZI, (F. A. 448|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De-León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JOSEFA o IDA JOSEFINA AGUILO de QUAYAT (F.A. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23757 Nov.11-v nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA CRISTINA BARCELLO de LEME o LEMES (F.A. 400|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23314 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEDRO PIZZA PERRONE, (F. A. 60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23351 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AUGUSTO VAZ VERGES (F.A. 444|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23423 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 356|75 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22518 Oct.21-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CALLEJAS (F. 868|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAVE CORREA, (F. 944|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24155 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ (F 956|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24162 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH, [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. - César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24005 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA DI CRISTOFALO o DI CRISTOFARO FRUSILARIO, (F. 554|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23516 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GANON LEVY, (F. 906|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23528 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ZULEMA ESTELA VILLAFAN de CASTRO (F. 909|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23581 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KVASINA (F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24320 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA CABRERA de CABOT, (F. A. 388|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24246 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT GUILLERMO da SILVEIRA, (F. A. 416|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24221 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO (A. 324|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24023 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — María Emilia Greiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL LAVAGNA AGUIRRE, (F. A. 426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23850 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MILBURN (A 216|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23711 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE CURCI, (F A. 358|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23646 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINA VILLEGAS de VILLALBA (A 238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23676 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELIZABETH EMILIA o ISABEL EMILIA KOCH PUSITZKI (F.A. 404|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23694 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARKEV TABAKIAN (A. 28|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23546 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORENTINO CASTILLO ESTECHE, (F. A. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23542 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CAMBA FERNANDEZ, DOLORES SILVA GUERRA de CAMBA o DOLORES SILVA GUERRA de GAMBA y FRANCISCO ANGEL CAMBA. (F. A. 390|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 23555 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ADRIAN GONZALEZ OLIVERA (F.A. 364|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23436 Nov 6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA D'ANGELO de VILA (F. A. 384|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23502 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERNU o HECTOR VIERA (F.A. 296|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23486 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDREIRA MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24149 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOTITO o LOTITO FREGA, (V. 1303|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24147 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24229 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.60 10|pub. 24020 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIU u OLIU DAPORTA, (S. 1295|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23866 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO o RAUL JOSE LEOPOLDO GARCIA GIUGNI (V. 1281|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23721 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CESAR SANCHEZ TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23717 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YESSOUROUN de ROUSSO, (S. 1269|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZORAIDA o MARIA ZORAIDA NICOLASA TOLENTINA MARTINEZ de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23722 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANOVA de PASCUAL. (V. 1241|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23509 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGGIOLI o MAGGIOLI SOFOLI (S|1037|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23508 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANGUELOU ARANCO (V|1275|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23507 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ DE ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 34.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VANZINI o JOSE VANZINI, (E. 2281|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24243 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SERGIO de TORRES, (E. 2407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24154 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, (E. 21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24152 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE DOUCET de BIALADE, (E. 2367|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24150 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MONZILLO o CARMELA MANZILLO o CARMELA MONCILLO o CARMELA MONSILLO o CARMELA MONZILLO de BISCOTTI o CARMELA MONZILLO COMBO de BISCOTTI o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILLO de VISCONTI o MONCILLO de BISCOTT, (E. 1693|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24143 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR MARTINEZ. (E. 1979|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23853. Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SOANES (E 2009|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23660 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EMALDI BAUDEVIN (E 1837|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO GARCIA (E 2007|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23275 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO ALVAREZ IRIGOYEN. (479|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24288 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CALCAGNO de FERAGALLO. (469|1975), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24287 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PURRIEL, (477|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24286 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMERICA MORALES de MIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24166 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO (355|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA o VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA SANTOS de VIDAL (322|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23838 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARINO ESPARRAGOSA, (461|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23837 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO MARTINEZ (455|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RUBEN MENENDEZ DIAZ (455|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23644 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA [illegible] SANCHEZ de TERRA (413|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. [illegible] se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10|pub. 24332 Nov.7-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA MARCHISO o MARCHISIO de SCHELENBERG (365|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23420 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S. 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 8 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1126 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub 20788 Oct.8-v.oct.21 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23952 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PASCUA o DE PASCUA, (S. 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23841 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMILA DARRIULAT LEITON (S|305|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23517 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA MARIA FUNQUEIRO de GUERRA (S|543|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23518 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUERRERO BRITOS (S|275|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23425 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO PESQUEIRA (S|317|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23424 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLINA SARA LOPEZ de MENDEZ o SARA LOPEZ de MENDEZ, (S. 11|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23760 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIELLO CARUSO, (S. 181|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23759 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA TACORONTE DE LARROSA o de LA ROSA (S|373|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23426 Nov.[illegible] nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVE ROS, (S. 333|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24290 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MARIA CRISTINA LUBINO de GAZZANO o RINA LUBINO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24245 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA GOMEZ de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24244 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAROTE, (F. 657|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24263 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23931 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23933 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA PEREZ de PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23780 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público

co la apertura de la sucesión de CELICA SOSA ROCHA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23728 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CODONI de HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23378 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELUCCHI TASSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23381 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión d CERVANTES ANTELO PICALHO o ANTELHO PICALHO o ANTELHO PICALHOS, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23384 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA AMALIA OCHOA de OLANO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23141 Nov 6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVO (S. 595|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO. (S. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSICHIO. (S 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23732 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BANCHIERI MARENCO o MARENGO. (S. 357|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23726 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BRANCATTI o BRANCATO MESSINO (S. 301|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23725 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FLORENCIO ITHURBIDE HUERTAS (S|470|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23550 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ORJES u ORGES ZABALETA de FERNANDEZ (S|455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23548 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA AGUSTINA o PURA CASTELLANI de SANTIAGO (S|763|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23547 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIVERO (S. 461|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23377 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHELMINE ELIZABETH SCHEUFLER de WOLF o WILHELMINE ELIZABETH WOLF o WILHELMINE WOLF citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 22197 Oct.28.-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZEGORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (F. A. 383|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN, (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO (F. A. 393|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 23948 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO de los SANTOS, (F. A. 413|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23911 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION VAZQUEZ de NOVOA. (F. A. 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23724 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE MELLO COUTO. (F. A. 337|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23645 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARANO de FIORI (F.A. 167|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23527 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATINALE D'ALESANDRO F.A. 183|974; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 2 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23541 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MARIO PONS FERRANDO (F.A. 447|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23540 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F.A. 187|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22580 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES (F. A. 425|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.º de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 21604 Oct.21-v dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
30) N$ 63.00 30|pub. 20904 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA BERNER de TREUTLER, (F. 825|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23842 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PAOLILLO FAZZANA, (F. 893|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23921 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS SANDER MILICUA, (F. 879|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23870 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA VILAS (F. 919|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23710 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CLAVER LOPEZ TOLEDO (F. 808|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23532 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA ABELEIRA AMOR de RAMA (F. 695|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23539 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GILENE de SERRON (F. 873|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23545 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSTAQUIA o JUANA MARIA CARRARO de PEREIRA de CASTRO. (F. 867|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23435 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BOSCH BLAYE (F. 833|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23402 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21706 Oct.17.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES GALVAN (F. 687|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22923 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones ALBERICO COLLAZO MANEIRO y BASILIA MANEIRO de COLLAZO, (F. A. 473|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24247 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SARMIENTO TAIBO, (A. 535|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24156 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA PINO de DONATO, (A. 247|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 24163 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO REDAY BORDENAVE, (F. A. 493|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24157 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 499|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ, (F. A. 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23939 Nv.12.v.Nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ZAVALLA o JUANITA ZAVALLA de MARESCA, (F. A. 485|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23647 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (F.A. 481|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23673 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CASAL QUEIJO (F.A. 363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23544 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EUSEBIO HERNANDEZ BRITO (A 571|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23548 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA RODRIGUEZ MACIAS de GOMEZ (F.A. 197|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23534 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 465|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23586 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO SAPELIO o SAPELLO MENDEZ (A 251|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23588 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIENTOS de BARES, (F. A. 459|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23162 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LOPEZ de PEREIRA o TERESA LOPEZ IGLESIAS de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23501 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BENJAMIN RODRIGUEZ SILVA. (F. A. 427|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23421 Nv.6-v.nv.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 12 de noviembre de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24299 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA ARAMBURU de ZUBIAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24298 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONJE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23451 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22258 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA DI GUIDA, (Ficha S. 159|975,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24331 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON FUENTES de CAMEJO, (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 23 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24330 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, (Ficha S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24329 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEAL REYES, (Ficha S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de abril de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24328 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PICCARDO PICCARDO y MARIA ELISA JOAQUINA de CARVALHO o DE CARVALHO. (Ficha S. 138|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 14 de octubre de 1975 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23825 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RIVERO (Ficha S. 132|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23826 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha S. 147|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 23827 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AMARO CABUTO, (Ficha S. 149|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23828 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GALLO de MARTELLETTI o MARTELETTI, (Ficha S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — César Díaz Marni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23829 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERMIN DE LEON, (Ficha L.o 45, F.o 150, N.o 808), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23830 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO, (Ficha V. número 345 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENA o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA PORRO de FABBIANI, (Ficha V N.o 408|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAL (Ficha V. N.o 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o AGUILES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI. (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAFA RIVERO. (Ficha V. N.o 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, LUZARDO. (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24100 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 398|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO. (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V. número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO, (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beynaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ, (Ficha V. número 390|75: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO BETANCURT (Ficha V. N.o 353|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21346 Nov.7-v.Nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERGERO de HERNANDEZ o CARMEN BANGGERO de HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 210|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24321 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO o FAUSTINO REMEDIOS o REMEDIO y VICENTA SUAREZ de REMEDIOS y JOSE MARIA o MARIA REMEDIOS o REMEDIO. "Sucesiones", (441|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24322 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión". (Ficha 369|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24084 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE. "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión (Libro 1.o, F.o 65, número 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA MORALES de PEREZ, "Sucesión (Ficha 408|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 453|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24091 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ. "Sucesión (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24092 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI, "Sucesión" (Ficha 413|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO. "Sucesión", (Ficha 415|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión", (F. 405|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24082 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BRAVO "Sucesión" (Ficha 177|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23689 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HERNANDEZ de PIOVENE, "Sucesión", (Ficha 375|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23690 Nv.10-v.nv.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COLLAZO LEIVAS "Sucesión", (N.o 552, año 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24336 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23920 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TORT TECHERA. (N.o 605, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23885 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BRAVO de FREITAS, (Ficha número 539|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23887 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCOUR MOYANO o JUAN RAMON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23886 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENCIO SOSA. (Ficha 543|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23568 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA ARAUJO. (Ficha 459|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23566 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24035 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO HOFFEMBLATT CANTERO o HOFFEMBLAT CANTERO. (Ficha 396|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 11 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23567 Nv.7-v.nv.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUEVA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24178 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MANUEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24179 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

...chos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA LUISA ENGELHARDT de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23572 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23473 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HILARIO ORTIZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23474 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO NANE CARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23475 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PLENC MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23476 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS CARLOS MONTALDO CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23477 Oct.8-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTA ARROYO y de MIGUEL ANGEL DE LA QUINTANA o QUINTANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23478 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHARAVIDE de POCHELLU, (Ficha 328|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24294 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GEYMONAT ARTUS (Ficha 321|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23570 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA LISTA HERNANDEZ de FONTES, (Ficha C. N.o 416|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24180 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de C. N.o 387|75), citándose a los herederos, ISABEL MARIA HIRSIGER RAINER, (Ficha acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23573 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERDOMO de ROBAINA. (Ficha C. número 396, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975 — Esc Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23571 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SIGIFREDO BETANCOR BRITO, (Ficha C. N.o 376|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23569 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR EDIL DELGADO GRONRROS - GRONROS (Ficha C N.o 401 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Ec. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23575 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA DUARTE ZABALA de BIDEGARAY (Ficha C N.o 361 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23574 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AUGUSTO GUGELMEIER (Ficha C número 297 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23466 Nov.6-v.nov.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de setiembre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 16.80 8|pub. 24310 Nv.18-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IBARBUDE o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23890 Nv.12-v.nv.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EMILIO BIZIO CORTINA o ATILIO EMILIO o ATILIO BIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24241 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREIRA GOMEZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24238 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE DELFINO XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE o JUAN J. XIVILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24240 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMPIERREZ CONDON o JUAN UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 24239 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RITA HORNOS de PEDREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23775 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELISEO MILA RECUERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad octubre de 1975 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23776 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERHOUET o BERHOUET SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23440 Nv.5-v.nv.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23651 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIN CASTELLA BERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23652 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO REBOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23653 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23654 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOPEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23655 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24079 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24080 Nv.14-v.nv.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975 — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23861 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23860 Nv.12-v.nv.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMENSO ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 857|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24313 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN CAMPOS GALLARZA, (Ficha 1903|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23413 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEINER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ [illegible] 30|pub. [illegible] 29-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI BLANCA ROSA BARINDELLI STUART y UBALDO REINALDO BARINDELLI o BARINDALLI, (Ficha 315|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23412 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GUILLERMINA MACHADO SOSA (Ficha 542|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23294 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 512|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Antón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. [illegible] Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO BONILLA CALVETTE. (Ficha 626|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24314 Nv.18.v.dc.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARDIL, (Ficha B. 204|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24192 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA D. PONCE, MARIA AURORA, (B. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24193 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, FRANCISCO LEON (B. 180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23893 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAS, ARIEL MARIA (B|193|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23632 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSSI BLANC, JUAN FRANCISCO (B|175|1975) citándose a los herederos.

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23633 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO WASHINGTON o WASHINGTON FRAGA GONZALEZ (Ficha B 203|975) citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23634 Nov.10-v.nov.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FACCINI de GARAVENTA. JUANA, GARAVENTA, PABLO ANTONIO y GARAVENTA, LEANDRO PANTALEON (Ficha B.184|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23635 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JOSE o ANTONIO GUARIGLIA CRISSO o CRISCIO, (F. A. 161|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24190 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUIGOU GILLES de GAUTHIER (F. A. 185|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24191 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FONTELA MARTINEZ (F. A. 14|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23892 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GUIGOU NEGRIN de NAN, (F. A. 180|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 31 de octubre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 23891 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO EDUARDO ACOSTA (F. A. 92|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23771 Nv.11-v.nv.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LACAZA o LACASA. (Ficha C. N.o 168|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 23772 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24172 Nv.17-v.nv.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMALIA VILLEGA o VILLEGAS, (E. 406|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simon Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24226 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINO de BERRUTTI, (E. 482|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24222 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COITINO, (E 210|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24223 Nv.17.v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ o AVELINO GOMEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24224 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL y SABINO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24225 Nv.17-v.nv.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (992|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23984 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI, (993|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23985 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FARALLE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23988 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ULPIANO FRAGUGLIA o FRAGUGLIA AGRESTA o FRAGUGLIA AGRESTE. "Testamentaria" (F. 1042|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, de noviembre de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23663 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALVO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23455 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO EUSTAQUIO MARIA JAVIER ALTEZ (Ficha 944|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23456 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23454 Nv.5-v.nv.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23800 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23801 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión NILDA o VILDA CARBALLO o CARVALLO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23802 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FITCHER o FICHER de PERELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 22 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23391 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23069 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZARENA de MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub.23390 Nov.6-v.nov.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ETCHEVERRY de ESPINELLI o DOMINGA o DOMINGA RAMONA ETCHEVERRY HERNANDEZ de ESPINEL y TIMOTEO HIPOLITO o HIPOLITO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23678 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HERNANDEZ BRITOS de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23677 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA o CANDIDA CATALINA CARRARA ROCA de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23679 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO VERA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23680 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23681 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAMI o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia
1) N$ 21.00 10|pub. 24210 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24211 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24212 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24213 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24214 Nov.17.-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ DE ACEVEDO o ANGELA o ANGELINA GONZALEZ TORRES DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24215 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO EMILIO VIERA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24216 Nov.17.-v nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA AURORA DOMINGUEZ PRIANO de FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23657 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA GUTIERREZ de VILLEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23602 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23962 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CASAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nv.5.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO VIÑOLE o AMBROSIO VIÑOLES citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23524 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA SERVANDA SOSA de VILA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23388 Nv.6-v.nv.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MENDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23881 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23882 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO GRACIANO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Trese 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23883 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24311 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ELBIO GATICA NAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1975 — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24312 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24341 Nv.18.v.dc.1.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J Decia Cantón, Escribano.
2) N$ 127.50 15|pub 23983 Nov 13.-v dic.3.

POR LOS PROPIETARIOS
25 de Mayo 467, Apto. 6

Artículo 10 ley 9.099. — Se avisa a JOSE MIGUEL YANNONE RUGGI, promitente comprador solar 24, manzana 18, ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 26.072 antes 25.035 m|á. según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1968 con el N.o 14.236, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho sobre el mismo, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el referido solar. Por los propietarios 25 de Mayo 467 apartamento 6.
2) N$ 153.00 15|pub 23210 Nov 4-v nov.24.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a JUAN PEDRO FERNANDEZ ARAUJO y sucesores a título universal o singular, la caducidad de la promesa de compraventa del solar N.o 21 de la manzana C, padrón número 17.331 mayor área Séptima Sección Judicial Canelones.
2) N$ 81.60 15|pub 23209 Nov 4-v nov.24.

ROBERTO BORBONET Y OTROS
CANELONES

De acuerdo al artículo N.o 16 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores JUAN RAMON IBARRA PEREZ y HERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra de los solares N.os 4 y 5, padrones actuales números 3164 y 3165, antes padrón N.o 1828 en m|á y a HERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ, respecto del solar 1 padrón actual N.o 3178 antes 1828 m|á. todos de la 1.a Sección de Canelones. — ROBERTO BORBONET DOMINGUEZ. — MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ. — ESMERALDA BORBONET DOMINGUEZ.
2) N$ 127.50 15|pub. 22650 Nov 4-v.nov.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata" 7.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):
Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 410; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 13, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 473; Erasmo Musetti Camodeco, solar 24, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Carratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfadurof Al solar 16, manzana 513. Carmelo Villalba D'Onofrio, solar ., manzana 521. José Gioffre Paprianni, solar 13, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Licia y Ricardo Cóppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 543; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Cespedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romei, solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Felicini Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Bordia Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 3, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4, manzana 360; Miguel Angel Vignola González y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8, manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2 manzana 403; Simón Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7 manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González, solar 23, manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 555; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete, solar 9, manzana 559; Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Peragallo Vellozo, solar 3, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones:
Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Taio Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19 manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 15, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 85; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 85; Miguel Servando, solar 3, manzana 86; Mario Dores Meic, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 1 manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 31, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonaccio Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 1., manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavalieri, solar 8 manzana 91; María Correa de Manzione, solares 12 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti, solar 29, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
Paulina Rovisi Carrion, solar 26, manzana 11 Telmo Palumbo Mongaburg, solar 8, manzana 5; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarlone Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Septima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:
Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Origoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros, solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16, manzana M; Elida Núñez Abrigo solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7565.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) N$ 1.657.50 15|pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:
—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 m|á.).
—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226, Padrón 17.373 (antes 17.070 m|á.).
2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón m|á. 16.809 N.o solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.640 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.
2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11 -v dic.1.o.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville.
Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que, de acuerdo con la ley 9.099 pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación de los solares: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este): Padrón Matriz 3706.
Solares 1, 2 y 3, manzana 3
Soluares 3 y 4, manzana 4.

Solar 4, manzana 7.
Solar 16, manzana 7.
Nombres: José Guntín García y Oscar Alperín Leibmán.
3) N$ 153.00 15|pub. 23360 Nov.5-v.nov.25.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 27.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Asunción número 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 29 de octubre de 1974.
2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1975 e informe del Síndico.
3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de los resultados del año finalizado el 30 de setiembre de 1975.
4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre 5 de 1975.
3) N$ 187.00 10|pub. 23629 Nov.7-v.nov.20

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de su estatuto social, Sociedad Editora Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 1275 entrepiso, entre los días 1.o de diciembre de 1975, inclusive y el 31 de mayo de 1976 inclusive, con los títulos representativos de sus acciones de las series A y B, a los efectos del canje que el mencionado artículo de estatuto social dispone.

El valor de la nueva acción es de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. En los casos de fracciones de una acción, los señores accionistas podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Suscribir e integrar al contado el complemento de la fracción presentada al tipo de trescientos por ciento (300 o|o); o
b) Que se le reintegre al valor del trescientos por ciento (300 o|o) la fracción de una nueva acción presentada, como pago por parte de la sociedad del rescate de capital.

Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, haciéndolo después del 31 de mayo de 1976, tendrán derecho al rescate íntegro del total de las acciones que posean a la fecha de su presentación (período final del artículo 17 del estatuto social), al precio del trescientos por ciento (300 o|o) del valor nominal de las acciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 204.00 10|pub. 23824 Nov.11-v.nov.24

GRAFEX S. A.
GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad Galicia 1966, Montevideo, el día 28 de noviembre de 1975, a la hora 10 y 45 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico titular y suplente
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) N$ 83.30 7|pub. 23889 Nov.12-v.nov.20.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se efectuará el 20 de noviembre de 1975 a la hora 15 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas, deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — El Secretario.
3) N$ 68.00 5|pub. 24008 Nov 13.-v.nov 19.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 17 de diciembre a las 15 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos).
2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1975.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 95.20 8|pub. 24197 Nov 17.-v nov.26.

PASSEGGI S. A

De acuerdo al artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1974-1975.
3.o Elección de Síndico titular y suplente.
4.o Fijación de la remuneración del Síndico.
5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 61.60 6|pub. 24296 Nov.18.-v.nov.25.

PASSEGGI S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 3 o y 45 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 12 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.o Prórroga del plazo de duración de la sociedad (Arts 3.o y 45).
3.o Aumento de capital (Arts. 5 o, 45 y 54) y modificación de otros artículos de los estatutos.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos — El Directorio.
3) N$ 71.40 6|pub. 24295 Nov 18.-v.nov 25.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1975, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1125, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1975.
2 o Designación de Síndico titular y suplente.
3 o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.

La asamblea ordinaria se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes y de las acciones que representen.
3) N$ 30.60 2|pub. 24258 Nov.18.-v.nov.19.

AVIACION Y TURISMO S. A

Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de noviembre corriente a las 10 horas en el local de Piedras 425 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2.o) Consideración y resolución sobre proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta dos horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 20.40 2|pub. 24308 Nov.18.-v.nov.19.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Eufemia Ladereche Fernández; María Lucía Víctor y María de Las Mercedes de la Sovera Pombo; Mirta Violeta Eugenia y Alejandro Pedro de la Sovera Pasqualini; Antonio Walter de la Sovera Campiglia; Selva Hildis de la Sovera Jauregui; Irene del Carmen, Julián Raúl Julián y María Victoria de la Sovera Clavé; Oscar Jorge y José Pedro de la Sovera Font o Fort, y Eusebio Pedro de la Sovera Caballero, solicitando la expedición de su certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1995 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era IRENE DE LA SOBERA o DE LA SOVERA o SOVERA o SOBERA o SOVERAS BALLESTEROS de GARCIA. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 40.80 3|pub. 24175 Nov.17-v.nov.19.

5-Disoluciones Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN (Ficha V. 710|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23559 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO

PENCO (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA IRMA JUANITA SEGUI CORREA y JORGE MARIO MEDINA FERRER. (Ficha V. 338|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Hector Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22392 Oct 24 v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN. (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL. (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.1.v.dc.?.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDEE SALABERRY y LEANDRO MARTIN DEARMAS (Ficha B 1248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22231 Oct 2? v nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 570|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22901 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO. (Ficha D. 426|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22831 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTCY y HECTOR ANTONIO MUNIZ. (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22830 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA. (Ficha 588|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO. (Ficha 602|V|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11 v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WADDINGTON DE BELLIS y GRACIELA MARENCO (Ficha 568|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22680 Oct.29-v.nov.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ y LIRIA LAURA BERNASCONI LOPEZ, (por auto de 24|9|75). (Ficha B. 688|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22590 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN. (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PIERRE MARZOLF y MARIA DEL PILAR PETRISSANS (Ficha C|64|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22683 Oct.29 v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 424|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24059 Nv.14 v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO. (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMON CAAMAÑO y MARIA ISABEL ARAUJO (Ficha AB 544|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL FOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 21967 Oct 24-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL el MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ?? de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS GUERENCIO y DORA MARTINEZ. (Ficha E. 435|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23006 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA. (Ficha E. 406|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.30 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO J. MARTIÑO LUCIANI y OFELIA J. GRILLE PAGLIETTINI (Ficha E 334|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22767 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG y ANDREA LEITE (Ficha E. 300|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22591 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRUTTI JUAN CARLOS contra GRACIELA ELIZABETH SALGUEIRO, (Ficha E. 552|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22394 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHIMCHAK de LILIENHEIM MARTHA c/ ARMANDO LILIENHEIM (Ficha E 308|74 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1975. — Zózima E. Martino Uthurburu. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 22320 Oct 23-v nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LARREVOTE contra LIDA CEFRORELLA LOPEZ. (Ficha E. 664|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24046 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c/ MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo ?? de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA. (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO, (Ficha V. 1131|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ. (V. 869|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL EDUARDO MOROSINI y OLGA MARTHA LOPEZ (Ficha V|847|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22557 Oct.27.v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO CENTURION y AUTELINA RAMIREZ. (Ficha V. 289|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) (R.2014|55) 20|pub. 24175 Oct.21.v.nv.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI. (Ficha B. 975|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA. (Ficha D. 2402|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA y JOSE ANTONIO RAVIA, (Ficha B. 1813|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22582 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESFALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre ?? de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI. (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHE (Ficha D|527|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO. (Ficha D. 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha

D 688|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22982 Oct.31-v.nov.2?

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA BIANCHI y ARTURO ALVAREZ. (Ficha D. 599|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22576 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GENTILE y NILDA de ARMAS. (Ficha D. 559|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22575 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASSIO SOSA y VIOLETA ESTHER MUZANTE. (Ficha D, 651|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22354 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNATZONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24056 Nov.14-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24053 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE ESTELO, (Ficha 253|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23353 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por auto N.o 15.887, del 20 de octubre de 1975 se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA decretada el 23 de agosto de 1960.

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22878 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA FRANCISCA GAITE y OSVALDO MORA NARI (Ficha 419|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22208 Oct.23-v nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 783 bis|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23784 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ABECCHE DAGNINO (Ficha 211|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23180 Nov.4-v dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN. (Ficha C. 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS (Ficha C. 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS, (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C 83|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23186 Nov.4-v dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANCELA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE, (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24259 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO. (Ficha AB|439|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24190 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024. Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y OFELIA REYES (Ficha A. B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUBERTO CASTRO y DELFA PAZ (Ficha AB 559|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro

de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUER HAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR TEALDI (Ficha AB 505|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22988 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO, (Ficha E. 731|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24169 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO. (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI. (Ficha E. 689|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI. (Ficha E. 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ. (Ficha E. 397|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINO ALARIO ALEJANDRO y JUANITA M. LUCIAN, TEDESCO (Ficha E 469|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22769 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y EDGARDO GUIMARAENS. (Ficha E. 525|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23339 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO E. ABELLA y MARIA CRISTINA DELUCCHI (Ficha E 675|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22261 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MABEL HERNANDEZ e CARLOS HORACIO GONZALEZ (Ficha E 329|075) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22176 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ STELA PEÑA SUANES y SERGIO OMAR ESTEVES PEREIRA (Ficha E 513|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22244 Oct 23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA. (Ficha E. 571|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: FRADA de DIAZ, VIRGEN DARCY contra ANGELICO DIOMAR DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. N.o 9|975), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente los cónyuges Virgen Darcy Frada y Angélico Diomar Díaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, 14 de octubre de 1975. — Víctor M. Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22616 Oct.28-v.nv.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 523|975), se hace saber que se decreto la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIGOYEN SENA CARACE ELBIO RAMON y SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 355|975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carace Elbio Ramón Irigoyen Sena y Susana Lorenza Díaz Mazzoni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 22610 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: DUCE EDISON AMERICO y BENTANCOR ASUNCION TERESA. Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 381|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edison Américo Duce y Asunción Teresa Bentancor y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22611 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA, (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS, (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975 — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18 v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 305|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que en este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS MARIA ANTUNEZ contra ALMERINDA MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 485|975), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Carlos María Antúnez y Almerinda V. Moreira debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22380 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OLINTO SOSA contra OLGA GAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 613|975), se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Olinto Sosa y Olga Gama, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22374 Oct.24.v.nv.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.13.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMAN WALDEMAR GERBER RODRIGUEZ y NILDA MARIA MARTINEZ ANTELO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22722 Oct.29-v.nov.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ASTUR DOMINGO ROMERO y OLGA GOMEZ MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|359|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, agosto 5 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22239 Oct.23-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal", (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ENRIQUE ASUNCION GOMEZ con NELIDA AGUIRRE. (Ficha 365, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enrique Asunción Gómez con Nélida Aguirre y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub 22487 Oct.27-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 22944 Oct.31-v nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL ARROYAL RAMOS y MARTA DOMINGUEZ de ARROYAL, (Ficha 200|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22484 Oct.27-v.nv.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 301|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 85|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO. (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5-v.dc.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS EDUARDO PEDREIRA Y OLGA ESTHER SORIA. (F. B. 289|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 11 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22490 Oct.27-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 21 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23714 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos RUBEN HERNANDEZ y DORYS MARYS ZAMORA de HERNANDEZ (Ficha C N.o 374|975 citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan, apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 34.00 20|pub. 22740 Oct.29-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 6 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23456 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 5558 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE de MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 8953 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SESSAREGO, LUIS ALBERTO con HERNANDEZ ORFELINA GENEROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A431|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Sessarego y Orfelina Generosa Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
dentro del término de sesenta días bajo
5) N$ 84.00 20|pub. 22733 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 3.435 de fecha 5|XI|1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 7.929 de fecha 21.X.1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 192|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Racioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo UDO SCHETTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercio del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21651 Oct.15-v.nov.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín. Sección por de oficio en el plazo de noventa días. 8 VII. Civil. República de Italia el 10 de junio de 1973, registrada el 11 de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct 10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio", (B. 534|75), y

"Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836/75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34143 Oct.24.-v.dc.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Teresa Elsa Staricco contra ROGELIO SORIA. Divorcio", (B. 82|75), citar y emplazar a Rogelio Soria, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 24158 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.11.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria", (Ficha C. 433|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nv.17-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Carnes Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. Divorcio por causal (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 83.00 30|pub. 23415 Nov.5-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama y emplaza a don Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola Marta Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.1-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Arlosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Arlosa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7 N$ 105.00 30.pub. 21866 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 20840 Oct.8-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c ROCHA NELBA NIRA. "Divorcio" (Ficha F 423|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21393 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 27 de 1974. — César La Sata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21295 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Maritto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D 417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34193 Oct.29-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nelida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pezurraro, Luciano c SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 34.00 30|pub. 22538 Oct.27-v.dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mandacen Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal" (Ficha D. 271|75) se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacen Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha C. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21497 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22891 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan María Fernández contra MARTHA SUSANA SILVEIRA. Divorcio", (Ficha 353, L. A. año 75), se emplaza a Martha Susana Silveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, citándola asimismo, para el previo juicio conciliatorio, conforme a lo previsto por el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 17 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24160 Nv.17-v.nv.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 53.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 3.196 del 8|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez Ramon Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 326 C, 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza — Carmelo 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34459 Nv.18-v.dc.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AIRES DE FREITAS DOS SANTOS (A 183|75) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Alzira Clotilde Nuñez bajo apercibimientc. — Rivera 21 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
7) N$ 21.00 10|pub. 23692 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causa, le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

6) N$ 63.00 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470, C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciará doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

6) (R.20|4|53) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al Sr. MARTIN AQUINO C. EPIFANIO, funcionario de la Gerencia General, y a la señorita NANCY MABEL CABRERA CUADRADO, funcionaria de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095; a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisó.

8) (C. C.) 3|pub. 34450 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al señor FELIX RAMON LIMA RICARTE, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 34451 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al señor HECTOR EDUARDO BUENAHORA FALCON, Aprendiz - Becario (Mco.) N.o 10.521, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2312|975 del 21 de agosto de 1975 se cancela la beca concedida".

8) (C. C.) 3|pub. 34452 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al señor JOSE LUIS DIAZ CUELLO, Aprendiz Becario (Electr.) N.o 10.434 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia Material y Tracción a notificarse que por RD. 2313|975 del 21 de agosto de 1975 se cancela la Beca concedida".

8) (C. C.) 3|pub. 34453 Nov.17-v.nov.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario RAMON REINALDO DELGADO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34439 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al Profesor JULIO DELACOSTE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34440 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al Profesor GONZALO VECINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34441 Nov.17-v.nov.19.

"Se emplaza al Profesor WALTER FERNANDEZ BARREIRO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34442 Nov.17-v.nov.19.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor OSVALDO A. RUIZ, para que en el término de tres (3) días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono a su cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 34396 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución de. Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 11 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor WILFREDO MARIO MEDINA, (Padrón N.o 18.341, Categoría 6, Grado E), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34430 Nov.14-v.nov.20.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 11 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor JUAN CARLOS CLANCHET BARBOZA, (Padrón N.o 26.619, Categoría D, Grado I), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34431 Nov.14-v.nov.20.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 7 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos, señor MARIO J. VILLAR, (Padrón N.o 25.041, Categoría 6, Grado D), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido, en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34432 Nov.14-v.nov.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 19 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio". (N.o 16.516|70). — Octubre 6 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

8) N$ 126.00 30|pub. 22396 Oct.28-v.dc.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio". (Ficha C. 863|74), se cita llama y emplaza a Beterman Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo 12 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

8) N$ 84.00 20|pub. 21103 Oct.10-v.nov.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal N.o 33.518|975, relativas al bien inmueble urbano Padrón N.o 1352, constituído por el solar N.o 3 de la manzana número 106, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor D. Froilana Olivares, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, octubre 30 de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

8) (C. C.) 3|pub. 34449 Nov.17-v.nov.19.

9 Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Dante Fratta sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1347, con una superficie de 917 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados según plano N.o 21097; necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 7144|975 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.

9) (C. C.) 3|pub. 34462 Nov.18-v.nov.20.

ANTEL

La Administración de Antel de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1975 el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 8.377 -mlá propiedad de Nueva Mehlem S. A., cuya superficie total es 2 Há. 3.500 m.c (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26|IX|975 con el número 1364 (mil trescientos sesenta y cuatro) en la División General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — APA.

9) (C. C.) 8|pub. 34389 Nov 12.-v.nov 21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta N.o 3090, Res. N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto empadronados con los números 1272 y 1331 con una superficie aproximada de 219 Hás. 9247 metros. y 24 Hás. 4664 metros 3108 centímetros propiedad de los señores Helvecio Obispo y Juan Reascio. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 3|pub. 34438 Nov.17-v.nov.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de bienes inmuebles destinados a sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dependencias del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública según el artículo 250 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1975, los bienes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en fecha 22 de octubre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 3363 — Propietario: Banco de Cobranzas — Area: 717 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 3365 — Propietario: Mayermes S. A. — Area: 316 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 3362 — Propietario: Cine Club del Uruguay — Area: 419 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 3361 — Empadronado a nombre de Juan H. Spangenberg — Area: 409 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 3358 — Propietario: Agromar S. A. — Area: 1.839 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí N.o 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 34458 Nov.18-v.nov.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO DE PIQUET y MARIA LUISA PIQUET. Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón número 1004 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan en Juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 24 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

10 Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos JULIO JOSE CARRASCO GONZALEZ. "Incapacidad" (S. 258|75) el día 21 de octubre de 1975 N.o 16068 fue declarado incapaz Julio José Carrasco González designándose curadora titular a Rosa Secundina Carrasco González a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 27 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 23428 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA "Incapacidad", (C 518|74), se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estévez, designándose curadora del mismo a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se cometé, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado a DELIA DOBAL de GUERRA curadora interina del presunto incapaz ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN, (F. C. 904|975) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 12 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 21.00 10|pub. 24141 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de ROSA DI PIERRO, nombrándose curadora a Aída Di Pierro de López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

10) N$ 21.00 10|pub. 24300 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVINO ORTIZ ALVEZ, "Incapacidad", (F. D. 161|970), por resolución de fecha 3|6|1974, se nombró curador definitivo del incapaz don Silvino Ortiz Alvez a don Milton Ortiz Alvez, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de setiembre de 1970. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 24273 Nv.18-v.dc.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "CAUDURO HUNKELER, JOSE WILDEMAR. Incapacidad" (Ficha 386|972), se hace saber que mediante sentencia N.o 153 de fecha 17 de diciembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a José Wildemar Cauduro Hunkeler; habiéndose designado curador del mismo a Lyrio Edilberto Cauduro según decreto N.o 1785 del 3 de diciembre de 1974. — Rosario, 22 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 23499 Nov.6-v.nov.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente, se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato, por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: SANCHEZ PEREZ, ADELA CANDELARIA. "Incapacidad" (L.o A N.o 744 968) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo del año en curso se declaró caída en incapacidad a la persona de autos designándose curadora a doña Josefa Carmen Pérez de Sánchez. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) N$ 28.00 10|pub. 23682 Nov.10-v.nov.21

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS GREGORIO GIORELLO SANCHO, con domicilio en Misiones 1361, Apto. 32, optando al título de Procurador y Abogado ofrece la información de Rosario Pazos Mañé de López y Edgardo Latorre, sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

11) N$ 28.00 10|pub. 23556 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzado se presentó ANA MARIA MARTINS de SANCHEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc 17, optando a los títulos de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a María Laura Toscano Beltrame y a Sara Olivero. — Montevideo noviembre 3 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 23876 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"ARIEL MOLLER DIAZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 551, esc. 602 al señor Juez digo. Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburo Pulgar, Escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Nov 12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANIEL FREIRIA MORAN, (V. 1215|975) constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956, Esc 301, optando por el título de Escribano ofrezco declaración de María del Carmen Crawford y Frederick Burns. — Daniel Freiría Morán. — Pablo Rivera, Escribano".

Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 23907 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE GARINO BABIO. Información" (Ficha E. 2273|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. JUAN JOSE GARINO BABIO, constituyendo domicilio en la calle Fco. Sosa 1531, digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de Alejandro Hermida y Carlos Ma. Ganduglia expidiéndoseme testimonio. — Juan José Garino Babio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

11) N$ 35.00 10|pub. 23740 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JULIO CESAR SPERANZA POGGIO. Información" (Ficha E 2285|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JULIO CESAR SPERANZA POGGIO constituyendo domicilio en Agraciada 1632 digo: Que optando

al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Raúl Negro y María de los Angeles Pierri expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Speranza. — Amelia Michelángeli. Abogado". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 23668 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA de SERNA. "Información" (Ficha E 2317|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA de SERNA constituyendo domicilio en Mercedes 1383 optando al título de Escribana ofrezco declaración de Josefina Miceli y Alba Montesano expidiéndoseme testimonio. — M. Amalia Forcheri García de Serna. — Charles E. Burwood, Escribano". — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 23434 Nov.3-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, LUIS ALBERTO LACALLE de HERRERA, con domicilio en Ituzaingó 1461, Apto, 202, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador; viene a solicitar se disponga la citación de los señores Jesús F. Martinicorena y José María Gamio, con domicilio en Ituzaingó 1461, Apto. 202, a efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, de acuerdo al artículo 237, inciso 3.o del Código Organización Tribunales. — Luis Alberto Lacalle, Abogado". — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 23034 Nov.3-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI, (V. 613|975) con domicilio en Ituzaingo 1383, Esc. 304, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marisa Figueredo y Guillermo Presno. — Bethel Rodríguez. — José Rey Palermo. Escribano". — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 23363 Nov.10-v.nov.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se presentó el siguiente escrito: SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO, (F. 140|975), constituyendo domicilio en Rivera 368, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Martha Tornatori y Marina Garrido de Berreta, (Art. 13.925). — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 23631 Nv.12-v.nv.25.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública N.o 1211-975

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, (Segundo Llamado a la hora 11 del mismo día).

Adquisición: Adquisición o arrendamiento de un local para los servicios del Banco en la localidad de Los Cerrillos Departamento de Canelones. Esta Licitación se realizará en forma Pública v de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851. Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, y en la Sucursal de Los Cerrillos Dpto. de Canelones. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 34447 Nov.17-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR Y PRECIOS DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Año 1975

Licitación 94|75. — Adquisición de Paños de Piso.

Apertura: 9 de diciembre de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de diciembre de 1975 a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.40.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34389 Nov.12.-v nov.21.

Sección Compras

Año 1975

Lic. 93|75. — Escobas. — Apertura: 5 de diciembre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de diciembre de 1975, a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.40.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34371 Nv.11-v.nv.20.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Tercer Llamado

Licitación Pública N.o 22-975

Llámase a Licitación Pública para la Adjudicación de la Concesión relativa a la Instalación y Explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" Melilla.

Apertura de las Propuestas:

Tercer Llamado: Día 28 de noviembre a las 10 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 34368 Nov.10-v.nov.19.

Primer y Segundo Llamados

Licitación Pública N.o 23-975

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una Máquina Minicomputadora.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 27 de noviembre a las 10 horas.

Segundo Llamado: Día 27 de noviembre a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) C. C.) 8|pub. 34367 Nov.10-v.nov.19.

MINISTERIO DEL INTERIOR LICITACION PUBLICA N.o 2

1.o y 2.o Llamados

VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación T...coma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 17.

Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34380 Nov.11.-v.dic.1.o

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Pago contado

Licitación N.o 18-75 — Carpeta 243-975.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 5.000 metros de manguera para incendio, CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Bomberos: de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 2 de diciembre a la hora diez.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora diez y quince. Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, noviembre 7 de 1975.
12) (C. C.) 8|pub. 34400 Nov.13-v.nov.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 23-975

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la provisión de Materiales "Adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34457 Nov.18-v dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela de Avicultura de Florida (Broilers) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 10 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 veniente o rechazarlas todas. — Fondos: Préstamo UT. BID - 265|SF. UR. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34360 Nov.10-v.nov.21

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21-975

Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Suministro de tosca sobre camión cargado en cantera".

Pliego de Condiciones en Secretaría General 4.o piso.

Apertura de propuestas día 24 de noviembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34329 Nov 6-v.nov.19

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA SOYP

LICITACION PUBLICA N.o 8-75

1er. y 2.o Llamados.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a Licitación Pública para la venta de la maquinaria y equipo de la Fábrica de Harina de Pescado ubicada en el local anexo al Hangar 11 (Muelle Florida) en el Puerto de Montevideo.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1975. 1er llamado: 15 horas; 2.o llamado: 15 y 30 horas.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia Administrativa del Instituto, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días hábiles de 9 a 17 horas.
12) (C. C.) 2|pub. 34463 Nov.18.-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas— "Dr Manuel Quintela" llama a la

siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.882 — Materiales para la remodelación de la instalación sanitaria y de calefacción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Plaza

Primer llamado: 5 diciembre de 1975, hora 10.

Segundo llamado: 5 diciembre de 1975, hora 10 y 30.

El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem, en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 34465 Nov.18 -v.nov.20.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE COLOCACION DE CORDONES Y CONSTRUCCION DE CORDON - CUNETA DE HORMIGON ARMADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SALTO

(1er y 2.o Llamado)

Llámase a Licitación Pública para las obras de colocación de cordones y construcción de cordón—cuneta de hormigón armado en calles de la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 21 del corriente a la hora 15 en la Secretaría Comunal, en presencia de los interesados que concurran.

Si no se presentare el número mínimo de propuestas, en 2.o llamado, la apertura se efectuará en la misma fecha a la hora 16.

Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, noviembre 4 de 1975. — Arq. Néstor J. Minutti, Intendente. — Nilso S. Gómez, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 34377 Nov.11.-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 22-975

Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Conexión del Puente Internacional al Puerto de Fray Bentos".

Pliegos de Condiciones en Departamento II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas día 12 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 15 de diciembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34328 Nov.6.-v nov 19.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1564 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila, Liquidador.

181) N$ 102.00 20|pub. 23777 Nv.11.v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 18 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HEBERT AMARO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Heredia 4427 y LYLIAM RITA GIOVANOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5417.

BENITO GERMAN DIEGUEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 2900 y CARMELITA DEL CARMEN LANGIERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2048.

HECTOR ROMAN DIAZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 (Block 4) Apto 002 y MARIA del CAMEN ALSINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1324.

CARLOS NEVES ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bailian 586 y SILVIA NELLY MIRAVALLES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4615 Apto. 5.

RUBEN DARIO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1831 y ANA MARIA MOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1769.

JULIO FREDY ALBARENGUE, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5293 y MARIA ROSA PERDOMO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5420.

JUSTINO DUTRA, 30 años, soltero, obrero metalúrgico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 y ALBA TERESA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1669.

ARMANDO ARZA, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2149 y MARIA RAQUEL LOPEZ, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Chaná 2241 Apto. 3.

APARICIO LAURO ALDABALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189 3.o P. Apto. 20 y GLIVIA CALIXTA PIOTTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189 3.o P. Apto. 20.

GUSTAVO ALEJANDRO DIEGUEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Uruguay 1772 Apto. 6 y SUSANA MARGARITA SISTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Julio Amadeo Rosetti 3162.

ROBERTO DUEK, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1345 P. 2 Apto. 9 y MABEL GAJER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2525 Apto. 302.

WILMAR NELDY da CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambucetti 2007 bis y BERTA ARACELI ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sambucetti 2007 bis.

OFICINA N.o 2

GABRIEL BERLANGIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1059 y ALBA ELISABETH LASCANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1064 Apto. 1.

EDUARDO ANTONIO BISBAL, 20 años, soltero, tripulante, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4808 Apto. 2 y ESTHER BEATRIZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2166 Ap. 11.

OFICINA N.o 3

CESAR ANTONIO CARRIZO, 50 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Colón 1506 Apto. 3 y FAUSTINA LUCRECIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 847 Apto. 433.

CARLOS ALBERTO CANETA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Paz 1798 y VALNILDA ALVAREZ, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Tacuarembó 1891.

YAMANDU CARBAJAL, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1342 y RUTH ALBINA MARTA SCHNERIN OBST, 48 años, soltera, Alemana C|L., domiciliada Chucarro 1134 Apto. 303.

OFICINA N.o 4.

JORGE ARTURO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 274 y ANA MARIA BERON, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Losano 1045.

HEBE DONALD FERRARI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2430 e HILIA MARGARITA BENNE, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2430.

OSVALDO LEONEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Brusco 5046 y LAURA MABEL DELGADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle R. 3311 Ap. 215 Parque Posadas.

OFICINA N.o 6

ALCIDES MORALES, 42 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1267 y ROSA GLORIA PELUA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2638.

ALBERTO WASHINGTON MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2226 y MARIA GABRIELA ESPERANZA CHIAPPARRO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2235 ap. 1.

OSCAR HEBER MARIN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 4231 y ALBA IRIS MIGUEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1540.

OFICINA N.o 7

DANIEL PIANO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro 1208 y TANIA BADIUC, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6144.

WASHINGTON ROQUE PASCALE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4260 y SONIA MYRIAM ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2378 Ap. 15.

ANTONIO ERNESTO PAREDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2054 y MIRTA SUSANA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1858.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO RODRIGUEZ MILHOMENS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1665 ap. 204 y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domici-

liada Calle 125-2161, ap. 001 block 10 (Malvín Norte).

PEDRO LUIS REY, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6711 y MARIA JOSEFA MORENO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escorpio 6881 (Punta de Rieles)

JOSE MARIA REY, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 496 bis (Nuevo París) y LIRIA ELVIRA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreyra y Artigas 496 bis (Nuevo París).

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzasia 3814 y AMALIA AZUCENA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alzasia 3814.

OFICINA N.o 9

WALTER PEDRO SEMIGLIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1809 (Ap. 4) y ELOISA GLORIA AVE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1296.

DANTE ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721|10 y LAURA CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 412.

JOSE FRANCISCO SILVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y ELIZABETH LILIANE ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gadalquivir 4917.

RAUL ARTURO SOIZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Indelfonso García 4452 y ANA MABEL ROSAS, 25 años, soltera, empleda, oriental. domiciliada Asilo 3725 Ap. 1.

OFICINA N.o 10

NEDER RAMON VIGNOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1397 Ap. 302 y FANY GRACIELA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3386 Ap. 304.

GUSTAVO MARIANO VEIROJ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1033 y CECILE IVONNE MAISONNAVE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lieja 6880.

14) N° 3.00 — 3 pub. V.nov.20

Montevideo, 17 de noviembre de 1975

OFICINA N.o 1

SERGIO JORGE DUMFIERREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José P. Varela 3668 y CARMEN TERESITA SEDEVCIC, 28 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Enrique García Peña 3133.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Repeto 3274 y GLADYS BEATRIZ VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 4797.

SANTOS RAMON ACOSTA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río Branco 1574 y MARIA de GUADALUPE BARBERO, 17 años, soltera oriental domiciliada 18 de Julio N.o 1006.

LUIS ALBERTO AYAMIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils N.o 2582 y ANA CLARA BONILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soria N.o 1438.

JOSE CARLOS de los SANTOS, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Nery 3428 y ANA MARIA LANZANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vecina 6277 (Camino Maldonado).

RAUL JUAN JOSE ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Videla 2925 y ELENA ESTHER BONANNI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Lucas Píriz 2597 Apto.

OFICINA N.o 2

GABRIEL ALBERTO BENOUET, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 184 Ru de Faubourg Stantaine (Francia) y MARIA CRISTINA CLORINDA CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zapicán N.o 3103.

WASHINGTON FRANCISCO BALDOVINO 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1159 y MARIA JULIA PINTOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5121.

ALBERTO JURI, 27 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 3922 y MARIA LEONOR THOMSON, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3943 Apto. 2.

JUAN BARBARUK 45 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Camacuá 575 y SARA KORTYSZ, 44 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Yaguarí 2022.

RICARDO ROBERTO BENTOS, 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Mahoma N.o 4496 y NORMA ELENA GARCIA, 15 años soltera, oriental domiciliada Carlos Lallemand 1567

OFICINA N.o 3

ANGEL HUMBERTO CARABALLO, 24 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2069 Apto. 3 y MARIA AMALIA RIVERO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Nueva Palmira 2067 Apto 1.

OFICINA N.o 5

MILTON IRICARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3658 y GRACIELA ELIZABETH CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3636.

YAMANDU GENARO DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto 1582 y AIDA CRISTINA ISIDORA SENA, 22 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Gaboto 1582.

CARMELO JOSE VICTORIO GRANDAL, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1548 Apto. 301 e IRMA ARMUA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle V Block 9 N.o 3872, Piso 4, Apto 408.

OFICINA N.o 7

RICARDO PEDRO PEREIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5058 bis y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 2528.

CARLOS DANIEL PAGANI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Gadea 3187 y YURASY LOPEZ, 30 años, soltera, modista, oriental domiciliada Camino Mendoza 4858.

MANUEL MARIA PEREIRA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4714 y EDELMIRA MOREIRA, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4714.

MIGUEL ANGEL PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1623 y ANA MARIA CANCELA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Versailles 587.

JUSTO PEREYRA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monzoni 5643 y MARIA ESTHER SANTOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Monzoni 5643.

LUIS EDUARDO PEREZ, 29 años, soltero, vendedor viajante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2423 Apto. 1 y MARIA CRISTINA DOLDAN, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3943.

OFICINA N.o 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Colombia 1294 y TERESA CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pasaje F N.o 4885.

MODESTO ZERPA 76 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado Chile 4170 y JOSEFA PRIETO, 60 años viuda, pensionista oriental, domiciliada Portugal 4031.

MIGUEL ANGEL RISSO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ameghino 4492 y GRACIELA BRUN 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Castro 4584.

JUAN DE LOS CAMPOS REYES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Baltazar Brum 3423 Apto. 4 y MARIA del CARMEN VILLASANTES, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 821 Apto. 15.

ALBERTO TOMAS MARIO WARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2620 Apto. 2 y MARIA RAQUEL JAURENA, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3794.

PEDRO ANTONIO RUSSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3480 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3617 Apto. 4.

MARIO LEONARDO ROCCA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2519 Apto. 2 y JOSEFA INDALECIA CACERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3087 Apto. 3.

WALTER ISABELINO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rca. Argentina 117; Apto. 115 y MARIA PILAR PONCE DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1378 Apto. 10.

ARTIGAS MAREX ZAMIT, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caña 229 y MARIA ESTER ENCISO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caña 229.

AMILCAR WAN VELTHOVEN, 19 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 457 y ZULMA YUDITH ROMAN, 17 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Lecocq 457.

OFICINA N.o 9

DOMINGO OMAR SAN MARTIN, 54 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Agraciada 1748 Apto. 205 y BERTA ELENA OLIVER, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 1748 Apto. 205.

JOSE ARIEL SANTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Behering 3378 y YENIT MARNE BAZ 19 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada José María Silva 4088.

HERIBERTO GUILLERMO STEIN, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Larghero 6268 y MARIA INES URRESTARAZU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini 916.

NELSON SILVERA 30 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Solís Grande 938 bis y OLGA MARTHA CLEMATA, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Castillos 2563 Apto. 10.

ANDRES SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Módena 3692 y MARIA ARACELLI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km 19, Pasaje A N.o 9101.

ENRIQUE SOUZA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2695 y ALMERINDA ANA MARIA BENGOCHEA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle F N.o 3305 Apto. 1311 (P. Posadas).

ANTONIO RAMON SABINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4190 y ELSA PIRIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4174 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ADOLFO OTASU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1161 y MARIA CRISTINA CUDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1029 Apto. 3.

WILLIAM ISMAEL OLIVERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1839 y MARIA LUISA MOREIRA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.

BRIGIDO REMIGIO URPIERREZ, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Nueva Palmira 1682 y BLANCA ESTHER ACOSTA, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1682.

MARIO CESAR TRUJILLO, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Libertad 4333 y MARIA VILDA RODRIGUEZ, 58 años, soltera, brasileña, domiciliada Gral Flores 2926 apartamento 1.

MIGUEL ANGEL VILLAR, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Dulcinea 3042 y ROSANA LUJAN CARRERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Quevedo 5557.

CARLOS JORGE NICOLAS, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cufré 2582 y GLORIA MARTHA BOSCO, 36 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Eugenio Masculino 2583.

LADISLAO NUÑEZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4837 (Cno. Mendoza) y SYRLEY ELENA ALBO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Congreve 6895.

MANUEL RAUL OLALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle U 3974 (P. Posadas) y SUSANA MARCELINA ROLANDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle U 3984 Apto. 607 (P. Posadas).

HENRI MATTHIEN VAN ASSENDERP, 24 años, soltero, electricista, indonesio, domiciliado Maldonado 1450 y ADRIANA GRACIELA MIREYA ORTIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto.

NESTOR OMAR TEJERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tesino 3383 y NELLY CRISTINA PIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 2831 (Barrio 24 de Diciembre).

DANIEL TECHERA SAMPAYO, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Almirante Brawn 1771 y LIGIA ROSIO ELENA BURGOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1776.

FRANCISCO VIGO 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3815 y LEONOR BRUN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2031 (Cerro).

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.19.

15-Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

HOTEL NIRVANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente mes de noviembre, se abona el Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, en su oficina, calle Rincón 728, los lunes y jueves de 15:30 a 17 horas. — El Directorio.

15) N$ 15.30 3|pub. 24309 Nov.18-v.nov.20.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 45 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros. 90.118 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (20 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 20792 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON, PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1438, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.041 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 87 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 48 metros 70 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 28 metros 40 centímetros a la calle 18 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Gluria (padrones N.os 153.516 y 153.248) y señor Héctor Gluria Silva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" 289|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Uslenghi, del 1 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules; 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 45 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Roy, Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Pentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 327 metros 68 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 82.040, 10.978 y 171.201, ... metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 23365 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO, "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 5 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc. del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 23843 Nov.14-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 365|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho, a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N.o 2, manzana 2, con una superficie de 4.398 metros; c) Padrón N.o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 6, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 23240 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 496|C| 1975) se hace saber que ante este Juzgado

se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana B padrón N.o 564 superficie 781 metros 36 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 5 manzana "B" padrón N.o 597 superficie 481 metros 64 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.9 -v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —

16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO e JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo e Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 738, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1942, la cual tiene una superficie de 736 metros 56 decímetros, con 16 metros de frente a Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 20304 Oct 9 -v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 816 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20392 Oct 9 -v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción" (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García. iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se describen: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 62 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 639 metros 5330 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 633, con 481 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 20391 Oct.9 -v nov.19.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N.o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 11 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.

16) N$ 189.00 30|pub. 22363 Oct 24.-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.834 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 3; al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6: para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treintenal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (Rea. 20|4|55) 30|pub. 24374 Nv.11-v.nv.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción". (Ficra 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub 22668 Oct.29-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub 22669 Oct 29-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (9 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario

16) N$ 105.00 30|pub 22670 Oct.29.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO

FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 1 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 24 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 24354 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera, padron 4.513 segun plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 10 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) N$ 166.00 30|pub 17491 Oct.28-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760. año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4416 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 163 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 25 metros 60 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 24409 Nov.13-v.dic.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO APARICIO por la Organización del Fútbol del Interior solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Información y Actualización sobre entrenamiento Futbolístico" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 23614 Nov 7.-v nov.20.

CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ, solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Hilos Pintón", de la cual se declara autor — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 23464 Nov.10-v.nov.21.

YAMANDU OTERO BILANCIA. solicita la inscripción de la letra titulada: "Tierra Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 21.00 10|pub. 23649 Nv.10.v.nv.21.

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 23939 Nv.13-v.nv.26.

TIBERIO ROTH (TIEROTH) — "De España traigo un cantar". Texto de Espectáculo Cómico Musical. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.90 10|pub. 24219 Nov.17-v.nov.28

ROBERTO ANTONIO VANELLI, solicita la inscripción de los planos de Vivienda de emergencia de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24355 Nov.18-v.dic.1.o.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho", clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).
17) 10|pub. 24138 Nov.18-v.dic.1.o.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 24424 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MIGUEL FRANCISCO BUGGE (V|782|975) pues en la misma donde dice: hijo de Blanca Pirez; debe decir: hijo de Blanca Perez. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 22783. Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 24429 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA, (V. 184|975), donde dice: Vera Acosta, Berena Acosta, debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 23431 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN CANCELO GARABOA, (V. 716|975), donde su madre y su abuelo materno figuran como: Garalva, debe decir: Garaboa; por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 22930 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARTURO TRINDADE (V. 716|975), donde dice: Trinidad, debe decir: Trindade, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Rafael Cnario Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 22931 Oct.31.v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24068 Nov.14.-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN C. CAMARGO y NANCY MAISONNAVE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus menores hijos Gerardo Mauricio y Carlos Mauricio Camargo Maisonnave, pues en todas ellas, donde el apellido de la compareciente figura como: Maisonave, debe decir: Maisonnave, debiendo por tanto en las tres partidas, donde dice: Nancy Maisonave y Emilio Maisonave, debe decir: Nancy Maisonnave y Emilio Maisonnave. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 20 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 24225 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS ALBERTO TAVARES TABOADA, en el sentido que donde aparece como nacido el "día 30 de diciembre de 1958" debe decir: "30 de diciembre de 1957", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 22838 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio; donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SANDRA SAYAN, estableciendo que donde dice: Candos debe decir: Gandós. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 21.00 15|pub 22900 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectifi-

caciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAL donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt, donde dice "Susana Rossembiat de Nodar" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren; debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida". (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narciso Miasoro y Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez, debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34484 Nv.17-v.dc.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN "Rectificación de partida" (F. 884|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti, pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste, debe decir: Lydia María Ichusti, y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste, debe decir: Bernardo Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACOSTA VAZQUEZ HUMBERTO. "Rectificación de partida" (F. 329|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez, pues donde la madre figura como: Margot E. Velázquez, debe decir: Margot Elida Vázquez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34194 Oct.29.v.nv 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA en el sentido que donde figura como Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL ARANO ARGENZIO en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 23908 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34355 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione", debe decir "Francisco Oreggioni", de nacimiento de Aníbal Alesis Antunez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34306 Nov.6.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LIVIA MARIANA R. FARKAS (F. C. 884|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María" de nacimiento de Juan Felipe Conrado Cucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Fernando Antonio Alberto Cucker Farkas, donde dice "Livia R.", debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Ivana Margarita Adela Cucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary", debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22098 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MENDEZ QUIROS, INOCENCIO. (F. 765|975), se hace saber que se ha presentado Inocencio Méndez Quirós, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hijo natural el declarante; debe decir: hijo legítimo de Francisco Méndez y Santa Quirós; por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34271 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasto; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) La de matrimonio de HIRS KONIUKOVSKIS con PERLA TAICH (Ficha VI|1039|1975), pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich"; 2) La de nacimiento de ALTE KONIUKOVSKIS, pues donde dice "Kuniekioski" o "Runiechioski", "Taichas" y "ger", debe decir "Koniukovskis" "Taich" y "Hirs", respectivamente; 3) La de legitimación de ALTE KONIUKOVSKIS, pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich", debe decir "Koniukovskis" y "Taich". — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 23284 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ MENDOZA de SILVA (V. 159|974) pues donde dice "Mercedes Mendoza" debe decir "Beatriz Mendoza". — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 23188 Nov 3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 265|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifanía Figueroa, debe decir: Epifanía Figarola. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO" (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 23871 Nov.12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olartaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlen, debe decir "Robustiano José López Barlen" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23487 Nov 6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA CRISTINA AMEIJENDA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1177|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Ameijenda en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Manuel Amejeiinda" debe decir "Manuel Ameijenda" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34256 Nov [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V. 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Glecio Morales y Nelly Mabel Carretto, donde dice "Nelly Mabel Carreto", debe decir "Nelly Mabel Carretto", Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA, (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer" debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941", y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie, nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.16-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante

este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON MIGUEL ALVAREZ y ELIDA IDALINA GARCIA donde el contrayente figura como: Washington Alvarez, debe decir: Washington Miguel Alvarez; por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34273 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVEZ CARDOSO, donde el apellido de la madre figura como: Cardozo, debe decir: Gladys Haydee Alvez Cardoso. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34272 Nv.4.v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi, debe decir: Raimondi.— Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11-v.dc.1.c

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL pués donde el apellido materno figura "Schrinel", debe decir "Schimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA TIEGER EFF (B. 259|75) pues donde la inscripta figura como "Laura Teiger Eff" debe decir "Laura Tieger Eff" por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23187 Nov.4.-v.nov 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas. 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, donde dice 'hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi' debe decir, "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Graziela Esther D'Ursi Gallaztegui". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17.-v dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24626 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH de COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N $42.00 15|pub. 23375 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRA, LELIS y JULIO. Inscripciones. (C. B. 231|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelis Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 20 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34199 Oct 29.v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MORENO ORIBE y otros. Rectificación de partida" (F. 567|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Oribe Moreno y Ramona Lima donde la contrayente figura: Ramona Trinidad Lima, debe decir Ramona Lima Castelvi; b) de nacimiento de Edgardo Lionel Moreno Lima donde dice que comparece: Ramona C. de Moreno debe decir: Ramona Lima de Moreno. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34245 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEJCIS MANIA. Rectificación del Partida (F 591|075), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Mania Lejcis donde el apellido paterno figura como "Lejces" debe decir "Lejcis"; b) De matrimonio de Jaime Vaine y Mania Lejcis donde la contrayente figura como "María Lejces" debe decir Mania Lejcis"; c) De nacimiento de Sabina Judith Vainer Lejcis donde la madre figura como "María Lejces debe decir "Mania Lejcis". — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 22682 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Bilglio" debe decir: "Biglio" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov 12.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: Juan Balchiunas, debe decir: 'Juan Balciunas" y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas, donde dice: "hija de Juan Balchiunas". debe decir: 'hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RICARDO FERNANDEZ, en el sentido que donde figura su fecha de nacimiento como: el 12 de junio actual, debe decir: 28 de marzo de 1962, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34270 Nv.4.v.nv.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMENEGILDA CHAGAS s| rectificación de partidas" (Ficha N.o 396|L.A |Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Chagas Hermenegildo", debe decir: "Chagas Hermenegilda"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; donde dice: "hijo natural", debe decir, "hija natural"; donde dice: "es nieto" debe decir; "es nieta" y donde dice "nombre de Hermenegildo" debe decir: "nombre de Hermenegilda" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 23201 Nov.4-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EXEQUIELA ARRIONDO (Ficha 136|970) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: Arriondo Exequiel; debe decir: Arriondo Exequiela; donde dice: del sexo masculino; debe decir: del sexo femenino; donde dice: Exequiel; debe decir: Exequiela. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34217 Oct.30-v.nov.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 651|974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir: "Narcisa Eusebia" Y, donde dice: "Al margen N.o 80, Cabrera Narciso Eusebio", debe decir: "Cabrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34382 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 275|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero. Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SEVERO ABREU y MARIA VICTORIA CUSANO de ABREU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Lucía de la siguiente forma: Donde dice "Gusano" debe decir "Cusano" y donde dice "Di Chico" debe decir "Di Cicco" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11816 Oct.31-v.nov.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA (Ficha 512|75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingtton, debe decir: Washington, por ser lo verdadero — Colonia 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Dinolola. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ANGELITO GOROSPE (Ficha 541|74) en la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como: Gorospes; debe decir: Gorospe; por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

mediante interlocutoria N.o 3758|75. — Colonia, junio 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34218 Nov.3-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Nv.10-v.nv.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 8 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN, HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydée Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán" debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié", y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma.", en vez de: "Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BIGLIERI, ELENA JUANA. Rectificación de partidas" (Ficha "B" N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento N.o 780, año 1934 y N.o 776 año 1939 del Juzgado de Paz 1a Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". De matrimonio N.o 42, año 1969 del mismo Juzgado, donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita" debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, octubre 3 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 24195 Nov 17 -v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OBISPO RODRIGUEZ DE GARCIA, AMELIA AIDA. Rectificación de Partida. Aux. de Pobreza". (F.o B N.o 121|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Aida Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "que es hijo legítimo" debe decir "que es hija legítima". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 15 de 1985. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34228 Oct.31 -v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos ::JOSE HORACIO LAZARO SORIA y FELICIA E. RUIZ de LAZARO. Rectificaciones de partidas de su matrimonio y de sus hijos" (F. A. 139|75), se hace saber que se han presentado José Horacio Lázaro Soria y Felicia E. Ruiz de Lázaro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) En la partida de su matrimonio al apellido "Soria" debe anteponerse el apellido "Lázaro" en dicha partida seguidamente a "hijo de" que figura en blanco debe ponerse "Isidoro Lázaro". II) Las partidas de nacimiento de sus hijos: María Fernanda, José Marcelo, Gerardo Alfredo, María Victoria y María Juana debe anteponerse al apellido materno "Soria", el apellido paterno "Lázaro". Donde se expresa: "que es nieta por línea paterna de Francisca Soria, debe anteponerse: "a Francisca Soria". "Isidoro Lázaro". III) En el testimonio de la partida de nacimiento de María Victoria dice: "que es nieta por vía paterna debe ponerse seguidamente "Isidoro Lázaro y Francisca Soria" y donde dice: "y por línea materna" debe ponerse seguidamente: "Félix Miguel Ruiz y Eloina Valentina Señoriña". todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario Adjunto.
19) N$105.00 15|pub. 22917 Oct.31.-v.nov.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio y de nacimiento de "RAUL ALVEZ". (B. 254|975) en el siguiente sentido. De matrimonio, donde dice Raúl Silva Alvez debe decir "Raúl Alvez" y donde dice hijo de "Silvio Silva" debe decir "Hijo de desconocido". De nacimiento, don dice "Hija de Raúl SILVA" debe decir "Hija de Raúl Alvez". Y la de Silvio Alexandre en el sentido de que donde dice: "comparece Raúl Silva Alvez" debe decir: "Raúl Alvez" y donde dice: "Por línea paterna de Silvio Silva" debe decir: "de desconocido". — Rivera, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 22964 Oct 31.-v.nov.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837|75), en el siguiente sentido:. donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hoce saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" ,donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas"; donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor", debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida"; debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresopnder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas ALONSO MALDEZ, JOSE MARIA; BENJAMIN; HIBER ZULLY YONNE (Ficha 865|975); en el siguiente sentido, donde dice: "Cadilla Maldez" debe decir: "Alonso Maldez"; donde dice: "Comparece don Darío Alonso Cadilla" debe decir: "Darío Alonso Silva". Partida de matrimonio: donde dice: "Alonso Cadilla Darío" y "Maldez María Esther" debe decir: "Comparecen Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó. octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34294 Nov.5-v.nov.25.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOS VICTORICA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 6021 N.o 1888 —Vto.|1 a nombre de HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA y GLADYS ESTHER ANDION GIACOBBE, el próximo 27 de noviembre a las 14 y 30 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay, (Independencia 1027), el martillero Carlos Victorica (Matrícula 564 - O.I.I. 110.039) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ochocientos nuevos pesos (N$ 21.800), el siguiente bien: Terreno con edificio ubicado en Canelones Octava Sección Judicial, Localidad Empalme —Carretera Nacional Montevideo-Maldonado Km. 67.500— Padrón 13.091, Superficie 2.640 metros y que se deslinda así: Solar N.o 9 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de fecha 1.o de agosto de 1935, inscripto con el N.o 155 en la Dirección de Avalúos en fecha 12 de agosto de 1935 y tiene 40 metros de frente al Norte a la Carretera Nacional Montevideo-Maldonado, igual extensión al fondo al Sur, lindando con fracción 19; 66 metros por cada uno de los costados al E. y al O. lindando respectivamente con las fracciones 10 y 8.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34433 Nov.14-v.nov.20.

WASHINGTON MILAN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5852 N.o 2466 Serie 400 a cargo de FAUSTINO SAUL GOMEZ FAGIAN, el próximo 28 de noviembre a las 15 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el Martillero Washington Milán (Mat. 359 O.I.I. 150.504) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 9.500.00 (nueve mil quinientos nuevos pesos), el siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Segunda Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Violetas". zona suburbana, padrón 4624, la que según plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto con el N.o 1110 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, señalada con los Nros. 1 y 2. Area: 7194 metros cuadrados, 12 centímetros cuadrados.

Deslinda: al N.O. recta de 60 metros de frente a Camino Departamental; al N.E. recta de 119 metros 944 mm. separada de padrón N.o 4623 por el S.E. recta de 60 metros separa de padrón 4626; al S.O. recta de 119 metros 86 centímetros que separa de padrón 4625.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica;

b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión de rematador, 3 o|o por Impuestos Departamentales, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate;

d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

e) Informes en la Sección Procuración de Morosos (Sarandí 620) o en la Suc. Durazno. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34448 Nov.17-v.nov.21.

MARIO LUIS PAZOS - JOSE MARIA TAIBO DOMINGO F. MAGNOU - ROSALIO SOSA CENTURION
Ministerio de Industria y Energía
Remate de vehículos usados

El 21 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en la explanada de la calle La Paz esquina General Rondeau, se venderá en remate público los vehículos de ésta Secretaría de Estado, o sean:

Lote 1 — "Opel Rekord" Mod. 1971, Matrícula 248-243. Precio base N$ 15.000.

Lote 2 — "Oper Rekord" Modelo 1971, Matrícula 248-242. Precio base N$ 15.000.

Lote 3 — "Oper Rekord" Modelo 1971, Matrícula 289-179. Precio base N$ 15.000.

Lote 4 — "Opel Rekord" Modelo 1971, Matrícula 278-400. Precio base N$ 15.000.

Lote 5 — Camioneta "Fargo" Modelo 1970, Matrícula PE 3472. Precio base N$ 15.000.

Lote 6 — "Citroen" Modelo 1952, Matrícula PE 4323. Precio base N$ 3.000.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición los días 18, 19 y 20 del corriente mes, en el horario de 10 a 18 horas en la explanada al principio citada. Las condiciones generales y particulares de la subasta, pueden ser retirados en la Sec. del Ministerio de Industria y Energía (calle Rincón 747) en días y horas hábiles. Rematadores actuantes: Mario Luis Pazos, Matr. 28.0II 190.446 José Ma. Taibo, Matr. 578.0II 110.026. Domingo F. Magnou Matrícula 462-0II 150.493. Rosalio Sosa Centurión Matrícula 1495-0II 220.354.
20) (C. C.) 7|pub. 34408 Nov.13-v.nov.21.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "PATRICIO TORRES". Herencia Yacente (S. 186|67) se hace saber que el 4 de diciembre próximo a partir de las 15 horas en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por los señores Alguacil y Actuario venderá en pública subasta con las bases que se indican: I) Base N$ 3.000.00. Solar edificio, mejoras Padrón 1895 Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 143.50 teniendo 7 metros de frente a calle Andrés Martínez Trueba 1.060. II) Base nuevos pesos 4.550.00. Solar edificio, mejoras, Padrón 1.892, Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 93.48 teniendo metros 8.50 frente calle Isla de Flores 1511. III) Base N$ 5.500.00 Los derechos "Uso propiedad funeraria" conforme ordenanzas municipales del Panteón 69, Primer Cuerpo Cementerio "Buceo", superficie metros 2.50 x 3.00, capacidad 9 ataúdes y urnas.

Se previene: 1.o) Los mejores postores abonarán en el acto en efectivo, el 20 o|o de sus ofertas al aceptárseles. 2.o) Los títulos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 23164 Nov.4.-v.nov.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos González Ramón José contra GONZALEZ MANUEL y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 456|74), se hace saber que el próximo día 28 de noviembre a las 14 horas, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto del Juzgado y el señor Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1 o) Padrón 34.579. Sobre la base de N$ 12.330.66, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 266 metros 34 centímetros y 8 metros 50 centímetros con frente al Este a la calle Joaquín Requena N.os 2025 y 2027. 2.o) Padrón 18.915. Sobre la base de N$ 33.452.66, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 262 metros 80 decímetros, con frentes al Sur a la calle Nueva Palmira números 1901 y 1903, de 10 metros 20 centímetros; y al Oeste 25 metros 58 centímetros a la calle Defensa N.os 2154, 2156, 2158 y 2160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 147.80 15|pub. 23196 Nov 4 -v.nov.24

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS" Cese Condominio" (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 83.407. ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso del 19 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 31 de julio 1950 con N.o 22.807. Superficie 315 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 16 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1703, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2.o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Pedeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov.7-v.nov.27

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73, Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre, de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Solar N o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Petcovich de 19 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 28 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 18 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B, plano del Agr. Juan Mier de 1 de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o 11.

Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 24002 Nov 13.-v.dic 3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BAPTISTA VIVIANI ALEXIS SILVERIO. Incapacidad" (Ficha V. 178|970) se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 27.900, del inmueble ubicado en la calle Gabriel Pereira N.o 3841. 18.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16.a Sección) empadronado con el N.o 18.976 y compuesto de una superficie de 173 metros con 8026 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar en el acto el 20 o|o de la misma; II) Que serán también de su cargo la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento III) Que se establece un plazo de 60 días para otorgar la escritura respectiva bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Que el título de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 136.50 15|pub 23011 Nov.3-v.nov.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lascombe, Graciela contra GENTILE de PIZZOLANTI, ANTONIA, J. E." (C. 704|975), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo 560, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub 23789 Nov 11-v.nov.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "URQUIZO MARIA MERCEDES. Art. 27. Ley 9531" (Libro 38. Folio 69), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 3.111.12 de la 1|3 ava parte del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.015, con una superficie de 177 metros 2.270 centímetros con 8 metros 33 centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre y 20 metros 52 centímetros al Noroeste, formando esquina a la calle Luis de la Torre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, la escritura y demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 4 o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 38.50 5|pub. 23763 Nov.14-v.nov.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Roberto González Novas contra PEDRO FURTADO J. E." (F. 1522|971), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24327 Nov.18-v.dic.1.o.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 30.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a

Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila contra CONSTENLA, ESTEBAN. J. E." (F. 774|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 de su tasación de los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23788 Nov 11.-v.nov 24

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "Berdue Sarda, Alfredo contra PELEGRINETTI de CHAVEZ, ELSA y otro. J. E." (F. CA 478 de 1974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas. en 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 35.00 10|pub. 23791 Nov.11.-v.nov.24.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Manuel Bursztyn contra IVONNE DE LEON MOZO y OTRO" J. E. (F. 46|975). el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24326 Nov 18-v.dic.1.o.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "García de Laborda, María y otra contra GARCIA MARIA del CARMEN. Cesación de condominio" (Ficha C|605|972), se hace saber que el día 11 de diciembre del corriente año a las 13 30 horas por intermedio del martillero Sr. Romeo Araújo (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección General Impositiva ...287) se procederá en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 205) de un solar de terreno y construcciones, sito en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 13 parte de la 20.a Sección), empadronado en Montevideo con el número 112.394, señalado con el N.o .. en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al este a la calle Filipinas con puerta de entrada número 1119, distando el punto medio de su frente 35 metros de la esquina con la calle Japón por 42 metros 95 de fondo lindando: al oeste con la fracción N.o 20 al norte con las fracciones 5 y 10 y al sur con las fracciones 12, 13, 14 y 15.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 olo de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo 523, Piso Tercero) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975 — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 189.00 15|pub. 24237 Nov.17-v.dic.5

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.383 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 367 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N.o 2023.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v dic.3.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos Echegoyen Juan Pedro contra HERMES P. ECHEGOYEN y otros. (Ficha C. 1267|73) Cesación de condominio se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 14 horas en la calle Libres 1520 por intermedio del martillero Gerónimo Romero asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 15.333.32 del sepulcro número 149 del Cementerio del Buceo con un área de 3 metros por 4 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. Que los títulos del sepulcro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4 — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 94.50 15|pub. 22832 Oct.30.-v.nov 19.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan R. Arguimbau y otra contra BARONE CANEPA LTDA. Juicio Ejecutivo" (F. 7051|974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas. en el local de la calle 25 de Mayo 560. se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23787 Nov 11.-v nov.24.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mirbe T. V. contra LIMA SUAREZ, DANTE" Juicio Ejecutivo. (F. 525|72) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 y 45 horas. en el local de la calle 25 de Mayo 560. se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Georgina Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 23790 Nov. ... nov 24.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Duce Aonzo Elena y otros contra GARRIDO GRAFIADA, FABIO ENRIQUE" Juicio Ejecutivo (Ficha A. 337|71) se hace saber: que el día 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas. en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado. venderá en pública subasta, con las bases indicadas, los inmuebles: I) Base N$ 816.00. Solar padrón 162.980, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1246, tiene 200 metros cuadrados de superficie, con metros 10 de frente a calle Cabari entre Helvecia y Dunant II) Base N$ 460.00 Solar edificio mejoras. Padrón 162.981, 17.a Sección Judicial Montevideo que según plano inscripto en Avalúos N.o 1217 tiene metros cuadrados 165.80 con metros 8.23 de frente calle Cabari entre Helvecia y Dunant

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 olo de su oferta. comisión de Rematador: 2.o) Son de cargo del comprador los impuestos que las leyes ponen a su cargo: 3.o) Que los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 22933 Nov.5-v.nov.25.

ORIBE MORENO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por resolución dictada en autos "Lechner. María Isabel contra JOSE WALTER TOLEDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 17|74), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado. el rematador don Oribe Moreno asistido por el Alguacil designado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor. sobre la base de N$ 3.333.33, de un camión G. M. modelo Super Orions, padrón 184.280. matrícula 100.616 de Montevideo.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30 olo de su oferta. al serle aceptada, y que el vehículo se encuentra depositado en el local de la Comisaría de la Seccional Sexta de Tacuarembó. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1975. — Nery Pírez Sánchez de Martín. Juez de Paz.

20) N$ 49.00 10|pub. 23481 Nov 6-v.nov.19.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Ronca Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546). por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00) una camioneta marca "Ford" modelo 1929.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 olo como seña, comisión del rematador e impuestos: y

b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 11|C| 1974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base el inmueble empadronado con el número 19.204, sito en paraje "Puntas de Pedrera", 14.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal, compuesta de las si-

guientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 8.981 metros decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 17 hectáreas .408 metros 22 decímetros; fracción 6: 19 hectáreas 6.296 metros 67 decímetros.

Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 24.00 15|pub. 24325 Nov.18-v.dic 9

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Federico Volpe, Giovanni contra ESTEVEZ POMBO, EBEER EDILBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|C|1974), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15 y en este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de N$ 535,33, un terreno con su mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones "Paraje Villa La Palmita", padrón N.o 29.032, superficie: 1.250 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Que los títulos se encuentran en esta Sede — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 7..50 15|pub 23318 Nov.5-v.nov.25.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en cármica compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14-v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes: veinte colchones "Polyfom" de una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 185 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24032 Nov 14.-v.nov 27.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIARI CRUZ, ALCIDES y GARCIA HECTOR" Reconocimiento de firma, (Ficha N.o 390|975), se hace saber que el día jueves 4 de diciembre de 1975 a la hora 15, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Mat. 470 D.G.I. 030503, rematará sin base una Pulidora de Monolíticos Portátil

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto, más los impuestos y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Rematador.

20) N$ 49.00 10|pub. 24176 Nov.17-v.nov.28

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vonrotz Walter contra SILVA GUILLERMO y PAGALDAY JOSE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 740|973), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a la hora 15 y 30, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Matrícula 470 D.G.I. 030503, rematará una Camioneta Ford T. Modelo 1927, base 2|3 partes de su tasación N$ 66.67, (nuevos pesos sesenta y seis con 67|100 moneda nacional).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá abonar el total de su oferta en el acto;

B) Los gastos de transferencia, comisión y demás impuestos también serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Martillero.

20) N$ 49.00 10|pub. 24177 Nov.17-v.nov.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 293|C|974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo. Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.558 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 2 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras con una base de N$ 1.781.17; y lote N.o 3 con una superficie de 331 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 409.33. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 169.00 15|pub. 24293 Nov.18-v.dic.9.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Caja de Jubilaciones c. ALTOLAGUIRRE MELINA, JUAN FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 63|969), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1975 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, rematará por el martillero Carlos R. Santa María, (Matrícula 755, O.I.R. 220.067), asistido del Alguacil, los inmuebles que se detallan: Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en Colonia Valdense. Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalados con los N.os 10, 11 y 12 del plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de octubre de 1961, con el N.o 2498. I) Solar baldío N.o 10, padrón N.o 446, superficie de 384 ms. 86 cms. con 13 metros 30 cms. al N. E. de frente a calle José Pedro Varela y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 410 o sea N$ 273,34; II) Solar de terreno N.o 11, padrón [illegible], superficie [illegible] mts. [illegible] decímetros con 16 mts. 86 cms. al N. E. a calle José Pedro Varela; 40 mts. 48 cms. al S. E., con la calle Juan Quevedo, formando la esquina una ochava de 5 mts. y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 730 o sea N$ [illegible]; III) Solar N.o 12 con edificación, padrón N.o [illegible], superficie 548 ms. 47 dms., con 13 metros 70 cms. al S.E. con calle Juan Quevedo y cuya base es de N$ 1.350 o sea las 2|3 partes de su tasación N$ [illegible].

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar [illegible] el acto y en efectivo el [illegible] por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, impuestos municipales y valor agregado; c) Que las mejoras existentes en los solares N.os 11 y 12, galpón y casa respectivamente, no han sido denunciadas a la Oficina Departamental de Catastro, siendo de cuenta del comprador su regularización; d) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario octubre 24 de 1975. — Escribano Julio Abelenda Actuario.

20) N$ 190.50 15|pub 22724 Oct.29-v.nov.18.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA ZERILLO DEOLINDO" Juicio ejecutivo. (Fa. 165|975) se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3157 sita en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 1.108 Hás. y 7.972 metros cuyo valor real es de nuevos pesos 21.067.

Se previene: 1o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma más el impuesto municipal y comisión legal del rematador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 23255 Nov.4.-v.nov.24

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos "Carballal Jesús contra VERGARA JUAN. Juicio Ejecutivo" (Fic a 693|973 se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la 19.30 horas en la calle 18 de Julio 1089 en esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 283.34) Una Heladera Vitrina Marca "Kelvinator", usada. — Maldonado, noviembre 7 de 1975. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 24136 Nov.17-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "Guadalupe Pablo Guillermo contra AMADO ARTURO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 889|973) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público del bien y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 984.00 el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección de Maldonado, calle Avda Aiguá esquina Oficial 1 o Manzana 149, Padrón 957.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta: 2.o) Que serán de su cargo gastos y comisiones: 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser consultados por los interesados (Hipoteca urbana "O|S O|S 565 N o 1897). — Maldonado, octubre 15 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 94.00 15|pub. 23444 Nov.6-v.nov.25.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1579|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y

sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 338.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14-v.nov.27.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo recaída en autos: "CELSO ASCONEGUY contra LUISA BERETTA de VOLONTE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 304|1973), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.090.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 56.00 10|pub 24028 Nov.14-v.nov.27.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cese de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 5 y 30 horas en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú. Padrón N.o 8092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov 12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Raúl María Fredes Brito contra CARLOS ARROSPIDE. Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Libro 16, Folio 518, N.o 324), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas y siguientes, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil del Juzgado, en la calle Ortiz de Asencio entre las de Florida y Paraná, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Automóvil "Plymouth" sedán 4 puertas, modelo año 1950 motor 6 cilindros N.o P 23476873, matrícula de Paysandú N.o 104.527. Base: N$ 1.300.00. 2) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 11.638 de la Quinta 189 A 12.a Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 474 metros y tiene 15 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Grito de Asencio (antes "Tres") entre las de Florida y Paraná, ciudad de Paysandú Base: N$ 1.287.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. B) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar al serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador, y que los gastos e impuestos de transferencia, de titulación y demás se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los documentos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 28 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 178.50 15|pub. 23046 Nov.5-v.nov.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176| 1975), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.88 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".

20) N$ 115.50 15|pub 23897 Nov.12-v.dic.2.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 5 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Boffano procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305 Quinta N.o 236, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5430), superficie 4 hectáreas 6118 metros. Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1676 (antes Rural 6066), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 19 hectáreas 4470 metros, Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. B) Que sobre la chacra padrón 1676 (antes Rural 6066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión a IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencia se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub. 23894 Nov.12.-v dic 2.

SAN JOSE

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Arocha Hernández María Nélida, (rma. Elida y Elio Omar contra RAMOS CORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 131|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Wáshington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos [illegible] una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 3814 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 367 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 23171 Nov.6-v.nov.26.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 316, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N.o 1027 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado; 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas, haciendo juego regular estado; 2 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1 butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral a batería en buen estado; 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6

tazas para café, 12 tazas grandes, 1 tetera 1 azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 8 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 3 fuentes; 1 termo de 2 litros; 2 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 5 platos hondos sin uso; 10 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 3 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio; 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc., etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero; 1 charret de dos ruedas en regular estado; 1 carro mediano de 500 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta; 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.

Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 109.00 10|pub. 23979 Nov.13.-v.nov.26.

21–Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CARLOS CESAR MACCIO y ANELIDA MARTINEZ". Segunda Copia (Ficha 196|974) se hace saber que ante este Juzgado el 19 de agosto de 1974 se presentaron los señores Carlos César Macció Hernández y Anélida Martínez de Macció, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de agosto de 1957 autorizó el Escribano Carlos E. Harzain Rodríguez, por la que los comparecientes adquirieron mediante compraventa tradición de Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud América S. A. el bien padrón 2507, solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana y suburbana, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 18 de febrero de 1958, con el N.o 10.293, con una superficie de 450 metros deslindados así: 15 metros de frente al N. a la calle N.o 5 de 17 metros de ancho entre la Ruta 74 y calle 71, distando su punto medio 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada; por 30 metros de fondo lindando al E. con solar N.o 7 al S. con solar N.o 18 y al O. con solar N.o 5.

De conformidad con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 23163 Nov 7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARGARITA PALMA de DIAZ en autos (Ficha C||132|975), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Luis Eduardo Anza el 24 de setiembre de 1951 en esta ciudad por la que la nombrada señora compró a Florentino Vidoni y Delfina López de Vidoni; Alfredo Giletti y Ermiña Ottino de Giletti; y Jose Loschiavo y Libia Toso de Loschiavo los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, con su edificación y mejoras ubicadas en la 18.a (actual 15.a) sección judicial de Montevideo, empadronadas actualmente con número 29.433 antes este mismo padrón y parte del 29.453 señaladas con letras A y C, en plano del Agrimensor Alfredo De Munno, de julio de 1950, inscripto el 26 de febrero de 1951, con N.o 23.636 en Dirección General de Catastro, compuestas, respectivamente de 720 metros 24 decímetros y 89 metros 7.840 centímetros dando frente, al Norte, en 5 metros 10 a calle Canelones. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 24250 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado ANA MARIA FLORES de PIÑERA y MONICA ELOISA PIÑERA FLORES (F.C. 1032 975) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Nogueira el 31 de marzo de 1922 en la ciudad de Durazno por lo cual Da. Margarita Piñera González compró a María Adelia Goncalves de Rigamonti y sus hijos una fracción de campo padrones 592 y 593 ubicada en la 9.a sección judicial de Río Negro que consta de una superficie de 157 hás. 5536 ms. 2156 cms.; lindando al norte con Ramona G. de Piñera; al Este con sucesores de Pedro de los Santos; al sur con Gregorio Portelai y al Oeste el Arroyo Averías Grande.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 23648 Nov.10-v.nov.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NICOMEDES MACHADO s|2.a copia de escritura" (Ficha 406|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicomedes Machado, en su calidad de único propietario por fallecimiento de su esposa doña Odila Carolina Brazeiro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello, el 18 de agosto de 1954, en la que su extinta esposa adquirió parte del solar 5 de la manzana 91 de la planta urbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 23 de octubre de 1975. — Ocestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 49.00 10|pub. 23589 Nov 7-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive dictada en autos: MACHADO VILAR, MARIA ISABEL. "Segunda copia" (F.C. 1618|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Isabel Machado Vilar solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa y subrogación que autorizó el esc. Angel Raúl Asuaga con fecha 13 de junio de 1940referente al bien inmueble ubicado en el Pueblo La Cruz 3.a sección judicial de este Depto. de Florida compuesto de dos solares padrones Nos. 61 y 62 y con una superficie total de 2500 mts.; otorgado por Isabel Michelena de Ureta a favor de Ramona Feliza Pérez de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 19.00 10|pub. 23656 Nov.10-v.nov.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos "BONILLA NOGUEZ, VALENTIN MARIA. Sucesión" (Ficha 9. 4|1971) los sucesores solicitan se le expidan una segunda copia definitiva autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el 9 de enero de 1942, referente al siguiente bien: una fracción de campo con mejoras ubicada en partido Norte 2.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4172, antes padrón en mayor área N.o 756 N.o 3 en plano del Agrimensor Antonio Odizzio de abril de 1928 inscripto en diciembre de 1941 con el N.o 168 en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Maldonado con una superficie de 7 Hectáreas 5225 metros 83 decímetros, lindando Noreste fracción 4; Sureste fracción 2; ambos del mismo plano; Noroeste Mateo Figoli, y Suroeste Cirilo Britos.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a las que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, setiembre 19 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 24315 Nov.18-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA NUÑEZ, NELSON. Segunda Copia" (Ficha 303| 975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Acosta Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición y ubicación de los bienes que dados al fallecimiento de Rosa Ducrossé de Núñez, autorizada el 27 de abril de 1929 por el Esc. Alejo Fernández Chaves, en la cual se adjudicó a los cónyuges Ciriaco Acosta Farías y Blanca Rosa Núñez, una mitad indivisa del terreno con construcciones y mejoras padrón urbano N.o 205 de la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de metros 668.70 de superficie y linda: al norte con Francisco S. Pérez; al sur calle 18 de Julio; al este Juan y Domingo Stagnaro, sucesores de Enrique Brum y Pintos; y al oeste por ser esquina calle Mariano Soler.

En la misma escritura, se adjudicó a Adela Esperanza Núñez:

a) La fracción de campo señalada con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de abril de 1927, en el Rincón, Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón 4542 m|á., con 38 hectáreas 2.196 metros 50 decímetros de superficie, que linda: al norte Alejandro Beyhaut y Felipe Pannunzio; al sur sucesión de Trifón Barrios; al este fracción 10 de Rodolfo C. Núñez; y al oeste Camino al Paso del Tigre; y

b) La otra mitad indivisa del inmueble descrito en la cláusula anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a la presente, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 24187 Nov.17-v.nov.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DREIFUS LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1975.
Socios: JAIME SIMON DREIFUS ZAMOSKEVICH y EDUARDO DREIFUS ZAMOSKEVICH.
Objeto: Venta de artículos de tienda, confecciones y artículos deportivos
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000 integrado por partes iguales
Administración: indistintamente
Registro Público y General de Comercio: número 301 al folio 1045 libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23700 Nv.10-v.nv.21.

ALGALA LTDA

Socios: ROBERTO y EDUARDO BERNAL, ELISA CASTRO y CONCEPCION AMATURO.
Administración: Roberto y Eduardo Bernal, indistintamente
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Cualquier operación comercial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Comercio: N.o 343, folio 1180, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub 23693 Nv.10-v.nv.21.

SWANSTON — BOESE S.R.L.

Contrato 16|10|75.
Registro: N.o 299, folio 1039, libro 3, contratos del 23|10|75.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y mandatos
Socios: JUAN GUILLERMO SWANSTON y MELCHORA NORMA SABLICH.
Capital: N$ 1.000 partes iguales
Administración indistinta
Domicilio Montevideo
Plazo: 26 años
22) N$ 34.00 10|pub. 23665 Nv.10-v.nv.21.

AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.

Cesión de cuota: Carlos Nadal cede su parte a Vicente Scaffidi.
Contrato privado del 27 de agosto de 1975.

Inscripción: Registro de Comercio el 17 de setiembre de 1975 N.o 194, folio 668, libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 23658 Nv.10.v.nv.21.

GREGORIO E. HERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 169. F.o 560. L.o 3 del 3 de setiembre de 1975.
Socios: GREGORIO HERNANDEZ N$ 9.000 y BISMAR RODRIGUEZ: N$ 1.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta productos agropecuarios.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 23664 Nv.10.v.nv.21.

VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.
Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, libro 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1975
Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería. importación.
Administración y uso de la firma: socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 23993 Nv.13-v.nv.26.

WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato. 28|9|75.
Inscripción: 27|10|75, N.o 9 del libro 2.
Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 34.00 10|pub. 23988 Nv.13.v.nv.26.

EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 324, F.o 1123, L.o 3.
Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA
Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo.
Capital: N$ 40.000 aportado: 39 o|o; 28 o|o y 33 o|o respectivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.
Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv.26.

DISTRILAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|75. Reg. Comercio N.o 313, folio 1081, L.o 3.
CARLOS HAUSNER, LUIS JAKUBOWICZ y RUBEN ZANELLI, cedieron total cuotas a WALTER BANKS y ALFONSO SCALDAFIERRO.
Nueva administración: Violeta Blanca Sánchez y Walter Banks indistintamente
22) N$ 34.00 10|pub. 23525 Nv.7-v.nv.20.

GOYA LTDA.

Contrato: 1 o de setiembre de 1975.
Registro: N.o 597. F.o 2093, libro 2.
Capital: N$ 2.000.
Administración: los socios indistintamente.
Socios: WALTER LEMOS, WALTER SPANOLI, HUGO MORAN, MANUEL MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cuadros y pinturas.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 23677 Nv.7-v.nv.20.

INTERQUEMIA S.R.L.

Contrato del 13 de octubre de 1975.
Inscripto: en el Reg. Púb. de Comercio con el N.o 264 al F.o 925 del L.o 3.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y JOSE MARIA VIDAL SEARA.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en todos los ramos y en especial de instrumental y material de cirugía y material y equipos para laboratorio. etc.
Capital: N$ 9.000 aportado por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
22) N$ 85.00 10|pub 23336 Nv.6-v.nv.19.

GANADERA S.R.L.

Contrato: 11 de setiembre de 1975.
Inscripto: Reg. Público de Comercio: número 240. F.o 846. L.o 3.
Socios: MARIO L. DURAN RUBIO, MARIO DURAN LASALA, JUAN JOSE DURAN LASALA y EMILIO DURAN LASALA.
Capital: N$ 400. 25 o|o cada uno de los socios.
Objeto: Importación y exportación, consignaciones, comisiones, comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles
Plazo: 15 años.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23432 Nov.6-v.nov.19.

CELESTE S.R.L.

Contrato: 26|6|75.
Socios: POMPEO VASALLO y MAX SHIMANSKI.
Objeto: Pesca
Administración: P. Vasallo.
Capital: N$ 5.000.
Registro: N.o 85. F.o 302, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23416 Nv.6-v.nv.19.

SOTECC LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre de 1975.
Registro: N.o 298 F.o 1033, L.o 3.
Socios: RAUL MARIO AUZMENDI, ZBIGNIEW STANISLAW KOWALSKI y OMAR CARMELO DE AGOSTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Realización de estudios y proyectos y toda otra actividad vinculada al campo de la Ingeniería. Economía, Administración o cualquier otro que requiera el desarrollo tecnológico. podrá importar y exportar, representar empresas nacionales o extranjeras.
Administración: Omar Carmelo De Agosto.
22) N$ 68.00 10|pub. 23503 Nv.6-v.nv.19.

GALA-TOUR LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1975.
Inscripto: N.o 272, folio 957 libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE MOURIGAN CLUZET.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Representaciones, todo tipo de operaciones en mobiliaria, inmobiliaria y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Capital: N$ 2.000.00 mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente períodos de 2 años.
Administración: cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24235 Nov 17-v.nov.28.

TIAME S.R.L.

Contrato: 18 de julio de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 246 al folio 869 del libro número 3 del Contrato.
Socios: JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI y TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI.
Domicilio: Montevideo. Juan C. Gómez 1492.
Capital: N$ 1.100.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Objeto: transporte promoción publicitaria, todo servicio prensa y propaganda, relaciones públicas, marketing, importación, exportación, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 24206 Nov 17-v.nov 28.

AGRIPLAFER S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de 3 de noviembre de 1975 MANUEL ADOLFO AMADO COSSE y DELIA MUSSIO MIRANDA de AMADO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTHA SEMINO ROMERO de CANESSA registrado 6|XI|975 con N.o 697 folio 2446 libro 2 de Contratos y retrotraen al 30 de abril de 1975.
Administración: al retirarse un coadministrador pasa a Alvaro Canessa y|o Martha Semino de Canessa indistintamente.
En todo lo demás rige el contrato original de 5 de marzo 1969 inscripto con N.o 164 folio 632 v. Libro 1 de Contratos. "Diario Oficial" 18.039|48.
22) N$ 85.00 10|pub. 24202 Nov 17.-v.nov 28.

IBARBURIS Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 1|X|75.
Inscripción: 9|X|75 en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el N.o 13 al folio 47.50, libro de Contratos.
Capital N$ 1.000.
Socios: IGNACIO ALEJO GONZALEZ HERRERA y HUGO PLEITAS.
Domicilio: Young
Objeto: Taller mecánico, tornería, soldadura y reparación de implementos mecánicos.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por período de seis meses.
22) N$ 68.00 10|pub. 24171 Nv.17.v.nv.28.

GASBE LTDA

Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.

Contrato: 29 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23995 Nov.17-v.nov.28.

IMPALA LIMITADA

Por documento de fecha 23 de setiembre de 1975, RUDESINDO MARQUEZ LEITES y DIVA LOPEZ, cedieron las cuotas que les correspondían a MARTA BLANCA PIMENTEL DE RETTA.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 279, F.o 977, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23467 Nov.6-v.nov.19.

O.V.C. LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento: 8|12|74 inscripto: 3|10|75 N.o 639 F.o 2232 Libro N.o 2 Registro Público de Comercio.
Cedente: Omar Hernández.
Cesionario: M. M. Márquez de Fernández.
22) N$ 34.00 10|pub. 23037 Nov.6-v.nov.19.

SOCIAL TOUR S.R.L.

Constituída por documento privado del 1.o de julio de 1975.
Socios: JORGE VICTOR SERE LANZA, RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO, DANIEL SERVETTO CAL y CARLOS ERNESTO BALPARDA PIAGGIO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo nacional, e internacional en todas sus formas, compra y venta de pasajes, excursiones, viajes y transportes en general.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$1.200.
Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 4, F.o 17, libro N.o 3 de contratos, el 10 de julio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 23714 Nv.11.v.nv.24.

SILCOM LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o de octubre de 1975.
Socios WERNER SILBERMANN, MIGUEL CARLOS SILBERMANN y RODOLFO JORGE SILBERMANN
Objeto: almacén al por mayor, importación y exportación etc
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Werner Miguel Carlos y Rodolfo Jorge Silbermann. este último representado por sus padres.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 624 al F.o 2404, del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23713 Nv.11.v.nv.24.

REMIL S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.600 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, F.o 2413, libro N.o 2 de contratos, el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23712 Nv.11-v.nv.24.

EL TREBOL S. L.

Socios: LUIS ALBERTO PEDRON SANGUINETTI, SILVANO PEDRO IPAR de SOUZA.
Objeto: ramo de carnicería y chacinería y afines.
Capital: N$ 1.600.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio e inscripción: ciudad de Artigas, 5|8|75 y 2|9|75. N.o 18 y 20, F.o 52 y 58, L.o 2, Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23709 Nv.11.v.nv.24.

BLASTUR LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 579, F.o 2377 libro 2.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME, CARLOS DANIEL ALFONZO PRIARIO y ROBERTO WILLIAMS BARTOLOMEO SOBA.
Capital: N$ 1.200 por partes iguales.
Administración: indistinta
Objeto: Limpieza de metales, importación y exportación.
Domicilio actual: E. Ciganda 1422, Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23814 Nv.11.v.nv.24.

WALMUB S.R.L.

Por tres documentos, uno de 10 de marzo, y los otros dos del 13 de octubre, todos de 1975, inscriptos todos en el Registro Público de Comercio y respectivamente con los números 339 folio 1166, libro 3; N.o 340, folio 1168, libro 3; y N.o 341, folio 1170, libro 3, se

estableció: NORBERTO SPAGNUOLO cedió sus cuotas sociales a JOSE WALTER MURATORE con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1970; HECTOR MARIO MURATORE y su esposa ANA LAURINO, cedieron su cuota social a JOSE WALTER MURATORE PEDRO ENRIQUE PASTOR y ANDRES IVANISKI, en 3|8, 2|8 y 1|8 respectivamente y JULIO ANTONIO LAURINO y su esposa MARIA TERESA MURATORE cedieron su cuota a ANDRES IVANISKI y PEDRO ENRIQUE PASTOR, en 2|6 y 4|6 respectivamente Estas dos últimas cesiones con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1975 — Juan Carlos Capandeguy, Escribano.

22) N$ 136.00 10|pub 23922 Nov.12 v Nov.25.

YACK CALZADOS S.R.L.

Contrato: 4|8|75.
Inscripción: N.o 481. folio 1677. L.o 1.
Socios: SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Venta calzados y carteras para damas
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10 pub. 23665 Nov.12-v.nov.25

DE BONI Y CIA. LTDA.

Contrato: octubre 28 de 1975
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Oct. 29|975. N.o 231. F.o 1111. L.o 3.
Socios: BLANCA BADO de DE BONI, EMILIA CAROLINA, ELENA SOFIA, JUAN ANTONIO CARLOS ANIBAL y BLANCA ESTHER DE BONI BADO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Continuación negocios y actividades Soc. "De Boni y Cía.".
Establecimiento: Veterinario.
Capital: N$ 3.670.
Plazo: 50 años.
Administración: Blanca Esther De Boni Bado
22) N$ 51.00 10|pub. 23584 Nov.12-v.nov.25.

DULCORA LTDA.

Contrato: 21 de octubre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 345, folio 1186 y Libro 3 el 31 de octubre de 1975.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIO PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI; JAIME ERNESTO PONCE DE LEON SERRATOSA.
Capital: N$ 1.000.00. Proporción: Juan Enrique Ranftl: 45 o|o: Helios Pedro Martínez: 36 o o: Leonel Arsenio Ramonde Servetti: 9 por ciento; Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa: 10 o|o
Objeto: comercialización, distribución y venta de caramelos, dulces, galletitas gomas de mascar, chocolates. productos de industria del dulce y alimentación; representación. corretajes.
Plazo: 1 año a partir de 1 o octubre 1975: prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de firma social: dos cualesquiera de socios, conjuntamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 23906 Nov.12.-v.nov 25

DIELECTRA LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

I) Por contrato del 22|2|973 inscripto en el Registro General de Comercio (N.o 622, folio 2182 libro 2 Contratos), VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN cedio su parte a EDDY FERRAZ y GERARDO HEIN;
II) Por contrato del 30|8|75, inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 284, folio 993, libro 3 Contratos) RICARDO ORTEGA y HUMBERTO RAMOS cedieron su parte a GERARDO HEIN, JUAN ANTONIO MANZIONE, ERICH FLOCKE EDDY FERRAZ y ENRIQUE SAMPIL. y
III) Por contrato el 30|8|75 inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 285 folio 997, libro 3 Contratos) a) ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA cedió su parte a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE y b) La administración de la Sociedad quedó a cargo de cada uno de los socios, indistintamente, salvo para los actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la Sociedad asuma cualquier clase de obligaciones, en los que es necesaria la firma conjunta de Juan Antonio Manzione y Erich Flocke y otro cualesquiera de los restantes socios.
22) N$ 153.00 10|pub 23846 Nov 12.-v nov.25

SHOE EXPORT LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129. F.o 458, L.o 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN.
Objeto: Compra venta y fabricación cueros y artículos de cueros.
Capital: N$ 5.000
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 102.00 10|pub. 17877 Nov.12-v.nov.25

PAPELEX S.R.L.

Contrato: 20|10|1975 inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314 folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24066 Nv.14.v.nv.27.

QUIRUMEDICA LTDA

Contrato privado 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 359 folio 1243 libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ.
Plazo: 20 años
Administración indistintamente.
Objeto. Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 24048 Nv.14.v.nv.27.

ABASTO EL TREBOL LTDA.

Contrato. 25 de mayo de 1975.
Inscripción. N.o 38 F.o 131 al 137, Tomo 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios WALTER CORREA, MIGUEL FRACHIA y LAUDELINO BAEZ
Objeto Comercio de comestibles y carne.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Capital N$ 1.200 aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub 24031 Nv.14-v.nv.27.

POCITOS CENTER LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios. FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ
Objeto Almacén de comestibles.
Plazo: 50 años
Capital N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 365, al folio 1261 del libro número 3 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24025 Nv.14-v.nv.27.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75. N.o 558. F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANN MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción. compra. arriendo de inmuebles, importación. equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

BEIC LTDA o ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1975.
Inscripción: N o 633 folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTO y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos; instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mori Domínguez, Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

LA CONSTANCIA S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00 Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta: siendo siempre uno de ellos, Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización. comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub 24095 Nov 14.-v nov.27.

BERNASCONI Y DOTTA LTDA.

Contrato: 12 octubre 1975.
Inscripción realizada el 20 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1004 del libro 3.
Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: explotación de hotelería residencial hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub 24135 Nov 14.-v nov.27.

CASTRO Y FRIONI S.R.L.

Contrato del 1 o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315, folio 1087 del libro de Contratos N o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio Montevideo. Chuy 3266
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24128 Nov.14.-v.nov 27.

PULLMASTER S.R.L

Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 21.000.
Registro: N o 966, folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v nov 27.

VIÑAS Y VILLAR S.R.L

Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo, Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ [illegible].000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24129 Nov.14 -v nov.27.

TAPIA HNOS LIMITADA

Constituida por documento privado de 30 de octubre de 1975.
Denominación. Bomboneria y Confitería Córcega.
Socios: RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO y OSVALDO SERGIO TAPIA GARCIA.
Objeto. Elaboración y venta de bombones, chocolates y confitería en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes. N$ 5.000 aportados nuevos pesos 3.500 Ricardo Tapia y N$ 1.500 Osvaldo Tapia
Administración: Ricardo Tapia Castro.
Domicilio. Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 686 F.o 2410, libro N o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24302 Nv.18-v.dc.1.

EMEXE LIMITADA.

Contrato: 9 de octubre de 1975. Registro número 689, Folio 2421, Libro 2.
Socios: NUMA ETCHEGOIMBERRY y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y exportación de calzado.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 24071 Nov.18-v.dic.1.o.

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 9 años prorrogable
Capital y aportes: N$ 8.000 aportado por partes iguales
Administración. Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 336 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ 58.00 10|pub. 23855 Nov.18-v.dic.1.o.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clases 6, 9, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.422. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Ana Yaffe de Benseñor, (Montevideo), solicita marca LUMIERE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23914 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISS. LINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

ACTAS N.os 149.438 y 2.204. — Montevideo noviembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Alimar Sancif, Sucursal Uruguay, (Uruguay), solicita marca ALIMAR, clases 15, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23620 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 148.373. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Oscar A. Ríos (San José), solicita marca O.A.R., clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23619 Nv.7-v.nov.20.

ACTA N.o 149.482. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca VIGOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23877 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 149.460. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Vesubio S. A. (Uruguay) solicita marca VESLON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23796 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.417. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri, (Uruguay), solicita marca LA PASIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23794 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.372. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Duilio Valverde (Uruguay), solicita marca ORIANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23623 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.413. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca PIADAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23407 Nv.5-v.nv.19.

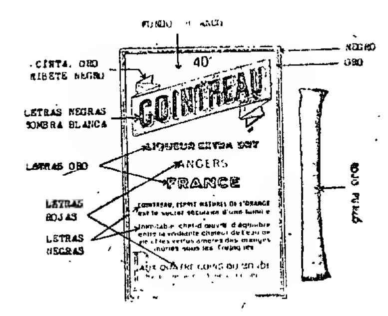
ACTA N.o 149.400. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca EFICASPA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23267 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.426. — Montevideo noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Delalande S. A. (Francia), solicita marca VASODISTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23449 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.456. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Con esta fecha Mas Estrades Hnos. S. A. (Uruguay), solicita la marca BOUZY, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 23675 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.433. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca SUROLAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23702 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.458. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Cointreau Société à Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 102.00 10|pub. 23779 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.365. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita marca BOTIKIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23460 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.418. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Erna Siegmund por Uniroyal Inc. EUA) solicita marca NAUGAHYDE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23361 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.419. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCUTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23621 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.434. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca CAPASOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23703 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.475. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Roberto Sum, (Uruguay), solicita marca TUPI NAMBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23752 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 149.409. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González por Sapriza Grundel y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca INTERLON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23368 Nov.5-v.nov.18

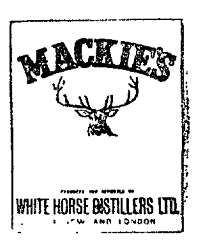
ACTA N.o 2.263. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri (Uruguay) solicita marca AERO CHOPP, clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23795 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTASERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 24108 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA N.o 149.467. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: MASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24234 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.435. — Montevideo noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited, (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23448 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.424. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Jaz S. A., (Francia), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 38.00 10|pub. 23447 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.421. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Garvey S. A., Bodegas de San Patricio Jerez de la Frontera (España) solicita marca



clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 23445 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.347. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita la marca TEO, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23409 Nv.6-v.nv.19.

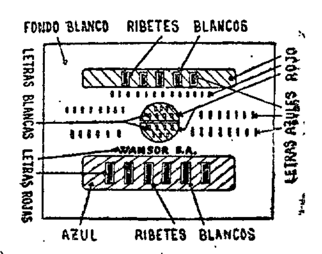
ACTA N.o 149.348. — Montevideo, octubre de 1975. — Con esta fecha Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita marca PLASTIMUR, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23408 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.366. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23461 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.374 — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 22935 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.475 — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sound Bell Ltda., (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.420. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Danilo Criado (Montevideo), solicita marca HELEN ROSS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23622 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.464. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía S. A., Roberto Blanco Ram.) (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23798 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.453. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Italfarmaco S. p. A. (Italia), solicita marca FLEXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23797 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.416. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23792 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.412. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — P. Dubourg por Ortelio Gutiérrez (Canelones) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 23598 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 149.432. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca URO BACTRIM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23704 Nv.10-v.nv.21.

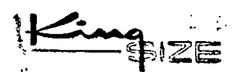
ACTA N.o 149.431. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Oscar Bacot por Agromet Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita marca AGROMET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23705 Nv.10.v.nv.21.

ACTA N.o 149.459. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Business International Corporation (EUA), solicita renovar marca

Business *International*

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23780 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nov.17-v.nov.28.

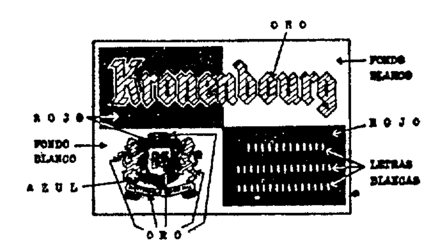
ACTA N.o 149.457. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda., (Uruguay), solicita marca CANDY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23778 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.480. — Montevideo, noviembre de 1975. — Enrique Tato por R. Senín S A (Uruguay) solicita marca MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24233 Nov.17-v.nov 28.

ACTA N.o 149.481. — Montevideo, noviembre de 1975. — Enrique Tato por Textil Fabril S. A. (Uruguay) solicita marca: BISSELL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24232 Nov 17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.563 — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — T.Q.I. SRL — Montevideo, solicita marca: RULIDOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 24201 Nov.17-v.nov.28

ACTA N.o 149.513. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 92.50 10|pub. 24342 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.443. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Limay S.R.L., (Uruguay), solicita registrar la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24339 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 142.439. — Montevideo, noviembre 30 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 12|pub. 23535 Nov.11-v.nov.24

ACTA N.o 149.499. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Casa Danubio S. A., (Montevideo), solicita marca DANUBIO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24276 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.498. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca EMEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24275 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.508. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited, (Inglaterra), solicita marca HERITAGE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24280 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.502. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca POLYFOM DORMILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24279 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.501. — Montevideo 12 de noviembre de 1975 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca POLYFOM BALNEARIO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24278 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.500 — Montevideo, 12 de noviembre de 1975 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca POLYFOM CAMPESTRE clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24277 Nv.18-v.dc.1.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.982. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Pedro Luis Selles y Oscar Marcos Nadin, Argentina solicita patente invención para: "Dispositivo mejorador de la mezcla carburante de los motores de combustión interna" denunciando prioridad Argentina acta 259.526 del 11|7|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24207 Nov 17-v nov 28

ACTA N.o 20.034. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Nicolás De Marco y Cía S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Sistema de cocción por reflexión radiante". — De acuerdo con la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 2345.. Nv.5.v.nv.19.

ACTA N.o 20.033 — Montevideo octubre 30 de 1975. — Juan Ramón Rivas Cataumbert, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Extinguidor turbión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 2344.. Nv.5.v.nv.19.

ACTA N.o 19.9900. — Montevideo mayo 28 de 1975. — Alberto Solari Marfetán, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de movimiento continuo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 2341.. Nv.5.v.nv.19.

ACTA N.o 19.917. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Nuevos carbamatos N-Sulfenilados de propiedades insecticidas acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 34 184.2 del 16|7|974 y 25|9|974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23471 Nov 5-v nov.19.

ACTA N.o 19.916. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer AKT (Alemania) solicita patente de invención para: "Nuevos esteres de ácidos imidazoil-fosfóricos, — Tionofosfóricos — Fosfónicos y — Tionofosfónicos y esteres de amidas de ácidos imidazolil —Fosfóricos y Tionofosfóricos de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 31 848.7 del 2|7|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 23472 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.901. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para "Máquina para centrar y armar capelladas de mocasín legítimo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23617 Nov 7-v nov.20

ACTA N.o 19.902. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para "Procedimiento para cerrar y armar capelladas de mocasín legítimo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23618 Nov.7-v nov 20

ACTA N.o 19.896. — Montevideo mayo 2.. de 1975. — Enrique Tato por Zanon Hnos Italpark S.A.C.I.F.I. y A. (Argentina) so-

esta patente de invención "Mejoras en autos eléctricos del tipo usado en parques de diversiones" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23616 Nov 7.-v.nov.20.

ACTA N.o 19.879. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Enrique Tato por Febo Caruso (Argentina), solicitan patente de invención para "Armazón perfeccionado para monturas", con prioridad patente argentina acta 256.027, del 10|10|74, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23615 Nov.7.-v nov.20.

ACTA N.o 20.000. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Farrillero higiénico portátil", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23781 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 19.999. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor fusible", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordenase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 23782 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 0894. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá por Alfredo Iguini y Luis Adami Montevideo, solicitan modelo industrial: "Mesa chinesca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23915 Nov.12.-v nov.25.

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14 -v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24038 Nov.14.-v nov.27

ACTA N.o 20.032. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Manuel Alvarez Frigerio, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ramal único descarga, ventilación para instalaciones sanitarias', y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24256 Nv.18.v.dc.1.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta Cancela y Cancela Hnos Bar Justicia 1900. Acreedores Uruguay 1023, Ley 26 de setiembre de 1904. — FAUSTIN MARTIN LASTRA PEBAEZ, NORA MEDAGLIA FRANCISCO BOUBLOSA FERNANDEZ y CARMEN LEON.
25) N$ 68.00 20|pub. 22282 Oct.21-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender a Jesús Suárez Rivera, comercio sito en Juan Manuel Blanes 1249 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GILBERTO SENCION CHARQUERO, ELADIA SIMONA MALDONADO PRESA de SENCION JUAN ANGEL SENCION CHARQUERO y HAYDEE AMARAL de SENCION.
25) N$ 68.00 20|pub. 22143 Oct.22-v.nov.18

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1.o setiembre 1973, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Orons el bar de T. y Tres 1422 — Acreedores: T. y Tres 1420. Esc. 4. Ley 26|9|1904. — DOMINGO DESCARGUE — AMARA RIOTORTO de DESCARGUE. — ANTONIO GOMEZ SOLLA. — SARA ALA de GOMEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 22571 Oct.28-v.nov.24.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA. Venden al 16 de marzo de 1973. Hotel Cerrito 869|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23086 Nov.3 -v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya" venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa Vila peluquería sita en Arenal Grande 1642. Acreedores en la misma. — RASEMA DAVILA.
25) N$ 34.00 20|pub. 22102 Oct.22 -v.nov.18

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP. Esc 10.
25) N$ 68.00 20|pub 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CURBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 44110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic 11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Schayevitz establecimiento de Peluquería denominado "Olga Peinados" en Maldonado calle Florida s|n. local 2. Acreedores al mismo. — OLGA BIRRIEL de DELGADO.
25) N$ 34.00 20|pub 22182 Oct.23-v.nov.18.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov.4.-v dic.1 o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte", ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo, Confituras", Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23299 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a Walter Raúl López panadería "Santa Rita", Nicaragua 2262 bis, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Ramos 1416. — CARLOS MARIA BENITEZ ITURRALDE.
25) N$ 34.00 20|pub. 22701 Oct.29.v.nv.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo & Cía venta a Colón Coppola almacén Aizalbar 128. Acreedores Uruguay N.o 1023. — RUBEN IBARRA FERREIRA, EVELIS LARGHERO, SERGIO SANCHEZ GIORDANO, MARIA RAMOS, AURELIO QUEIROLO DE LA COVERA y ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub 22283 Oct.23-v.nov.19.

Ley setiembre 1904 — Inda Esther Martínez Ladislao Adolfo Chucecki Wrobel prometieron vender a Alfredo Hugo Silvera Baladian, almacén de comestibles. Democracia 2099. Acreedores en el mismo
25) N$ 34.00 20|pub 22257 Oct.23 v.nov.19.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.3-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Orlando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378. Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.1.-v.dic.4.

Prometimos vender Hotel Lavalle, Bmé Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores: presentarse, ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.30-v.nv.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores, 18 de Julio 1287, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3265, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub 22810 Oct.30-v nv.26.

J. GUIDO GUIDI, prometí vender a Ernesto Elvira, bar "Guido" en Ecilda Paullier. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Atilio Laduche Regalado, carnicería ubicada en Camino Maldonado 8307 (Montevideo). Acreedores al comercio. — BENEK o BENITO MEHR HIRSCHFELD. — JUTTE SCHWARZ de MEHR.
25) N$ 34.00 20|pub. 22473 Oct.27 -v.nov.21.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Robaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22885 Oct.30 -v.nov 26.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Charrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23283 Nov.5-v dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo. por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844. Nov.12.-v dic 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N.o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergas. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatríz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.10.v.dc.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Sever Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1601, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP

AVISO AL PERSONAL

Con fecha 5 de noviembre de 1975 el Directorio de ANCAP efectuó las siguientes designaciones:

Juan Miguel Zajac (Secretario Esc. I, Grado 11): Encargado Unidad Control de Materiales y Presupuesto Periódico Esc III, N.o 3.
Jorge Balcárcel (Jefe Taller 2.a Esc. I, Grado 16): Encargado Unidad Taller Conservación Civil Esc III. N.o 5.
José Ma. Leites (Oficial 1.a. Esc I, Grado 11): Encargado Unidad Alcoholes y Subproductos Esc. III, N.o 3.
María Rosa Romero (Auxiliar 2.a. Esc. I, Grado 7): Oficial 2.a Esc. I, Grado 10.
Noemí Dematey (Supervisor Documentación Esc I Grado 13): Auditor Ayudante Esc. III, N.o 1.
José H Mederos (Jefe 4.a Esc. I, Grado 12): Encargado Unidad Control de Inventarios, Esc. III, N.o 3. — Yamandú de Gregorio, Gerente Div. Relaciones Industriales.
27) (C. C.) 1|pub. 34460 Nov.18.-v.nov 18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se notifica al señor RAUL DEVITA, que el Poder Ejecutivo por resolución de 9 de enero próximo pasado, se expidió no haciendo lugar al recurso interpuesto por el infrascripto contra el decreto N.o 321|974, de 25 de abril de 1974.

27) (C. C.) 3|pub. 34363 Nov 17-v nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora ELSA ARGENTINA LANTENA de LIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, Motor No 1.775.194, Matrícula N.o 526.309, empadronado en Montevideo. N.o 215.185, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10 pub. 24208 Nov.18-v nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ANTONIO ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 201.860, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov.14-v.nov.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A-1043076 LSO matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor TOMAS ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 621914|10|002007, matrícula N.o 350.252, empadronado en Montevideo N.o 177.810, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23805 Nv.11-v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MARTIN DOS SANTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor N.o FAM 56772 matrícula N.o 251.495 empadronado en Montevideo N.o 201.413 por extravío de original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23783 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE GONZALEZ PIÑEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 71GA|304296 matrícula N.o 128.738 empadronado en Montevideo N.o 105.997 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 23784 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ALVARO DOMINGO MANTERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor número 1-0921915, matrícula N.o 260.629 empadronado en Montevideo N.o 150.954 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 23650 Nv 10-v.nv.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT solicita un duplicado del título propiedad del Auto Rural marca Plymouth Valiant. V 200. año 1961. motor N.o 1716-167653, matrícula número 507.563, empadronado en Montevideo número 183.100, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23604 Nv.6.v.nv.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor WASHINGTON SCIARRA REBOLLO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Peugeot motor N.o 1.130.811, matrícula N.o 212.652 empadronado en Montevideo N.o 120.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — Carlos A. Bove, Jefe Adm del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 23287 Nv.5-v.nv.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LEONEL OCTAVIO TOMAS STEFANUTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wyllis, motor N.o T.W. S.D. 22627128 matrícula N.o 15.511, empadronado en Montevideo, N.o 154.327, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director — C Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23441 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R4, Motor No 5.065.974, Matrícula número 258.755, empadronado en Montevideo, N.o 209.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director, — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24360 Nov 18.-v.dic 1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

En el expediente del Hospital de Clínicas N.o 1961, caratulado "Div. Sumarios" Rem. Exp. ref. a Sum. Adm de la funcionaria del HC CELIA GONZALEZ", ha recaído la providencia que se transcribe a continuación: "El Ministro de Educación y Cultura resuelve: 1) Destitúyese por omisión e ineptitud a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" doña Celia González, sin que ello importe pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes.
2) Comuníquese, etc
Asimismo y durante tres ediciones sucesivas deberá publicarse la siguiente Notificación:

Montevideo 12 de noviembre de 1975.

Señorita Mirtha Mut:

Avda 18 de Julio 1745, Apto. 401.

Presente. En el expediente del Hospital de Clínicas N.o 1362, caratulado 'Dirección General de Secretaría: Remite Exp. en que la E. U. Mirtha Mut, interpone recursos c|resolución de cese en el cargo de Direct. Div Enfermería" ha recaído la providencia que se transcribe a continuación: El Ministro de Educación y Cultura, resuelve: 1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto. 2) Pase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para la notificación de la recurrente y cumplido, archívese.
Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.
27) (C. C.) 3|pub. 34443 Nov.17-v.nov.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Arturo Gerbarino María Esther Ferrer de Carrió. Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo 38 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938 y según el cual tiene una superficie de 470 metros 30 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coruño Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca". (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) N$ 189.66 30|pub. 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "Osvaldo Carlos Othon contra WILLIAM QUINTEROS y OTRA. Impugnación de Paternidad" (Ficha B. 622|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Elena Margarita Milán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 28.00 10|pub. 23522 Nov.7-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34466 Nov.18.-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri, del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gaminara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 16 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.60 30|pub. 24159 Nov.17.-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio"". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 67.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispurúa N.o 1985.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.96 30|pub 22573 Oct.31-v.dic.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo, Alba A. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO. Investigación de paternidad" (D|295|975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tenwan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 23962 Oct.10-v.nov.20.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Loustaunau Pedro contra Herederos de BRAULIO MANUEL LOPEZ. Escrituración" (Ficha CB 359|75) se cita, llama y emplaza a los herederos de Braulio Manuel López a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 28.00 10|pub. 24343 Nov.18.-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 192|975), se cita llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 2.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975
27) (20|4|55) 30|pub. 34137 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER KAYEL y a MARTA NELLY CARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra KAYEL, WALTER y CARTAGENA, MARTA NELLY P.P.P." (B. 509|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Nallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 15|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, atento a lo preceptua-

do por el Estatuto Social, convoca a su masa social para el día 29 de noviembre de 1975, a la Asamblea General Ordinaria de Socios (Primera Convocatoria) en su Sede Social, calle 18 de Julio N.o 1727 Piso 1 Apartamento 1, a la hora 17, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el C. Directivo.

2.o) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

3.o) Proclamación de los candidatos electos.

4.o) Designación de Tres Asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir todos los socios que tengan una antigüedad no menor de un año, debiendo presentar Documento de Identidad. La Asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación, con la asistencia del 15 o|o de afiliados. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Héctor Castro, Secretario.

27) N$ 68.00 5|pub. 24292 Nov.18-v.nov.24.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos convoca a los Asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de primera convocatoria se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1975, hora 10 y 30 en la Sede Social Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.

2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al Ejercicio 1974-1975, cerrado el 30 de junio de 1975 e informe de la Comisión Fiscal.

3.o) Pago del retorno en acciones correspondiente al ejercicio 1974-1975 (Proyecto del Consejo Directivo).

4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales. Se exigirá documento de identidad por la Corte Electoral. — Noviembre 15 de 1975. — El Consejo Directivo.

27) N$ 68.00 5|pub. 24338 Nov.18-v.nov 24.

DISOLUCION PARCIAL

Se hace saber que se resolvió disolver parcialmente la Sociedad "Reconstructora de Embragues Ltda.". con respecto a Juan Antonio Domínguez. — Acreedores: Ramos 4416.

27) N$ 34.00 20|pub. 22700 Oct.28.v.nov.25.

COOPERATIVA POLICIAL

Nueva York N.o 1335

Montevideo

ELECCION DE DELEGADOS

Se llama a Elecciones para el día 27 de noviembre de 1975, desde la hora 9 a las 18 horas, para designar 125 Delegados entre las 9 Circunscripciones, que componen el Padrón Electoral (Art. 17). — El Consejo Directivo.

27) N$ 17.00 5|pub. 24134 Nov.14-v.nov.20.

CONVOCATORIA A TRABAJO

Se intima al señor LUIS ALBERTO BRASELLI GIGLIO Cédula de Identidad número 1.267.870 a que se reincorpore a sus tareas en el Banco Financiero Sudamericano antes del día treinta (30) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) De no hacerlo así, se considerará que ha renunciado a su cargo. — La Gerencia General.

27) N$ 16.30 3|pub. 24205 Nov.17-v.nov.19.

EXTRAVIO

Canceia Hnos. S. A. extravió 25 títulos N.os 0076 al 0100 correspondientes a 250 acciones de $ 1.000 c|u Serie C. las que pierden su valor.

27) N$ 17.36 10|pub. 24236 Nov.17.-v nov.28.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca chevrolet, tipo sedan, motor número: F. 11.OA, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 83, chapa 1085, letra G. a nombre de: MANUEL FONTICIELLA, inscripto en este Registro con el N.o 1246, folio 282, Libro 4. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.

27) N$ 35.00 10|pub. 23884 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio. — Pando, octubre 6 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 126, 125, 127 129, 131, 132 133, 134, 135 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144 145, 240, 141, 243, 248, 249 250, 251 252, 253, 255 263, 264, 265, 267 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.

27) (G. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

CARMELO MORALES DANTE, solicita duplicado de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1962, Motor N.o 66OE2803 matrícula de Paysandú N.o 13.551, actual número 51.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H Molinelli. ex Director.

27) N$ 51.00 10|pub. 24194 Nov 17.-v.nov 28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmello M. Salaberry Actuario.

27) (R. 2014|55) 30|pub. 34157 Oct.27-v.dic.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 33|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello. expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.06 30|pub. 22483 Oct.27-v.dic.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|974), se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.00 30|pub. 20816 Nov.18-v.dic.31.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc. Pedro Héctor Señorale, en nombre del señor JORGE MARIA ECHAZARRETA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: camión marca Mercedes Benz, L. 3-32, con motor número 32639310025496, de 200 HP. 6 cilindros, a gas-oil, para 12.000 kilogramos, modelo 1961, con cabina de fábrica, matriculado en el Departamento de Salto con el N.o H-3067.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) N$ 119.00 10|pub. 23394 Nov.6-v.nov.18.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

Al señor EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo 1964, motor N.o 8ADAU-H14599, matrícula N.o 23.366, empadronado en San José, número 23.934, por extravío del original.

Se emplaza por el términc de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Juan Garmendia.

27) N$ 68.00 10|pub. 33389 Nov.6-v.nov.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 888 975), se cita, llama y emplaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 27 de diciembre de 1953 número 12.309). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.30-v.nov.28

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTANA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3.050 de la 1a Sección de este Departamento. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 34446 Nov 17.-v dic. Dic.17.-v dic. Feb 2.-v feb.

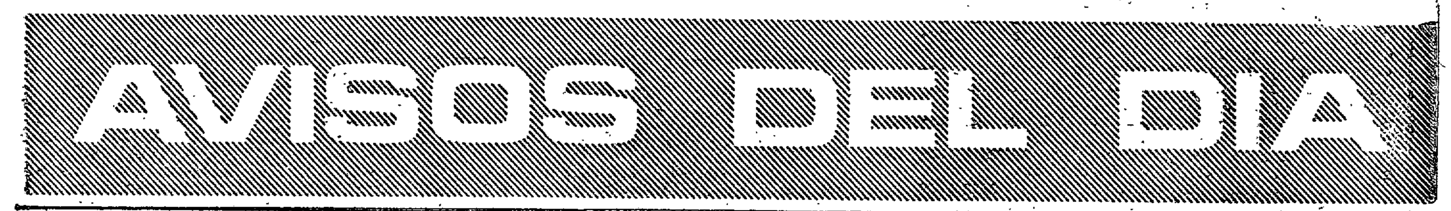
TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

SUSANA CHINELLI solicita un duplicado del título de propiedad de José María Carballo Gadea marca Willys matrícula R 3—3522 empadronado en Tacuarembó N.o 30.084 por extravío del original.

Se emplaza por el términc de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Ruben Rodríguez González. Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 33042 Nov.3 v.nov.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 14 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9715	N$ 0,9840	U$S 0,3860
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0647	" 0,0655	" 0,0257
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,4845	" 2,5150	" 0,9865
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4170	" 0,4230	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5200	" 2,5500	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5720	" 0,5800	" 0,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9470	" 0,9595	" 0,3765
Inglaterra	1	Libra	" 5,1055	" 5,2200	" 2,0470
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5725	" 0,5800	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9465	" 0,9585	" 0,3760
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0253
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0198
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0139
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1140
España	1	Peseta	——	——	" 0,0169
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1821
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0377
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0210	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2450	" 0,2550	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7700	" 2,7800	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7400	" 2,7500	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 34478 Nov.19-v.nov.19.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.644 del 14 de noviembre de 1975 en la página N.o 2691—C se publicó el Balance London & Lancashire Cía. Anglo Oriental de Seguros, Aviso N.o 11.066 padeciéndose los siguientes errores donde dice en el Activo "Lancashinre Ins. Co. Ltd., debe decir: Lancashire Ins. Co. Ltd. y donde dice: Reserva Para Contingencias $ 4:776.304; debe decir: Reserva Para Contingencias $ 4:776.394.

—Queda hecha la salvedad.

1— Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, (V. 824|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24397 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA KLEIN o ELENA KLEIN KLEIMAN de KALWILL, (S. 42|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24398 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORONEL BENTANCUR o CORONEL BENTANCUR de LABORDE (66|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24383 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA, (508|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BARRERA DUQUE de MANDRACHO o MARIA BARRERA DUQUE de MANDRACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24405 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24429 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ FACCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24425 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARTINEZ de DE MARCO o DEMARCO, (S. 480|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24404 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PRUSKI o PRUSKY LEWO (S|442|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24406 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GDALIA o GEDALIA o GEDALIAS GUZNER AVERBUCH, (F. 882|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24380 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO OTERO GOMEZ (F.968|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24455 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PEREZ de ALALUF o ALALUFF y de JACOBO ALALUF (F. 22|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24470 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SENCION GUERRA, (459|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAMPOS, (467|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24381 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCO RAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24427 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO FILIBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24426 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALCIRA LAURENZ de DIFABIO (S 163|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24424 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCAS CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.19.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORGA D'ANDRAIA y MARIA ANTONIA GORGA D'ANDRAIA o MARIA ANTONIA GORGA DEANDRAY o MARIA A. D'ANDRAIA GORGA (F.A. 461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24431 Nov.19-v.dic.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA JOAQUINA y AIDA EUGENIA PRATS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24363 Nv.19.v.dc.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARGARITA SANGUINETI o SANGUINETTI de FERRARI (Ficha V N.o 415|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24430 Nov.19-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA o ANA SANTINA LUISA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24388 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE ELIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha 350. C. 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24443 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI MARCHETTI, (Ficha 348. C. 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1975 — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24444 Nv.19.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DIAZ. (Ficha C. N.o 368. año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24410 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ENRIQUE OLASE, (Ficha C. N.o 342, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24411 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 415|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24412 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EDGARDO SONDEREGGER SCHOPF, (Ficha C. N.o 419|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24414 Nv.19-v.dc.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HAYDEE DE LEON o DE LEON de TRIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24364 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o SEBASTIANA APARICIA PIÑEIRO de KURTZEMANN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 24365 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o ANA EUSEBIA CASAUX de ARGACHA. citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24366 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SESINI o SESINI de COUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24367 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON NEGRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24368 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DORTA de BALSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24369 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24370 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEo JOSE EULOGIO CUDURELLI o CUDURELLI VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24371 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUGENIA VANNI o VANI de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24372 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA NUÑEZ de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24438 Nv.19-v.dc.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIBERO NUÑEA o GILBERTO RIVERO MORAES (B 284|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24393 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO INCHAUSPE (B 452|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24392 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS INSAUSTI (B 450|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24391 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RODRIGUEZ GUILLAMA y ALTEMIA BOLAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24450 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEREP o MAREP LEPTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24468 Nv.19.v.dc.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LIZASO de GRACEL o CRACEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 24469 Nv.19-v.dc.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YPOLITO o HIPOLITO CACIANO BANEGAS o VANEGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24394 Nov.19-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO CELAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. agosto 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24399 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24400 Nov.19-v.dic.2

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TESTA, LEITE & CIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 21, 22, 32, de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto 247 de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 horas del día 28 de noviembre de 1975 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1975; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: 1.o) Que los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, o sea por lo menos tres días antes del señalado para la reunión en el horario de oficinas; 2.o) Que si transcurridas dos horas no se han podido reunir los capitales o los votos necesarios, la asamblea podrá sesionar cualquiera con los accionistas presentes cualquiera sea su número. — El Directorio

3) N$ 15.30 1|pub. 24402 Nv.19.v.nv.19.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A.

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1975, a las 15 horas en su local de Cuareim 2320 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Balance de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1975.

2.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad con dos horas de anticipación o presentar con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco.

La Asamblea en primera citación funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes media hora después de la primera. — Montevideo, noviembre 17 de 1975.

3) N$ 13.60 1|pub. 24450 Nov.19-v.nov.19.

RECONSTRUCTORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (RAMSA)

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 1975 a las 11.30 horas en Florida 1191, Trinidad, para tratar lo siguiente

1.o) Consideración de Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección de Directores y Síndicos.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósitos hasta 48 horas antes de la Asamblea — El Directorio.

3) N$ 17.00 2|pub. 24149 Nov.19-v.nov.20.

ALLEMBY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Allemby S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1975, a las 9 horas en la calle Colonia 2097, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, Anual, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1973; 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975.

2) Elección de Autoridades.

3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.50 1|pub. 24416 Nov.19-v.nov.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA, (Ficha E. 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA, (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 582|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de D'Landro. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 24384 Nv.19-v.dc.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NUMMER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374| 75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1391|968 se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario

5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria MARIA ESTHER MORALES a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34479 Nov.19-v.nov.21.

"Se emplaza al Profesor HECTOR SILVA MIGUEZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34480 Nov 19-v nov 21.

"Se emplaza al Profesor JORGE MUÑOZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 34481 Nov.19-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor JACINTO GONZALEZ padrón N.o 21.978, peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, el siguiente decreto:

Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios — Notifíquese por edictos al señor Jacinto González. — Cumplido sin que se hubiere pedido ampliación suma rial, corra la vista por igual término. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 34486 Nv.19-v.nv.21.

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor JUAN JACINTO AMARAL SARAVIA que deberá presentarse este servicio dentro del plazo de tres (3) días a efectos de tomar conocimiento de la resolución de Acta N.o 3294 de fecha 16 de octubre de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional, bajo apercibimiento de tenerlo por enterado. — Jefe de Personal.

8) N$ 6.30 3|pub. 24379 Nov.19-v.nov.21.

Se comunica al señor NELSON EPIFANIO OLIVA FERREIRA que deberá presentarse en este servicio dentro del plazo de tres (3) días a efectos de tomar conocimiento de la resolución de acta N.o 3294 de fecha 16 de octubre de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional, bajo apercibimiento de tenerlo por enterado. — Jefe de Personal.

8) N$ 6.30 3|pub. 24378 Nov.19-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

8) N$ 54.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas de Oficina:

Renglón 1)

Máquina de escribir:
Cantidad: mínimo 100 máquinas y hasta 170;
Características: Carro de 46 a 52 cm Letra tipo Pica.

Renglón 2)

Máquinas de calcular electrónicas:
Cantidad: mínimo 40 máquinas y hasta 60;
Características: Impresoras y con una memoria;

La empresa proveedora debe asegurar el stock permanente de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1975 a las 11 horas en Sarandí N. 570. tercer piso, Salón de Actos.

No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones se efectuará un segundo llamado, mismo día y lugar a las 12 horas, con el número de oferentes que estén presentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34484 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina Impresora Offset, y una Guillotina de acuerdo a las siguientes condiciones:

1) Impresora Offset:

a) Completamente automática;
b) Formato hasta 32 x 46 cm.;
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

2) Guillotina:

a) Completamente automática;
b) Luz de corte hasta 92 cm.
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de oficina de 10 a 16 horas.

Apertura de propuestas: viernes 12 de diciembre a las 15 horas en Sarandí 570, Salón de Actos tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso a la hora 16, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34483 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de Microfilmación:

Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 1.o) Se solicita un equipo de Microfilmación compuesto por los siguientes elementos:

Renglón 1)

1. Máquina Microfilmadora con las siguientes características:
a) Con boca de alimentación no menor de 30 cm. de ancho;
b) Que permita que la imagen en la película se registre en los sistemas Duo-Duplex o Standard;
c) Que permita distintos tipos de reducción;
d) Preferentemente que realice dos rollos simultáneos;
e) Que permita la utilización de códigos de localización;
f) Que utilice rollos de película de 16 a 35 mm.;
g Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 2)

1. Máquina Procesadora automática de película, con las siguientes características:

a) Debe procesar película por lo menos de 16 y 35 mm.;
b) Debe realizar las etapas de revelado, fijado, lavado y secado en una secuencia sin interrupción;
c) Cargar y Descargar a la Luz del Día;
d) Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto, que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 3)

1. Lector Impresor, con las siguientes características:
a) Que expida copias en el sistema electroestático;
b) Que las copias no sean menor de 28 x 21 cm.;
c) Con pantalla no menor de 25 x 30 cm.;
d) Con pantalla del tipo anti reflectivo;
e) Con rotación de imagen no menor de 180 grados.
f) Idem punto g. de la Microfilmadora.

La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en Sarandí N.o 570, tercer piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 12 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 6|pub. 34482 Nov.19-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación pública N.o 24|975

Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos de doble cabina para personal y materiales.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 17 de diciembre a las 10 horas. — Segundo llamado: día 17 de diciembre a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 50.. (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, de 25 de Mayo 509, piso 1, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha

12) (C.C.) 8|pub. 34470 Nv.19-v.nv.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la contratación del "Servicio de Engrases y de reclamos de los ocho ascensores Otis del Palacio Municipal", desde el 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación del Palacio Municipal (Santiago de Chile 1269, esquina Soriano).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día 2 de diciembre de 1975, a la hora 10.

En caso de declararse desierta la primera convocatoria la segunda se realizará el mismo día a la hora 11.

El valor de los recaudos es de N$ 4.00 (cuatro pesos nuevos). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34467 Nv.19.v.nv.19.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 19 de 1975

Cumplimiento de a disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con e que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9061.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ARAGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Ma. Lafinur 1972 y MIRTA ESMERALDA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2155.

ATILIO ANZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1777 y ANA MARIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1777.

RAMON ALFONSO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3440 y DORA ELVIRA IDLLILOV, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Monte Carlo 3433.

ALBERTO ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agricultura 5269 Manga y GRACIELA CONCEPCION FAGUNDEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carpintería 4538.

JOSE PEDRO ALVAREZ, 33 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Ibirocay 3875 y LAURA VERDE, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Estivao 2013 Apto. 3.

GERMANDO ADINOLFI, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Oficial 1 o número 2220 Cerro y MARIA del PILAR UBILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216 Apto. 401.

DARIO MARIO ANCHEN, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3655 Apto. 2 y ANA MARIA ECHEVERRIA, 19 años, soltera oriental, domiciliada José M.a Guerra 3387.

OFICINA N.o 2

EDUARDO DAVID BANZHAF, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Av. Joaquín Suárez 2971 Apto. 1 y MIGUELINA BERTA ARANDA, 41 años, soltera, peruana, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 2971 Apto. N.o 1.

OFICINA N.o 3

ANTONIO JOSE CALDERAZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5388 e IDAMIRA ITALIA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3010 Apto. 3.

ANGEL ISMAEL CORNU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3093 Apto. 1 y MIRTA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 943.

JOSE EDUARDO CORINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5218 y MABEL GRACIELA SILVEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5236.

DANIEL JESUS CABEDA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerdeña 7018 e HILDA NELLY ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5086.

WASHINGTON DOMINGO CARBALLIDO, 21 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado Godoy 4665 y GLADY MABEL LAZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2567 Apto. 2.

JUAN ADEMAR CASTRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Shaw 4627

bis Apto. 2 y MARIA CRISTINA TAURIÑO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Belloni 4931 B.

JUA.. FRANCISCO COGURNO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1181 y OLGA AMELIA de los RIOS, 53 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1234.

CARLOS ALBERTO CAPONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2098 y MYRIAM AMANDA MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 933.

RICARDO RAUL CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327 Apto. 8 y LIU PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1448.

CRISTOBAL COITINHO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tacuatí 6178 y MARIA DE LOURDES BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1561.

LUIS ENRIQUE CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3503 y MARIA CRISTINA DOLHAGARAY, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ucrania 4094.

OFICINA N.o 4

LEONARDO JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1927 y MARIA SUSANA ROSAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1198.

MARIO FERNANDEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1871 y TITA AMADA ALVAREZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Holanda 2216.

JOSE RICARDO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1262 y CRISTINA NORA BENAPRES, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1262.

ALBERICO BONIFACIO LOPEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1570 Apto. 202 y MARIA VICTORIA PROTO, 30 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1584.

ELIAS PEDRO LACALLE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1324 y LILIAN VIRGINIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2977 Apto. N.o 5.

WALTER HEBER FERRER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1731 y JUDITH GERPE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3741.

BRAULIO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2276 Apto. 3 y FLOR de LIS AMARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2635.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1443 Apto. 101 y SONIA IVETICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo N.o 4825.

GUILLERMO TELL LOPEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2234 y BENITA ESTELA MOURAT, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2234.

ROMUALDO LLUZINAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2068 y SUSANA MARCELINA CHAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos N.o 2138.

RAMON LEGELEU, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2065 apartamento 5 y CELINA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casarta 3680.

OFICINA N.o 5

VICTOR HUGO GARET, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4243 y MARGOT ELIZABETH ARISMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] N.o 4581.

JO[illegible] MAR IBARRA, 24 años, soltero, empleado, [illegible]entino, domiciliado Lamartine 1556 y MARIA del PILAR PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamartine 1556.

MARIO ERNESTO IRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 2216 Apto. 8 y MARIA del CARMEN MENDEZ, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Spencer [illegible].

MARIO CORCI GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4577 y ANA MARIA GAREO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 2892.

RAUL EMILIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Albéniz 5777 y ROSELLA VENAFRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5775.

MANUEL WALTER GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3944 e IRMA SONIA OTATTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4083.

ROGELIO GERMAN HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacna 4558 y MARIA del CARMEN URRUTIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4641.

ABEL ENRIQUE GALVEZ, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Comercio 2335 Apto. 5 y MARIA ELENA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2215.

CREIGHTON HEBER ISABELLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis de la Peña 427 y ELISABETH ANGELA IRRAZABAL, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 427.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2930 y MYRIAM ISABEL MELGAREJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2629 Apto. 1.

VICENTE GONZALEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4218 y ELVA HAYDEE GARCIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio 3420 bis.

CARLOS ABEL GARBARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1040 y ANA MARIA PITTALUGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185 D Apto. 9.

OSCAR GARCIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Gómez 976 y FRANCA CIRILLI, 23 años, soltera, maestra, italiana (C.L.), domiciliada Iquique 867.

OFICINA N.o 6

JOAQUIN MATA, 47 años, soltero, empleado, español (C.L.), domiciliado 25 de Mayo 146 Apto. 4 y ELSA PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 6000.

CESAR OSCAR MELOGNIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguaty 1012 Apto. 4 y AURORA ALONSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Curuguaty 1012 Apto. 4.

RUFINO JOSE MARTINEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Resini 74 y NELIDA BLANCA ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Resini 74.

PABLO ESTEBAN MAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 número 2092 (Cerro Norte) y RAQUEL TERESA FERMIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6589.

JULIO CESAR MONZILLO, 23 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1357 y NORMA INES PUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2178.

HEBER MARTINIANO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3728 y EMA NELLYS LORENZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1774 Apto. 2.

MARC ARTURO MOREL, 64 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz N.o 4683 y MARIA JESUSA SOSA, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4683.

RICARDO MEZON, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oncativo 2669 y MARIA CARMEN OTTONELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2669.

GUSTAVO LUIS MONTANO, 26 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Amsterdam 1474 y ALICIA VIOLETA PAGANINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5841.

OFICINA N.o 7

BENITO OMAR PERAZA, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Montalvo 6242 y RAQUEL GENOVEVA CHIRIONI, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Montalvo 6242.

JORGE AMADO PATALAGOITY, 28 años, divorciado, corredor de seguros, oriental, domiciliado Rizal 3843 y MARIA BEATRIZ CARBONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2116.

JUAN SEBASTIAN PEDEMONTE, 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado La Paz 1537 y MONICA INES GUELI, 24 años, soltera, artesana, argentina, domiciliada Segovia 1850.

OFICINA N.o 8

NELSON HEBER RIZZI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cooper 2320 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1866 Apto. 1.

JEAN GUY ROUFFET, 36 años, divorciado, odontólogo, francés, domiciliado San José 978 y VERONICA MASSONNIER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2867 Apto. 301 P. 3.

CARLOS DOMINGO RAMOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2787 y VALENTINA CHOMIENIUK, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cornelio Canteras 2787.

JORGE RICARDO ZULUETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1944 y DORA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1944.

JACINTO EDUARDO ROZADA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6783 y NELLA BEATRIZ PONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1581.

HEBERT NEY RUECO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1377 bis e IRMA ANGELITA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Gori 2640.

ARATILIO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2492 y MARIA del CARMEN FONTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambeta 1185 A Apto. 6.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3958 y SUSANA MENDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2592.

RAMON EDUARDO SANDRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4591 y SILVIA FANNY ORTIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heine 1786.

WASHINGTON RAFAEL SCAGLIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1134 Apto. 2 y DOMINGA ISABEL BIANCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1428 Apto. 8.

JORGE RICARDO SCHMIDT, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2685 y SUSANA ANGELICA AMADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2110.

MANUEL SILVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2476 y GRACIELA GERMANA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3409.

NELSON ENRIQUE SORIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5729 y ANITA del PILAR SCALA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros 5946 Cno. de las Tropas.

OFICINA N.o 10

CARLOS ADEMAR NAVARRETE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4975 bis Apto. 2 y MABEL MAGDALENA AGUETTE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Aldao 785.

MAURO VILLA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emancipación 3939 bis y GRACIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lutecia 3820.

ALVARO PEDRO DOMINGO VOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4697 y MABLIN NAOMY GELMINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5103.

HECTOR RODOLFO TERAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4459 y ONDINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4459.

CARLOS RICARDO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1871 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ BELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1064.

ALBERTO BENITO VIERA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1262 y PATRICIA MARIA SANTORO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1294.

ARNALDO NUÑEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María Hortichea 4673 y MARIA del CARMEN VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3791.

JOSE TORTAJADA, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1447 y RAMONA ALBA AYALA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1447 3er. piso Apto. 6.

14) N$ 3.06 3|pub. v.Nov.21.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CINE PUBLICIDAD S. A.

Comunicamos a los señores accionistas de Cine Publicidad S. A. que en las oficinas de Colonia 1319 y de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1975, se podrá pasar a cobrar los dividendos a partir del día 20 de noviembre de 1975, en el horario de 9 a 12 horas. — El Director General.

15) N$ 5.10 1|pub. 24409 Nov.19-v.nov.19.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ge-

neral ordinaria de fecha 6 de noviembre de 1975, a partir del próximo jueves 20 de noviembre, en nuestras Oficinas de la calle Colonia 1319, en el horario de 9 a 12 horas, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1974. — El Directorio.
15) N$ 5.10 1|pub. 24408 Nov.19.-v.nov.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.19.v.dc.2.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich", debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio; debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 24374 Nov.19-v.dic.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera", debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.00 15|pub. 24390 Nov.19-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.29|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812, Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero, N.o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación: de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells, (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y/o nacionales, etc.. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov.19.-v.dic.2.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Maldonado, dictada en autos "Plada Héctor contra BROTONS FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 557|971), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1975, a las 19.45 horas en la calle 18 de Julio N.o 1089 en esta ciudad, se procederá al remate público y por la base de la respectiva tasación, por el martillero Adalberto Silvera, de los siguientes bienes: 1 Heladera de roble 4 puertas Marca Imesa; Motor Honer 1|3. Serial N.o 490655, funcionando, Tazación N$ 390.00; 1 Spiedo Indumental a super gas "Megatón" N.o 11.959 de 1H P. con garrafa y válvula, tasación: N$ 380.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" de 1H.P. N.o 11.951, con garrafa y válvula, tazación N$ 450.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" N.o 11.955, de 1H.P. con garrafa y válvula, tazación N$ 300.00; 1 Balanza Precisa para 12 kilogramos N.o 2805 N$ 120.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 44.80 8|pub. 24362 Nov.19-v.nov.28.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay c|a. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74); se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La *unidad 001*, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4986, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2469 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3 o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "POLISZUK KRUK JOSE. Segunda Copia" (Ficha V. 570|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Poliszuk Kruk solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de julio de 1969 autorizó el escribano Rafael Stawsky, por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Las Delicias, empadronado con el N.o 8343 (antes con el N.o 5273 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Juan A. González Usslenghi de diciembre de 1958, está señalado con el N.o 1 en la manzana letra B; y compuesto de una superficie de 861 metros 8044 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 32 centímetros al N.O. de frente a la calle de 17 metros de ancho; 21 metros 44 centímetros al N.E. de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 8 centímetros: 35 metros al S.E. con el solar 2 y 21 metros 21 centímetros al S. O. con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 24472 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE DE CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948, autorizó el Escribano Enrique Hughes, hijo, en Montevideo, por la cual Andrés Antonio Campanela, y su esposa Irene Turek enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele, casada con Lorenzo Pedro José Carbone, un solar de terreno y mejoras, que contiene sito en la 16.a Sección de Montevideo, paraje, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.515 y que, según título y plano suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948, tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 24387. Nov.19-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VELAZA LTDA.
Contrato: 6|10|975.
Inscripción: N.o 253, folio 893, libro 3 el 10 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000.
Socios y Aportes: ROLANDO LARREA: 333.00 JOSE ZANANDREA: 333.00 y TERESITA TAMBASCO: 334.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24365 Nv.19.v.dc.2.

PREMO S.R.L.
Contrato: 26 de agosto de 1975
Inscripción: N.o 161 al folio 565, del libro número 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 3 años con prórroga automática por períodos de dos años.
Socios: RIC... JOSE MORENO DE DIOS y VICENTE LAMAS PRECIOZZI.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación industria metalúrgica.
22) N$ 51.00 10|pub. 24462 Nv.19-v.dc.2.

UREXIM S.R.L.
Contrato: 2|10|975.
Inscripción: N.o 327, F.o 1.133, L.o 3.
Socios: FERNANDO RODRIGUEZ TUPPER, MARCOS LANUSSE, JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto Importación exportación, representaciones y compra venta de inmuebles.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 24442 Nv.19.v.dc.2.

ALGAZE S.R.L.
Contrato 31 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 695, F.o 2441 libro 2.
Socios: JOSE ALGAZE y GUILLERMO ALGAZE.
Objeto Fabricación industrialización y exportación de artículos y prendas de vestir de cuero, textiles, anexos y similares.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 51.00 10|pub 24456 Nv.19-v.dc.2.

MARIO Y EDUARDO LIMITADA
Contrato: inscripto 30 de octubre de 1975, con N.o 328, F.o 1136 libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.000 aportes iguales.
Socios EDUARDO BARSAMIAN, MARIO AUNES.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 24458 Nv.19.v.dc.2.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.520. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Deere & Company, (USA), solicita marca DOBLE EXCENTRICA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24417 Nv.19-v.dc.2.

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Fuente (Montevideo), solicita marca IGUA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nv.19-v.dc.2.

ACTA N.o 149.511. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975 — Jones & Cía. S. A., Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUZUKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24437 Nv.19.v.dc.2.

ACTA N.o 149.504. — Montevideo, noviembre ? de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EL QUIJOTE DE LA MANCHA", clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24184 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Erna Siegmund por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 24418 Nov.19-v.dic.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.048. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Fuente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24460 Nv.19.v.dc.2.

ACTA N.o 20.042. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para "Compuesto catalítico multimetálico ácido y empleo en conversión de Hidrocarburo", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 522.209 de fecha noviembre 8 de 1975.
De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 24419 Nov.19-v.dic.2.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Falero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Notifíquese a los señores NESTOR ANDRADE, JOSE FRANCISCO BAZZI y ANGEL RODRIGUEZ la resolución del Directorio del B.P.S. del 12|VI|975 recaída sobre aplicación del artículo 576 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1975:

1.o) Declárase que los artículos 576 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, y el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, no otorgan derecho a jubilación cualquiera sea el número de años de servicios prestados por el funcionario.
2.o) Declárase que el derecho a jubilación en ambos casos se rige por los artículos 17 y 21 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.
3.o) Declárase que la pasividad de los funcionarios comprendidos en el artículo 576 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, se calculará en la forma dispuesta en el inciso 3.o del artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, aunque no computen quince años de servicios, no siéndoles aplicable la limitación establecida en el artículo 577 de la citada ley 14.106.
4.o) Declárase que rige respecto al artículo 576 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, la exigencia contenida en el artículo 11 de la ley 12.381, de 12 de febrero de 1957, debiendo en consecuencia, las personas comprendidas en el citado artículo 576, contar por lo menos con tres años de servicios filiales amparados por la Caja Civil y Escolar para poder acumular servicios amparados por otras Cajas, salvo en los casos de pensiones y de jubilaciones por imposibilidad física.
5.o) Declárase que la pasividad de los funcionarios comprendidos en el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que no computen quince años de servicios se calculará según el régimen general de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr José Joaquín Tolosa, Secretario General (Int).
27) (C. C.) 3|pub. 34469 Nov.-19.v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
OEPRO
(Oficina Ejecutora del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional)
UTU — BID — PRESTAMO 265|SF — UR
Convenio sobre Asistencia Técnica
UTU — BID — ATP|SF — 1042 — UR

Llamado a Concursos de Antecedentes

Se llama a Concurso de Antecedentes para la Contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo N.o 265|SF-UR, destinados a Asistencia Técnica, de los siguientes Expertos:

A. Experto para la realización de un estudio sobre:
Requerimientos de Formación Profesional por Zonas o Regiones del País Duración: 5 meses.
B. Experto para la realización de un estudio sobre:
Evaluación del Sistema de Educación Técnica. Duración: 5 meses.
Los interesados deberán entregar, en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo, en horario de 9 a 16 horas de lunes a viernes, en la Oficina Ejecutora del Programa (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez N.o 3200, los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las Bases que rigen en el presente llamado.
Fecha a partir de la cual se pueden consultar las Bases en OEPRO y en las Embajadas: 20 de noviembre de 1975.
Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 30 de diciembre de 1975 .— Montevideo, noviembre de 1975.
27) (C. C.) 4|pub. 34471 Nov 19 -v.nov.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS
Buenos Aires 519 bis

"Se notifica a la Maestra BLANCA HAYDEE CLEMENTE BATALLA de la (R. 85|29|75) del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior de fecha 10 de setiembre de 1975 que a continuación se transcribe:
Visto: la publicación periodística del Diario La Mañana del 3 de setiembre de 1975, cuyo recorte antecede;
Resultando: que la misma se da cuenta de la Detención de la Maestra Blanca Haidée Clemente Batalla por integrar la organización marxista-leninista "Resistencia Obrera-Estudiantil" y "Organización Popular Revolucionaria 33".
Considerando: 1) Lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza 11 del Consejo Nacional de Educación, artículos 3 y 191 y siguientes del decreto 640|973 (Ordenanza 10 del Consejo Nacional de Educación) decreto 1026|973, resolución 203|975 del Poder Ejecutivo.
Resuelve: 1) Instruir sumario a la Maestra Blanca Haydée Clemente Batalla, con separación preventiva en el ejercicio del cargo.
2) Comuníquese a la División Hacienda de E. Primaria a fin de que aplique lo preceptuado por el artículo 5.o de la Ordenanza 11 del Consejo Nacional de Educación.
3) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación. Líbrense por la Oficina de Sumarios las restantes comunicaciones del caso.
4) Pasen los obrados a la Oficina de Sumarios a la que se cometen las actuaciones, facultándosela a practicar las acumulaciones de autos que estime necesaria, produciéndose finalmente el dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973. — Dr. Fernando Bosch, Director General, y Coronel Juan C. Reissig, Subdirector General.
La mencionada maestra deberá concurrir a esta Oficina de Sumarios el día 26 de noviembre de 1975, a fin de prestar declaración a las 13 horas. — Proc. Albertina Vilar del Valle. Jefe de Despacho".
27) (C. C.) 3|pub. 34485 Nov.19-v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha diciembre 26 de 1974, (R. N.o 118|89|74, expediente número 19.988|74), resolvió declarar cesante en sus funciones en Educación Secundaria a la Encargada de Secretaría del Liceo N.o 32, OLGA VALLS IHITZ, por abandono de cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 34474 Nv.19.v.nv.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 29 de abril de 1975, (R. N.o 87|14|75, expediente número 16254|72). resolvió declarar cesante a la funcionaria ANA KUFFERSCHMIT, por abandono del cargo.

27) (C.C.) 3|pub. 34475 Nv.19-v.nv.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 31 de octubrede 1974, (R. N.o 101|57|74, expediente número 3|16807|74), resolvió que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, de la Profesora del Liceo N.o 14, señorita MARTHA LACAVA.

27) (C.C.) 3|pub. 34476 Nv.19-v.nv.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 3 de noviembre de 1975, (R. N.o 108|18|75, expediente número 11883|975), resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora LILIAN ZETUNE.

27) (C.C.) 3|pub. 34477 Nv.19.v.nv.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MORGAN PERDOMO GARAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, matrícula N.o 230.132, empadronado en Montevideo, N.o 170.822, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 24467 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.o, inciso 13.1 del decreto N.o 562|971, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite una solicitud de nueva línea Interdepartamental de pasajeros entre las Ciudades de Paysandú y Montevideo, por Ruta 3, 24, 2 y 1, con dos frecuencia diarias.

Quienes se consideren afectados por el nuevo servicio, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Montevideo), dentro de un plazo no mayor de diez (10) días a contar de la fecha de esta publicación

27) N$ 10.50 3|pub. 24439 Nov.19-v.nov.21.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 23 de julio de 1975, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a ANCAP una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 4936, 4934, 3898 y 9853 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.

27) (C. C.) 3|pub. 34473 Nov.19.-v.nov.21.

SCRA
(ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor BERNARDINO ROBERTO GANCIO POLETTI, que deberá presentarse en este Servicio dentro del plazo de tres (3) días a efectos de tomar conocimiento de la resolución del acta N.o 3294 de fecha 16 de octubre de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional, bajo apercibimiento de tenerlo por enterado. — Jefe de Personal.

27) N$ 6.30 3|pub. 24377 Nov.19.-v.nov.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SAURA PINTOS GUMERSINDO y MARTINEZ DE SAURA MARIA CARMEN. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 492|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Saura Pintos y María Carmen Martínez de Saura, solicitando la siguiente escrituración de oficio: el día 27 de julio de 1954 el Banco de San José en su carácter de apoderado de Queserías del Uruguay S. A. prometió vender a Francisco Antonio Cortiñas Copena un solar de terreno empadronado con el N.o 190.489 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno Santos; el día 30 de octubre de 1968 los esposos Francisco Antonio Cortiñas Copena y Encarnación Fernández González de Cortiñas, cedieron a los comparecientes todos los derechos emergentes de la promesa indicada.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

27) N$ 70.00 10|pub. 24471 Nov.19.-v.dic.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA SUPERVIELLE y JULIO ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial" (Ficha C. 1575|974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al NO, a la avenida H, que fuera prometido en venta el día 16 de abril de 1958, por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 24448 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TROY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Mier Nadal, se hace saber que TROY COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TROY COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directo-

rio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 20 de 1970. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 20 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar.

En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 20 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

5.152. — Montevideo, 14 de abril 1972. — Vistos: atento a lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de TROY COMPANY S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Fíjanse en noventa días el plazo para la integración de acciones. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses y archívese. — Mier Nadal. — B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1972. — Registro Pco. y G'al. de Comercio. — Inscripto el 13 de diciembre de 1972 con el N.o 10, al folio 32 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, diciembre 21 de 1972. — B. Pérez Santana, Actuario.

N$ 273.35. — 1|pub. — 21113.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA), solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 8 y 30 horas, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de "SAETA TV Canal 10" a los efectos de considerar de acuerdo a la convocatoria correspondiente, publicada en el "Diario Oficial" los días 29, 30 y 31 de mayo de 1974 y en la Caceta Comercial" los días 29, 30 y 31 de mayo de 1974 y difundida por CX 24 Radio "El Tiempo" y CX 16 Radio Carve", el siguiente orden del día: 1) Considerar el proyecto de reforma estatutaria; 2) Designar dos accionistas para la firma del acta. Asisten los siguientes accionistas que registraron su asistencia a folio 13 del libro "Registro de Accionistas", certifica: señora Isolina Giossa de De Feo, por la sucesión Juan Enrique De Feo con un capital de $ 459.000 y derecho a 6 votos; señora María Celia Minelli de Fontaina con un capital de $ 200.000 y derecho a 6 votos; señorita María Celia Fontaina Minelli con un capital de pesos 3.000 y derecho a 6 votos; Contador Arnoldo Raúl Acevedo con un capital de pesos 6.000 y derecho a 6 votos y señor Pablo Fontaina Minelli con un capital de $ 269.000 y derecho a 6 votos, totalizando así un capital de $ 946.000 y un total de 36 votos; el Capital Autorizado es de pesos 1:000.000 estando totalmente integrado.

No asiste Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda. Se da por comenzado el acto, aprobándose por unanimidad el primer punto del orden del día: Considerar el Proyecto de Reforma Estatutaria: Que a continuación se transcribe; Proyecto de Modificación de los Estatutos de SAETA.

Título I

Denominación, domicilio, objeto y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será el de fomento, estudio, implantación y explotación de la televisión, frecuencia modulada y facsímil en particular y de todos los demás aspectos de la industria de la electricidad, radiotelefonía y comunicaciones en general en todos sus aspectos comerciales, culturales y recreativos; a ese fin podrá adquirir, fabricar y|o instalar las máquinas, plantas de experimentación, equipos laboratorios, bienes muebles e inmuebles y demás instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto indicado. Podrá asimismo, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, obtener patentes o concesiones relativas a los objetos antes indicados; arrendar, vender, etc., aparatos de televisión, radiotelefonía y afines y explotar la industria de la televisión y la cinematográfica. Y en general, realizar todos los actos, sea directamente o por conexión con otras empresas nacionales o del exterior, que tengan vinculación directa o indirecta con el objeto arriba indicado, o con cualquier actividad de difusión publicitaria o no manifiesta en todas sus formas, ya sea oral, escrita o con imágenes. La precedente enumeración no es limitada se formula a una de ejemplo.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros puntos del territorio nacional o en otros países.

Art. 4.o El plazo por el que se halla contratada la Sociedad es el de noventa y nueve años contados a partir del día de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio; plazo que podrá ser aumentado o disminuído por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n) dividiéndose en acciones de pesos mil m|n ($ 1.000) valor nominal cada una y todas tendrán carácter de ordinarias y nominativas, y sólo podrán transferirse con la expresa conformidad del Directorio concedida por mayoría absoluta de votos de los integrantes del mismo. Por resolución expresa de la asamblea general, citada al efecto con 60 días de anticipación, las acciones nominativas podrán ser transferidas en acciones al portador, siempre que las disposiciones vigentes legales lo permitan en cuyo caso desaparecerán los requisitos de transferencia, como asimismo las condiciones que deban llenarse para ser accionistas.

Art. 6.o El Directorio resolverá si la emisión del capital tendrá lugar en una o más veces, establecerá en cada caso el número de acciones a emitirse, fijará el tipo de emisión, el plazo y las demás condiciones para la suscripción e integración así como las penalidades y procedimientos en casos de no integrarse en tiempo, todo o parte de ellas, sin otras restricciones que las establecidas, por la ley o estos estatutos.

Art. 7.o Las acciones no otorgarán derecho a dividendo mientras no se hallen integradas totalmente. Si su integración se realizará o completara después de comenzado un ejercicio económico, devengarán proporcionalmente dividendo a partir del mes siguiente al de su integración total.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedidos a nombre individual.

Art. 9.o Los Títulos de Acciones serán indivisiblse respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos represente, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 10. La suscripción o tenencia de acciones a cualquier título implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dictados con arreglo a sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Art. 11. El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, obligaciones o debentures, con o sin garantía, especial o flotante con sujeción a lo que dispongan las leyes.

Art. 12. El Directorio podrá por unanimidad entregar acciones en pago total o parcial de servicios prestados a la Sociedad o de bienes adquiridos por ella; asimismo, a consentir que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 13. Habiéndose integrado la totalidad del capital actual de $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n) quedan sin efecto las acciones fundadoras, previstas en el artículo 5.o del anterior Estatuto, las que deberán ser sustituídas por acciones ordinarias representativas del nuevo capital.

Título III

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la Sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias. La Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas será convocada por el Directorio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio. No haciéndolo así el Directorio, deberá convocarla el Síndico, o en su defecto, accionistas que representen el 20 o|o de las acciones integradas.

Art. 16. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1) Considerar los Balances, Memorias y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico; 2) Proceder a la elección de los Directores si correspondiera; 3) Nombrar al Síndico y su suplente si correspondiera; 4)

Resolver los demás asuntos que figuren en el Orden del Día.

Art. 17. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico, o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que prueben ser tenedores de no menos del veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones totalmente integradas. En los dos últimos casos, el Directorio, deberá convocar a la Asamblea dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio, y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico. En caso de impedimento u omisión del Directorio o Síndico, o de no existir éste, la Asamblea podrá ser convocada por los accionistas citados.

Art. 18. Sólo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.

Art. 19. Los accionistas sólo podrán obtener su inscripción mediante la presentación de los respectivos títulos, que quedarán retenidos en la Caja de la Sociedad hasta después de terminada la Asamblea, o la exhibición de certificado o recibo de depósito expedido por institución bancaria del país o del extranjero y a satisfacción del Directorio, y siempre que tales recibos o certificados hayan sido emitidos con anticipación no mayor de diez días respecto de la fecha señalada para la Asamblea, ni de veinte cuando la expedición haya tenido lugar en país extranjero.

Art. 20. El Registro por intermedio de mandatario deberá hacerse, necesariamente mediante carta poder con certificación notarial de firma u otro documento suficiente a juicio del Directorio.

Art. 21. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la Asamblea podrá ser conferido a un miembro del Directorio o al Síndico, ello sin perjuicio de otras prohibiciones legales que se hallaren vigentes en cada oportunidad.

Art. 22. Se considerará constituída la Asamblea cuando esté presentado en ella más del 75 o|o del Capital Social y comprobada aquella circunstancia por un libro de asistencias que firmarán los concurrentes. El retiro de asistentes después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. Si en la primera convocatoria no se formare el quórum señalado, en la segunda se considerará habilitada para funcionar a los treinta (30) minutos de convocada la primera con el 65 o|o del Capital. De no obtenerse este quórum en la segunda convocatoria, se deberá citar para otra Asamblea dentro de los treinta días siguientes la que sesionará con cualquier quórum.

Art. 23. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Sociedad, actuando en Secretaría el Secretario de la misma. En caso de ausencia de los citados, ocuparán sus puestos los otros miembros del Directorio presentes y en último caso, ausentes también éstos, los designará la Asamblea por mayoría de votos. Adoptará sus resoluciones, por mayoría de votos que representen no menos del 55 o|o del Capital Integrado, salvo los casos especialmente instituídos o legislados. Se exceptúa también cuando se sesione con cualquier quórum requiriéndose solamente en ese caso mayoría de votos que represente el 55 o|o del Capital presente. El acta de la misma, además de la firma del Presidente y Secretario, llevará la firma de dos asambleístas al efecto nombrado por la misma Asamblea.

Art. 24. Cada $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n), valor nominal de acciones se tendrá derecho a un voto con el máximo legal de 6 (seis) votos para cada accionista.

Título IV

Directorio

Artículo 25. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres (3) a siete (7) miembros compitiendo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijar el número de ellos o verificar su elección. El Directorio, podrá, con el voto conforme de todos sus miembros aumentar el número de éstos dentro del máximo establecido, designando a los que habrán de desempeñar los cargos así creados; pero tanto el aumento de que se trata como el mandato de los designados, quedarán sin efecto al tiempo de reunirse la más próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Cada Director tendrá su respectivo suplente.

Art. 26. Los Directores permanecerán un año en ejercicio de su mandato. Vencido el plazo seguirán en sus funciones hasta la próxima Asamblea que designará sustitutos. Los Directores podrán ser reelegidos por uno o más períodos.

Art. 27. Para poder ser Director se necesita poseer acciones que representen pesos 6.000 (seis mil pesos m|n) de valor nominal, las que deberán depositarse en garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad.

Art. 28. Cada año, después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que tendrán los cometidos previstos en estos Estatutos y los que el Directorio asignare por vía reglamentaria. El Directorio podrá en cualquier época, con el voto conforme de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 29. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes. El quórum para sesionar será el exigido para obtener las mayorías referidas. Una resolución consignada por escrito y firmada por todos los directores o por quienes los representen, tendrá validez como si hubiera sido aprobada en una sesión del Directorio.

Art. 30. El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad, pudiendo resolver sin limitaciones en todos los casos no previstos en los presentes Estatutos, siempre que no haya impedimento legal. En consecuencia, podrá a vía de ejemplo: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes: inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra-venta, cesión permuta, dación, pago, renta vitalicia, donación tradición y por cualquier otro título y modo hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y cualquier otra forma gravarlos para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias y|o de terceros y afianzar estas últimas; b) prometer dichos bienes en compra o en venta, incluso con el régimen de Propiedad Horizontal; c) Contratar agencias y comisiones; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todos otros derechos real o personal; e) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar, en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligación comerciales o civiles; f) solicitar créditos y|o valores de toda especie, pudiendo gravar en garantía los bienes de la Sociedad; g) Otorgar poderes generales u especiales delegando algunas o todas sus facultades revocarlos y reasumir personería cuando lo creyere oportuno; h) Realizar cualesquiera actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la Sociedad, todo ello por las cantidades, precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estime oportuno y con las renuncias, declaraciones y estipulaciones que fueren o no de estilo, así como precibir toda cantidad, valor cosa que corresponda en virtud de los actos que celebre, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que le sean relativos.

Art. 31. No existirá implicancia entre la calidad de Director y el desempeño de cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o representativa de la Sociedad; pudiendo percibirse, amén de la remuneración como Director, la que corresponda al cargo desempeñado.

Título V

Síndico

Artículo 32. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá designar anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente; ambos reelegibles sin limitación. El Síndico Suplente sustituirá al Síndico Titular, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o ausencia que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de 60 (sesenta) días; y ejercerá sus funciones hasta la reincorporación del sustituído o al vencimiento de su mandato.

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros o documentos de la Sociedad; B) Fiscalizar la administración de la Sociedad, pudiendo verificar el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Convocar la Asamblea General de Accionistas en los casos previstos por estos Estatutos; D) Producir el informe sobre el Balance, la Memoria, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas a presentarse por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; E) Asistir con sólo derecho de voz a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente o se reclame por el mismo su presencia; F) Velar por el cumplimiento de estos Estatutos y de las Leyes y por la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General; G) Realizar los demás cometidos que le conciernen por estos Estatutos.

Título VI

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 34. Se practicará un inventario y Balance al 31 de diciembre de cada año. Las Utilidades líquidas que resulten después de deducir las habilitaciones o gratificaciones acordadas por el Directorio y realizar las amortizaciones, previsiones y reservas técnicas o legales que correspondan a juicio del mismo se distribuirán como resuelva la Asamblea de Accionistas pudiendo las mismas quedar para integrar Fondos o para distribuir en próximos ejercicios. Una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio.

Art. 35. El Directorio, una vez vencido el primer semestre del año económico de la sociedad, podrá distribuir un dividendo provisorio que no superará las Utilidades comprobadas hasta ese momento.

Art. 36. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante el término de 5 (cinco) años, prescribirá a favor del fondo social.

Título VII

Disolución de la Sociedad

Artículo 37. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a tal efecto, con una concurrencia no menor del 75 o|o del Capital Integrado, y el voto conforme de mayoría de votos que represente el 55 o|o dicho Capital.

Art. 38. Facúltese a los señores Cr. Samuel Bregman, Cr. Arnoldo Raúl Acevedo y Sr. Rafael Inchausti para que actuando conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los presentes Estatutos pudiendo aceptar las observaciones y modificar que se hagan o propongan por las respectivas autoridades o introducir los que juzguen convenientes. Se les faculta, asimismo, para solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio y realizar la publicación de los mismos. Por último, se considera el segundo punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar al Cr. Arnoldo Raúl Acevedo y a la Srta. María Celia Fontaina Minelli para firmar el Acta. Habiéndose agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 y 10 horas. El Presidente deja constancia que previo el acto de la Asamblea, se recibieron las siguientes suscripciones: señor Jorge De Feo $ 12:500.000 (Doce millones quinientos mil pesos m|n), señor Alejandro Pablo Fontaina Minelli pesos 6:250.000 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos m|n), y señorita María Celia Fontaina Minelli $ 6:250.000 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos m|n.), las que han sido aceptadas. Las integraciones a cuenta de la suscripción han sido las siguientes: señor Jorge De Feo, cautela provisoria 375 de títulos hipotecarios serie A. por un valor nominal de pesos 500.000 que se toma al tipo de $ 709 y representa un efectivo de $ 3:545.000; señorita María Celia Fontaina Minelli, títulos hipotecarios serie A N.os 66069 y 65455 de $ 50.000 cada uno al tipo de pesos 709 y serie C N.os 65017 y 68341 de pesos 50.000 cada uno altipo de $ 705 lo que representa un efectivo de $ 1:414.000 y señor Alejandro Pablo Fontaina, títulos hipotecarios serie C de $ 100.000 v|n, número 72850 al tipo de $ 705 y títulos serie A N.o 71651 de $ 100.000 v|n al tipo de pesos 709 que representa un efectivo de pesos 1:414.000. — Arnoldo Acevedo. — Alejandro Raúl Fontaina. — Jorge De Feo. — Chelita Fontaina

El presente testimonio concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce asentado en el libro de Actas de Asamblea y Directorio de Saeta que tuve de manifiesto, del folio ochenta y nueve al folio noventa y siete. Dicho libro figura inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número seis mil ochenta y uno al folio doscientos ochenta y dos.

En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mabel María Guido Pesce, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Señor Juez: la SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA) solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales. Los artículos 5 y 6 en la redacción dada a Fs. 15 y 15 vta., colíden con lo dispuesto en los artículos 406 y 396 del Código de Comercio. La Sociedad puede tener acciones nominativas o al portador, pero debe fijar de antemano: "...las condiciones de emisión de las acciones", (art. 406 Código Comercio). El "tipo de emisión" no puede quedar condicionado a la decisión del Directorio (Art. 6, a Fs. 15 vta.). En los estatutos sociales debe establecerse si las acciones serán al portador o nominativas o que porcentaje de las mismas serán de un tipo y cual de otro — Inspector doctor Carlos Carrasco. — Director División (I) José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Rafael Inchausti, en el procedimiento de reforma de Estatutos de SAETA (Ficha V-21|75), y evacuando la vista del Informe de la Inspección General de Hacienda, al señor Juez digo: que de conformidad con las observaciones efectuadas, los artículos 5.o y 6.o quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n), dividiéndose en acciones de $ 1.000 (un mil pesos m|n) valor nominal cada una, y todas tendrán carácter de ordinarias y se expedirán en forma nominativa.

Artículo 6.o Las acciones sólo podrán transferirse con la expresa conformidad del Directorio concedida por mayoría absoluta de votos de los integrantes del mismo".

Quiera el señor Juez mandar que se tenga presente y ordenar la remisión de estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Ricardo Chao Laurenti, Abogado. — Rafael Inchausti.

Montevideo, 23 de junio de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Señor Director de División don José P. Bustos. — SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA) a Fs. 33, con la nueva redacción dada a los artículos 5 y 6, atiende las observaciones que realizaremos a Fs. 31. El suscrito no tiene otras que realizar al presente proyecto de estatutos. Por certificado expedido por esta Oficina que luce a Fs. 27 se comprueba la suscripción e integración de capital. — Inspector doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández. El Director de Div. Soc. Anónimas. — José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9959. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Vistos: apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción publicación conforme al artículo 208 ley 13.318. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan. Y archívese. — Guillot. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS (SAETA). Reforma de estatutos (21|75), y que obran de fojas treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cuatro vuelto, treinta y cinco, y treinta y cinco vuelto, dejando constancia que la providencia número nueve mil novecientos cincuenta y nueve fue notificada a la parte interesada el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco a las 12 y 50 horas e inscripto en este Registro con el N.o 157 al F.o 893 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribanos Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 815.00. — 1|pub. — 21195.

ETAM SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que ETAM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ETAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionis-

tas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmante solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ETAM S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de ETAM S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el Art. 3 del estatuto a la ley 14.316 el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en acto la Esc. Esther Reitzes, por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder Gral. autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de ETAM S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de elló y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.825. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ETAM S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplidos, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de setiembre de 1975 con el N.o 146 al folio 847 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 234.08 — 21862 — 1 pub.

CARMETA S.A.I.U.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMETA S.A.I.U, solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe: certifico que el Directorio de CARMETA S.A.I.U., con todos sus integrantes, por acta del 30|4|75, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social a pesos 500:000.000 (quinientos millones de pesos).

En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de junio de 1975. — Esther Reitzes, Escribana. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Señor Director de División: don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al aumento de capital dispuesto por el Directorio de CARMETA S.A.I.U., en sesión de 30|4|75. Por certificado expedido por esta Oficina que se agrega en esta fecha se comprueba la suscripción e integración de capital. La mencionada sociedad adecúa las expresiones monetarias del aumento a las normas de la ley 14.316 y decreto 530|75. — Inspector: Dr. Carlos Carrasco.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5.536. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alejandro J. Baccino.

8.170. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Vistos: con el señor Fiscal apruébase y autorízase la reforma de estatutos presentada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de todo lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios N$ 1.000). — Juan José Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1975 con el N.o 177 al Folio 1010 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 15 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

N$ 192.60. — 1|pub. — 21860.

ERIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui, se hace saber que

ERIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ERIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, contrucción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2:000.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridda a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ERIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de ERIL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3.o del estatuto a la ley número 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en esta acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salma Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de ERIL S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.215. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de setiembre de 1975, con el N.o 167 al folio 931 del libro N.o 1 de estatutos. - Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234,08. — 21859. — 1 pub.

REBLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Juzgado se ha presentado REBLON S. A., solicitando la aprobación é inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Certifico que en el Libro Copiador Actas de Asambleas y Directorio de REBLON SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 13 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5076 al folio 471 del libro respectivo N.o 11, a fo-

llos 45, figura el Acta de Directorio de 27 de mayo de 1974, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto por el Art. 3.o de la Reforma del Estatuto Social, aprobada por el Poder Judicial el 14 de agosto de 1970 é inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1970 con el N.o 430 al folio 214 v. del libro N.o 1 de estatutos, aumentar el capital a $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), encomendándose al estudio Cr. León Buka & Asociados para que por intermedio de sus representantes Cr. León Buka, Sr. Jorge Alberto Bonaldi y|o Sra. Katherine Vaamonde, indistintamente realicen las gestiones pertinentes a la formalización de dicha reforma. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1974. — José M. Vilaboa, Escribano.

TESTIMONIO

Expediente 660|74 _ T.o 15. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a folios 30, el Directorio de REBLON S. A., en sesión celebrada el 27 de mayo de 1974 y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 3.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 50:000.000. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría; Jefe de División (I) José P. Bustos; V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 6.295. — Entrada: 10 de diciembre de 1974, salida: 12 de diciembre de 1974. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, aumento de capital, por lo que puede Vd. ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9023. — Montevideo, agosto 18 de 1975. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los A. 206 y sigts. de la ley 13.318 de 28 diciembre 1934, apruébase la modificación de los estatutos de REBLON S. A., en los términos del certificado de folios 37. En consecuencia, inscríbanse y publíquense en la forma de ley. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Ricardo F. Basso. — Gloria Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con los originales de su tenor, que obran a fojas cuarenta y seis vuelta, cuarenta y siete y cuarenta y ocho vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, caratulados REBLON SOCIEDAD ANONIMA. — "Reforma Estatutos" (Ficha 605|74), al que me remito. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. Se deja constancia que el auto N.o 9023, fue notificado a la parte interesada con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. _ Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy 26 de setiembre de 1975 e inscrito con el N.o 139 al folio 799 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

N$ 103,71. — 21726. — 1 pub.

LA ESMERALDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: LA ESMERALDA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de fundación

Reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará LA ESMERALDA S. A., la que se regirá por el siguiente estatuto, al cual dan aprobación:

CAPITULO I

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LA ESMERALDA S. A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) La compraventa de bienes inmuebles, su arrendamiento, administración y en general, toda clase de actos y operaciones sobre dichos bienes, respetando las prohibiciones legales en vigencia; b) La explotación de la actividad turística y hotelera, en todas sus etapas y aspectos; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

CAPITULO III

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales y especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

CAPITULO VI

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél no entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al doctor Isaac José Gorfinkiel. Los firmantes solicitan al Esc. Luis H. Buron la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de setiembre de 1974. Los firmantes de-

claran bajo juramento que no están comprendidos por la ley 13.882, por ser ciudadanos extranjeros. — Hernán Eduardo Cassini. — Ismael Aníbal Cabrera. — Carlos Jacobo Berberián.

Certifico: que las firmas que preceden a los señores Hernán Eduardo Cassini, Ismael Aníbal Cabrera y Carlos Jacobo Berberian, casados con María Rosa Boffa, Norma Haydée Saint Paul y Elsa Virginia Terzian respectivamente, argentinos, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Luis H. Buroni. — Un sello que dice: Luis H. Buroni, Escribano.

Testimonio

Expediente 607|74. — Tomo 8.o. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que hacer al proyecto de estatutos de LA ESMERALDA S. A. En esta fecha se agrega el certificado expedido por esta oficina de suscripción e integración de capital, conforme a lo cual quedan cumplidos dichos requisitos. — Jefe de División (I) José P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector: Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 6179. — Entrada: 6 diciembre 1974. — Salida: 9 diciembre 1974. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

8.782. — Montevideo, diciembre 19|1974. — Vistos: se resuelve aprobar los estatutos de LA ESMERALDA S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese, (Art. 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos - honorarios fictos: $ 100.000.00 - háganse desgloses, y archívese. — Fernández Rey. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete, diecinueve, y diecinueve vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA ESMERALDA S. A. Estatutos (Ficha F - 774|974)", haciéndose constar que la providencia número ocho mil setecientos ochenta y dos, de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco a las 9 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 3 al F.o 13 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 17 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 258.00. —1 pub. 21743.

BALU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Décimo Turno (V|65|975), se hace saber que se solicitó la aprobación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese BALU S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Almacén por mayor. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 10.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos m|n).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, balances y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Susana Suárez de López. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Spiess, Raúl Bartesaghi y Héctor Pirez. — Alberto Bernardo Barrán, Escribano, certifica que: las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto Spiess, Raúl Bartesaghi y Héctor Pirez, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Carlos M. Ramírez 237, personas hábiles, de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los ventidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Los firmantes solicitaron del sus.

cripto Escribano la certificación de sus firmas, ratificando y firmando la presente ante mí. — Alberto Bernardo Barrán, Abogado-Escribano.

TESTIMONIO

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Alberto Spiess, Raúl Bertesaghi y Héctor Pirez, constituyendo domicilio a los efectos legales en Mercedes 937, piso 7.o, al señor Juez decimos: 1.o) El día 9 de octubre de 1974, se constituyó la sociedad BALU SOCIEDAD ANONIMA, de la cual somos únicos fundadores. Se acompaña los estatutos de la sociedad de referencia; 2.o) De acuerdo a lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318, se dio cumplimiento a los requisitos legales de suscripción e integración mínima de capital, según se desprende del certificado de la Inspección General de Hacienda que se acompaña; 3.o) A los efectos de la inscripción en la matrícula de Comerciantes, manifestamos: a) Denominación: BALU SOCIEDAD ANONIMA; b) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; c) Capital: $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n); d) Domicilio: Carlos M.a Ramírez 237 y 237 bis (Montevideo); e) No tiene gerente o factor, la administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores actuando conjuntamente. En base a lo expuesto, al señor Juez solicitamos:

1.o) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio: 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Sr. Fiscal de lo Civil, se sirva aprobar los estatutos de BALU SOCIEDAD ANONIMA, y autorizar a dicha sociedad para funcionar, ordenando oportunamente, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la matrícula de comerciantes y las publicaciones pertinentes; 3.o) Se nos autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se nos devuelva la documentación que acompañamos y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultado el Letrado firmante y|o la Sra. Susana Suárez de López indistintamente, para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. — Alberto Spiess. — Raúl Bartesaghi. — Héctor Pirez, Abogado.

Recibido hoy veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco con una copia de estatuto y certificado de la Inspección General de Hacienda. — (Ficha V|65|75). — Montevideo, febrero 26 de 1975. De mandato verbal el Señor Juez dispuso; Vista a la Inspección General de Hacienda y si no hubiere observación pasen en vista al Ministerio Público. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — A la Inspección General de Hacienda bajo conocimiento. - Conste. - Inspección General de Hacienda. - 11 de marzo de 1975. — Carpeta número 307. — Pase a la División S. A. - División S. A. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Señor Director de la División (I) Don José Pedro Bustos. En la precedente gestión promovida por BALU S. A., corresponde presentar los estatutos originales de la sociedad. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. De acuerdo con lo informado, vuelva al Juzgado de origen. — Director de la División (I), José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — Montevideo 31 de marzo 1975. Recibido hoy. — Conste. — Montevideo, marzo 31 de 1975. De mandato verbal el señor Juez dispuso: Vista a los interesados. — Montevideo, abril 11|75. En esta fecha se presentó y agregó el Estatuto Original. — Conste. — Montevideo, abril 15 de 1975. De mandato verbal el Señor Juez dispuso: Vista a la Inspección General de Hacienda, y cúmplase, si no hubiere observación, lo dispuesto a folio 6 vuelta. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — A la Inspección General de Hacienda. bajo conocimiento. — Conste. — Inspección General de Hacienda. — 22 de abril de 1975. Carpeta N.o 307|75. Pase a la División Sociedad Anónima. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónima. Asunto N.o 206. — 23 de abril de 1975. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1975. Pase a informe del Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1975. Sr. Director de División (I). — Don José Pedro Bustos. Se han contemplado las objeciones señaladas en informe de fecha 19 de marzo de 1975, mediante la presentación de los estatutos originales de BALU S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. En consecuencia, corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de la precitada sociedad y ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1975. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas (I) José P. Bustos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. Recibido hoy. — Conste. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Recibido hoy. — Conste. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 5 de mayo de 1975. — Salida 6 de mayo de 1975.

Visto N.o 2.595. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. Recibido hoy. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Al Despacho. — 4.255.

Montevideo, mayo 7 de 1975. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Aprobar los estatutos de BALU S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Pblico de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos $ 50.000. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria. — Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas 6 a 12 vta. en los autos caratulados: BALU SOCIEDAD ANONIMA. "Estatutos". (Ficha V.65|975). tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno a los que me remito, haciéndose constar que el auto número 4.255 de fecha 7 de mayo de 1975, fue notificado con fecha 6 de junio de 1975. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco a las 13 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 108 al F.o 614 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 1?? de las leyes N.os 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 55.001 de fecha 6 de junio de 1975 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que firmo en Montevideo a la fecha ut-supra.

N$ 415.00 — 21745 — 1 pub.

JUBELIOBA S. A.

(Inscripción N.o 50.629)

Yaguarón 1221

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	79.202
Títulos y acciones	327.210
Inmuebles	243.750
Acciones a emitir	40.000
Banco de Previsión Social	35.059
	725.221

Pasivo —

Acreedores	100.000
Reserva Amortiz. inmuebles	97.501
Reservas	149.423
Capital integrado	260.000
Capital autorizado	40.000
Utilidad ejercicio 1973	78.297
	725.221

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	1:350.000

Pérdidas —

Impuestos	40.548
Contribución Inmobiliaria	77.720
Gastos generales	1:153.435
Utilidad del ejercicio	78.297
	1:350.000

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la asamblea ordinaria realizada el 9 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 al 59 del Copiador Actas de Asambleas y Directorio certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1962 y anotado con el número 3.650 al F.o 47 del L.o 72.

$ 61.600. — 18.422. — 1 pub.

CASA KAMIL S. A.

(Inscripción N.o 90.097)

Avda Uruguay 1000

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	277.671
Banco Comercial c|c	117.347
Deudores varios	12:956.341
Anticipo R. I. C.	205.444
Caja Asignaciones	591.069
I. V. A., O. I. R.	344.866
C. Jubilac. Convenio	32.268
Mercadería	11:446.892
Maq. y herramientas	13.588
Muebles y útiles	54.359
	26:039.845

Pasivo —

Acreedores varios	6:942.543
C. Jubilaciones	554.144
C. Facilidades	133.330
B. R. O. U. Créd. Industrial	3:000.000
Alquileres a pagar	1:800.000
Fondo de reserva	5:128.540
Reserva mantenimiento capital circulante	1:170.706
Resultados anteriores	784.547
Aportes integración capital	4:000.000
Capital integrado	1:000.000
Utilidad ejercicio	1:526.035
	26:039.845

Estado de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	4:737.324
Sueldos y jornales	9:329.796
Fondo Nacional Vivienda	155.286
Recargos fiscales	90.685
Aportes sociales	3:113.905
Imp. Patrimonio	227.383
Imp. Renta Industria y Comercio	466.456
Imp. Sust. Herencias	113.691
Alquiler	1:000.000
Utilidad ejercicio	1:526.035
	20:760.561

Ganancias —

Mercadería	19:340.998
Bonificaciones fiscales	522.419
Intereses y descuentos	897.144
	20:760.561

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	1:052.541
A Fondo de Reserva	473.494
	1:526.035

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a

fojas 17 y 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1953.

$ 92.400. — 13455 — 1 pub.

JUBELIOBA S. A.

(Inscripción N.o 50.629)

Yaguarón 1221

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	128.784
Títulos y acciones	327.210
Inmuebles	243.750
Acciones a emitir	40.000
Banco de Previsión Social	39.590
	779.334

Pasivo —

Reservas Amortiz. inmuebles	97.501
Reservas	149.423
Capital integrado	260.000
Capital autorizado	40.000
Utilidad ejercicio 1973	78.297
Utilidad ejercicio 1974	154.113
	779.334

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Arrendamientos	3:300.000

Pérdidas —

Gastos generales	2:697.784
Contribución inmobiliaria	179.420
Impuestos	61.783
Impuesto al patrimonio	147.425
Impuesto sustitutivo herencias	55.113
Impuesto ley 14.100	4.362
Utilidad del ejercicio	154.113
	3:300.000

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la asamblea ordinaria realizada el 9 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 al 59 del Copiador Actas de Asambleas y Directorio certificado por el Registro Público de Comercio el 1.o de marzo de 1962 y anotado con el número 3.650 al F.o 47 del L.o 72.

$ 63.000. — 13423. — 1 pub.

JOSE TUNEU & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 175.009)

Doctor Carlos Ma. de Pena 5824

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	28:457.653
Deudores varios	25:674.477
Existencias	100:614.320
Inversiones	2.109
Maquinaria e instalaciones	28:416.510
Clisés Marcas y Matrices	2:375.910
Muebles y útiles	2:488.323
Herramientas	2:347.454
Rodados	1:055.550
Constucciones	11:786.500
Terrenos	1:963.500
Cuentas de orden	130.001
Pérdidas de ejercicios anteriores	6:432.327
	211:744.634

Pasivo —

Acreedores varios - Documentos a pagar	59:595.777
Impuestos y leyes sociales a pagar	34:875.163
Capital realizado	10:000.000
Reservas de Capital	2:580.342
Reservas de Cap. Circ.	6:144.106
Reservas Reval. Act. Fijo	61:104.241
Cuentas de orden	130.001
Utilidad del ejercicio 1973|74	37:315.004
	211:744.634

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

	$
Ventas netas	406:446.130
Insumos	159:594.829
Costo fabricación	109:423.327
Costo administración y Vtas.	30:209.194
Gastos financieros	20:762.074
Gastos de impuestos	51:840.043
Sub - Total	34:616.663
Descuentos percibidos	2:503.235
Venta de Activo Fijo Inmovilizado	194.698
Resultado de inversiones	408
	37:315.004

Las utilidades se proyecta destinarlas a reservas.

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Balances. certificado el 19 de enero de 1966.

$ 93.800. — 13481. — 1 pub.

BEICAN S. A.

(Inscripción N.o 161:642)

Buenos Aires 484/13

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Construcción	2:350.227
Inmueble	110.000
Gastos Constitución	13.600
	2:473.827

Pasivo —

Accionistas	1:973.827
Capital integrado	500.000
	2:473.827

Resultados

Gravámenes legales	329.512
Bonificaciones Imp.	55.100
Reintegros	274.412
	329.512

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 9 del Libro Copiador, certificado el 3 de junio de 1965.

$ 40.600. — 12923 — 1 pub.

BEICAN S. A.

Buenos Aires 484|13

(Inscripción N.o 161.642)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Construc.	2:350.227
Inmuebles	110.000
Gastos const.	13.600
	2:473.827

Pasivo —

Accionistas	1:973.827
Cap integ.	500.000
	2:473.827

Resultados

Grav. legales	427.695
Bon. imp.	42.411
Reintegros	385.284
	427.695

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 10 del Libro Copiador certificado el 3 de junio de 1963.

$ 40.600. — 12924. — 1 pub.

WALTER'S NEUMATICOS S. A.

(Inscripción N.o 282.366)

Roosevelt 970, Pando

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	16:684.875
Bancos Ctas. Ctes.	2:187.265
Accionistas	3:700.000
Deudores por ventas	6:349.463
Anticipo accionistas	15:000.000
Almacenes	3:024.442
Inmuebles	7:000.000
Maquinarias y herramientas	4:527.000
Muebles, útiles e instalaciones	1:452.420
Acciones a emitir	5:000.000
	64:925.465

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	17:572.857
Acreedores por compras	7:000.000
Créditos diferidos	2:335.317
Capital integrado	1:300.000
Capital suscripto	3:700.000
Capital autorizado	5:000.000
Utilidades anteriores	10:782.093
Utilidad del ejercicio	17:235.198
	64:925.465

Ingresos —

Ventas netas	80:814.845

Egresos —

Consumos	28:894.614
Sueldos, jornales, aguinaldos, honorarios	13:025.290
Combustibles repuestos, conservación	9:448.909
Impuestos y cargas sociales	4:956.835
Utiles, papelería, propaganda	1:095.191
Teléfono, luz y agua	2:318.421
Intereses y recargos financieros	2:479.387
Varios	1:361.000
Utilidad del ejercicio	17:235.198
	80:814.845

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 72/73	10:782.093
Utilidad ejercicio 73/74	17:235.198
	28:017.291
Reserva reinversiones	5:860.000
Reserva mantenimiento capital circulante	302.445
Dividendo anticipado	21:000.000
Cuenta nueva	854.846
	28:017.291

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 6 y 7 en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1974.

$ 105.000. — 13094. — 1 pub.

BARSA S. A.

(Inscripción N.o 52.292)

Dr. L. Carnelli 1206

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

		$
Caja		216.712
Herram. y Hormas	29.103	
Instalaciones	9.520	
Equipo Ind.	678.529	
Muebles y útiles	1.650	
Gtos. Constitución	6.296	
	725.098	
Fdo. Amortiz.	297.097	430.001
Acciones a emitir		50.000
		694.713

Pasivo —

Impuestos a pagar	18.875
Resultados acumulados	358.449
O.I.R. Vtas. y Serv.	980
Utilidad del ejercicio	116.409
Capital integrado	150.000
Capital autorizado	50.000
	694.713

Demostración de pérdidas y ganancias por el período 1.o enero 1969 al 31 diciembre 1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	157.202
Impuestos Nacionales	40.000
Impuestos	8.329
Utilidad del ejercicio	116.409
	321.940

Ganancias —

Arrendamientos	21.820
Bonificaciones Fiscales	120
Utilid. p/Rev. Maq.	300.000
	321.940

Aprobados en la asamblea del día 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o N.o 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1962.

$ 71.400. — 13048. — 1 pub.

BARBATO S. A.

(Inscripción N.o 45.857)

Estado de situación al 30 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	3:729.040
Mercaderías	57:619.448
	61:348.488

Pasivo —

Capital integrado	2:798.600
Utilidades	58:549.888
	61:348.488

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	132:732.486
Utilidades	58:549.888
	191:282.374

Ganancias —

Mercaderías	191:282.374

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de abril de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 31 del libro Actas certificado el 28 de octubre de 1960 por el Registro Público de Comercio.

$ 50.400. — 12959. — 1 pub.

BARSA S. A.

(Inscripción N.o 52.292)

Dr. L. Carnelli 1206

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

		$
Caja		234.867
O.I.R. Vtas. y Serv.		2.102
Herr. y Hormas .	29.103	
Instalaciones ...	9.520	
Equipo Ind.	1:028.529	
Muebles y útiles .	1.650	
Gtos. Constitución	6.296	
	1:075.098	
Fdo. Amortiz. ...	513.527	561.571
Acciones a emitir		50.000
		848.540

Pasivo —

Impuestos a pagar	73.820
Resultados acumulados	474.858
Utilidad del ejercicio	99.862
Capital integrado	150.000
Capital autorizado	50.000
	848.540

Demostración de pérdidas y ganancias por el período 1.o enero 1970 al 31 diciembre 1970

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	216.430
Recargos fuera de plazo ..	787
Impuestos Nacionales	54.945
Utilidad del ejercicio	99.862
	372.024

Ganancias —

Arrendamientos	21.820
Bonificaciones Fiscales	204
Utilidad p/Rev. Maq.	350.000
	372.024

Aprobados en la asamblea del día 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o N.o 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1962.

$ 74.200 — 13049. — 1 pub.

COLUMBIA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.823)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	12.381.60
Resultados	246.62
	12.628.22

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Fondo de reserva	2.628.22
	12.628.22

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración ..	18.63
Impuestos	33.30
Honorarios	20.00
Pérdidas del ejercicio	71.93

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.264 a F.o 40 del L.o 5.

$ 49.000. — 12920. — 1 pub.

SOC. DEF. E. HIPICA DE LAS PIEDRAS

(Inscripción N.o 130)

Av. Artigas s/n. Las Piedras.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	7:635.659
Varias cuentas deudoras ..	1:156.992
Muebles y útiles	4:514.355
Obras y mejoras	139:016.677
Iluminación carreras nocturnas	17:032.384
Terrenos	6:361.575
Stock de boletos	1:868.648
Utiles de correr	432.030
Utiles e impresos	31.100
Pérdidas y garancias	127:109.073
	305:158.463

Pasivo —

Boletos combi y tripletas a pagar	279.553
Capataces peones Comp. y jockeys	184.520
Remuneraciones a pagar ..	6:115.658
Varias cuentas acreedoras .	138:309.215
Amortizaciones varias	911.380
Fondo de reserva	35.049
Fondo revaluación activo fijo	158:646.906
Reserva especial	76.182
Capital	600.000
	305:158.463

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Intereses y descuentos	314.016
Gastos generales	13:839.481
Gastos de hipódromo	56:254.694
Gastos de reuniones	149:938.816
	220:347.007

Ganancias —

Fondo servicio veterinario	1:331.260
Fondo útiles de correr	665.671
Fondo montas pérdidas ...	1:205.380
Proventos del hipódromo ..	174:524.474
	177:726.785
Pérdidas del ejercicio	42:620.222
	220:347.007

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 130 y 131 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 91.000 — 13120 — 1 pub.

BIANSA S. A.

(Inscripción N.o 51.340)

Roque Graseras 724

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	166.672.76
Varios deudores	353.059.13
Caja de Jubilaciones	20.876.26
Inmuebles	23:737.199.00
Vehículos	2:942.759.00
Muebles y útiles	233.392.00
Gastos Const. e instalación	140.000.00
Acciones a emitir	1:300.000.00
Pérds. Ejerc. anteriores	1:332.722.64
Pérdida ejercicio 1973/4	1:882.419.24
	32:109.100.03

Pasivo —

Varios acreedores	350.000.00
Banco de Cobranzas	25.474.30
Gastos a pagar	154.621.00
Capital integrado	5:200.000.00
Capital autorizado	1:300.000.00
Fondo de reserva	478.762.47
Fdo. Reval. activo fijo	17:187.000.26
Fdo. Amortiz. activo fijo	7:301.242.00
Fdo. Amort. Gt. Const. e Inst.	112.000.00
	32:109.100.03

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	2:794.252.44
Comisiones	434.857.00
Gravámenes legales	1:690.445.80
Sueldos	132.582.00
Salario vacacional	2.738.00
Prima por antigüedad	351.00
Leyes sociales	42.594.00
Sueldo complementario	14.443.00
Amortizaciones	820.368.00
	5:932.631.24

Haber —

Alquileres	3:983.932.00
Intereses y descuentos	66.280.00
	4:050.212.00
Pérdida del ejercicio	1:882.419.24
	5:932.631.24

La pérdida del ejercicio se mantiene en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 43 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.412 a F.o 663 del libro respectivo.

$ 81.200. — 13126. — 1 pub.

LA CALOBRA S. A.

(Inscripción N.o 119. 359)

Canelones 1161

Balance General al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	9.000
Inmuebles	7:642.190
Acciones a Emitir	50.000
	7:701.190

Pasivo —

Capital Integrado	50.000
Capital Autorizado	50.000
Fondo Reserva Amortización Inmuebles	551.400
Usufructos Concedidos	6:457.972
Fondo Reserva Especial	611.201
Pérdidas y Ganancias	609
	7:701.190

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Actualización del Usufructo	67.035

Pérdidas —

Amortización del Ejercicio	66.426
Ganancia del Ejercicio	609
	67.035

Aprobado por la asamblea ordinaria del 13 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 24 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 415 al F.o 138 del Libro 14 el 13 de febrero de 1964.

$ 51.800. — 13252. — 1 pub.

LA CALOBRA S. A.

(Inscripción N.o 119.359)

Canelones 1611

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	9.000
Inmuebles	13:277.772
Acciones a Emitir	50.000
	13:336.772

Pasivo —

Capital Integrado	50.000
Capital Autorizado	50.000
Fondo de Reserva Amortización Inmuebles	1:038.693
Usufructos Concedidos	11:096.832
Fondo de Reserva Especial	1:092.605
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	609
Pérdidas y Ganancias del [illegible]	8.033
	13:336.772

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Actualización del Usufructo al 31 de julio de 1973	123.443

Pérdidas —

Amortización al 31 de julio de 1973	115.410
Ganancia del Ejercicio	8.033
	123.443

Aprobado por la asamblea ordinaria del 13 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 25 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 415 al F.o 138 del Libro 14 el 13 de febrero de 1964.

$ 57.400. — 13253. — 1 pub.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 14.633)

Avda. Gral. San Martín 2842

Balance General al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	123:471.694.00
Deudores Varios y Depósitos en Garantía	146:345.711.00
Materias Primas, Materiales y Productos Elaborados	1.123:382.473.00
Acciones y Títulos Hipotecarios	22:705.735.00
Inmuebles, Máquinas, Herramientas, Instalaciones, Muebles, Utiles y Rodados	222:895.576.61
Gastos adelantados y marcas de Fábrica y Comercio	12:948.350.93
Cuentas de Orden Deudoras	216:389.252.00
	1.868:138.792.54

Pasivo —

Cuentas a Pagar, Acreedores Varios, Impuestos y remuneraciones a pagar	531:000.209.00
Provisiones y Previsiones	452:886.935.00
Capital Suscripto y Realizado	293:427.300.00
Reserva por Revaluación del Activo Inmovilizado	114:802.181.00
Reserva Extraordinaria y Mantenimiento Activo Circulante	24:938.035.00
Reserva por Reinversiones	18:789.671.00
Saldo Utilidad del Ejercicio Anterior	1:708.097.95
Utilidad del Ejercicio	214:197.111.59
Cuentas de Orden Acreedoras	216:389.252.00
	1.868:138.792.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones, Sueldos, comisiones, jubilaciones, propaganda, gastos de despacho, seguros y varios	641:360.412.95
Intereses, comisiones, impuestos y previsiones ...	173:787.146.78
Saldo Utilidad del Ejercicio Anterior	1:708.097.95
Utilidad del Ejercicio	214:197.111.59
	1.031:052.769.27

Haber —

Saldo utilidad ejercic. ant.	1:708.097.95
Merc., int., des. y rescate Deud. Morosos	1.020:088.092.76
Utilidad por venta act. inmoviliz., bonif. y otros ingresos	9:256.578.56
	1.031:052.769.27

Distribución de Utilidades

	$
A Directorio 1 o|o a cada Director	12:851.826.00
A Fondo de Reserva Mantenimiento Activo Circulante	75:731.007.00
A Fondo de Reserva de Reinversiones	626.900.00
A Dividendo: 20 o|o en Acciones	58:685.460.00
A Dividendo: 10 o|o en efectivo	29:342.730.00
Saldo para el nuevo Ejercicio	38:667.286.54
	215:905.209.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 158 del L.o Copiador de Balances certificados por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de febrero de 1971.

$ 113.400. — 13146. — 1 pub.

ADRIATICA S. A.

(Inscripción N.o 40.592)

Agraciada 1641 Ap. 204

Balance General al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	1.699
Cuentas Corrientes	2:942.378
Banco Comercial	435.648
Inmuebles e Instalaciones ..	2:495.818
	5:875.543

Pasivo —

Capital Integrado	200.000
Reserva Rev. Activo Fijo	2:229.897
Varias Cuentas Acreedoras ..	2:591.560
Ganancias Acumuladas	854.086
	5:875.543

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Intereses	6.885
Alquileres	900.000
	906.885

Pérdidas —

Gastos Generales	621.615
Impuestos	198.532
Caja de Jubilaciones	52.801
	872.948
Ganancia del Ejercicio	33.937
	906.885

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 21 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Número 3.075 al F.o 82 del libro N.o 9.

$ 57.400. 13248. — 1 pub.

CIA. PRODUCTORA DEL SUDOESTE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.296)

Sarandí 342 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
U. T. B.	250.000
Caja	36.586
Bancos	4.344
Inmuebles	190.000
Acciones a emitir	310.000
Pérdidas del ejercicio	12.658
	803.588

Pasivo —

Banco Hipotecario	288
Acreedores varios	151.000
Contrib. Sociales a pagar	30.900
Caja de Jubilaciones	4.104
Utilidad ejercicio 1972	11.214
Utilidad ejercicio 1973	34.940
Fondo de reserva	71.142
Capital integrado	190.000
Capital autorizado	310.000
	803.588

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	350.000
Bonificaciones fiscales	18.295
Pérdidas del ejercicio	12.658
	380.953

Pérdidas —

Impuestos	192.553
Gastos generales	38.400
Honorarios ejercicio 1974	150.000
	380.953

El presente ejercicio dio pérdida.

Con resultados anteriores se enjugarán las pérdidas.

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 14 del libro Copiador de Cartas.

$ 64.400. — 13145. — 1 pub.

LA CALOBRA S. A.

(Inscripción N.o 119.359)

Canelones 1611

Balance al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	9.000
Inmuebles	13:277.772
Acciones a emitir	50.000
	13:336.772

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Capital autorizado	50.000
Fdo. Reserva Amortiz. Inmuebles	1:154.103
Usufructos concedidos	10:965.982
Fondo reserva especial	1:092.605
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	8.642
Pérdidas y ganancias	15.440
	13:336.772

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Actualización del usufructo ..	130.850
	130.850

Pérdidas —

Amortización del ejercicio ...	115.410
Ganancia del ejercicio	15.440
	130.850

Las ganancias son volcadas a Fdo. Reserva especial.

Aprobados en la asamblea ordinaria del 13 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 28 del libro de Actas

de Asamblea y Directorio, certificado en el Registro Público General de Comercio con el número 415 al folio 138 del libro 14 del 13 de febrero de 1964.

$ 57.400. — 13254. — 1 pub.

COLGATE - PALMOLIVE INC.

(Inscripción N.o 14.988)

Dr. L. A. de Herrera 1124-28

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	242:365.313
Cuentas a cobrar neto	157:047.374
Inventarios	694.113.384
Otros activos	13:680.738
	1.107:206.809

Pasivo —

	$
Obligaciones a bancos	
Cuentas a pagar y gastos devengados	1.195:628.387
Capital asignado. reserva mantenimiento capital circulante y superávit (déficit)	(88:421.578)
	1.107:206.809

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones	215:875.535
Gastos de explotación	727:565.695
Utilidad del ejercicio (pérdida)	10:477.948
	953:919.178

Haber —

Mercaderías	915:549.992
Entradas varias	38:369.186
	953:919.178

La pérdida es debitada a la cuenta Ganancias o pérdidas acumuladas.

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 151 y 152 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1975 y anotado con el N.o 2.734 a Folio N.o 300 del libro N.o 22.

$ 82.600. — 13123. — 1 pub.

SAMY S. A.

(Inscripción N.o 191.050)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	7:554.753.26
Oblig. y cuentas a cobrar	36:511.689.56
O.I.R. Ventas y servicios	59.488.73
Mat. primas y Prod. elaborados	32:658.314.00
Mat. Primas en Tram. importación	728.548.00
Títulos y acciones	2:565.236.00
Inmuebles	5:336.543.57
Muebles y útiles Inst. y herramientas	740.236.50
Maquinaria, moldes y Eq. industriales	28:796.662.28
Maquinaria en Tra. importación	370.168.50
Gastos de constitución	546.532.00
	115:868.172.40

Pasivo —

Acreedores varios	39:793.248.91
Fdo. Fut. integración capital	379.134.06
Amortizaciones	4:140.465.55
Reservas capitalización y otros	2:498.960.02
Capital integrado	50:000.000.00
Utilidad del ejercicio	19:056.363.86
	115:868.172.40

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gravámenes legales	9:882.209.24
Gastos generales	4:475.224.20
Gastos Manten. y reparación	998.662.60
Remuneración personal	13:394.940.04
Publicidad y propaganda	8:090.678.57
Gastos viaje y representación	1:309.121.38
Envases lubricantes y consumos	2:858.906.72
Intereses y descuentos	1:947.097.32
Gastos de inmuebles	136.052.20
Gastos Adm Temp. y exportación	1:970.355.20
Deudores incobrables	54.045.99
Amortizaciones	3:433.690.00
Utilidad del ejercicio	19:056.363.86
	67:607.347.32

Ganancias —

Bonif. Oficina Impositiva	853.520.00
Gastos financiación	1:246.051.00
Reintegros	2:121.530.00
Ventas	63:386.246.32
	67:607.347.32

Destino de las utilidades

A reservas de capitalización pesos 19:056.363.86

Aprobados por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas.

$ 93.800. — 13267. — 1 pub.

FIBRALOSA S. A.

(Inscripción N.o 45.092)

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	4:889.740
Deudores	1:071.068
Mat. primas import.	3:100.000
Mat. primas nacionales	558.000
Mercaderías	15:383.148
Enseres y herramientas	1:303.576
Equipo y máquinas	6:843.987
Inmuebles	15:361.054
Muebles y útiles	756.745
Vehículos	14:180.760
Gastos de constitución	4.510
	65:452.580

Pasivo —

Acreedores varios	18:138.459
Acreedores fiscales	253.409
Sueldos a pagar	5:097.951
Capital integrado	2:000.000
Fondo de Previsión	6:019.809
Fondo de revaluación	28:986.635
Integraciones	1:049.794
Pérdidas y ganancias	3:906.523
	65:452.580

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	139:797.812

Pérdidas —

Gastos fiscales	900.910
Gastos consulares	2:767.073
Intereses	2:999.222
Sueldos y jornales	49:078.016
Materias primas	56:903.291
Gastos generales	18:832.469
Amortizaciones	4:410.308
	135:891.289
Pérdidas y ganancias	3:906.523

Por resolución de la asamblea general no se reparten dividendos y las utilidades se vierten en la cuenta de Fondo de Previsión.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1975.

Inspección Gentral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 77 de Inventario.

$ 77.000. — 13261. — 1 pub.

SAMY S. A.

(Inscripción N.o 191.050)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	10:459.106.00
Obligac. y Ctas. a cobrar	70:361.483.00
Mat. primas y productos elaborados	31:609.902.00
Mat. primas en Trám. importación	298.098.00
Títulos y acciones	3:116.893.00
Inmuebles	6:056.544.00
Muebles y útiles, instalaciones y herramientas	3:114.394.00
Maquinarias, moldes y equipo industrial	32:065.773.00
Maquinarias en Trám. importación	328.356.00
Gastos de constitución	546.532.00
	157:957.171.00

Pasivo —

Acreedores varios	55:609.677.00
Fondo futura integración capital	379.134.00
Reservas capitalización y otras	21:355.324.00
Amortizaciones	8:179.655.00
Capital integrado	50:000.000.00
Utilidad del ejercicio	22:233.381.00
	157:957.171.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Gravámenes legales	13:547.051.00
Gastos generales	5:880.058.00
Mantenimimiento y reparaciones	2:302.513.00
Sueldos y jornales y decreto 673|968	17:950.065.00
Promoción y propaganda	8:993.986.00
Gastos viaje y representación	1:003.793.00
Consumos	2:632.837.00
Intereses y descuentos	3:420.589.00
Gastos Exp. y Adm. temporaria	1:206.267.00
Amortizaciones	4:039.189.00
Costo ventas	48:348.173.00
Utilidad del ejercicio	22:233.381.00
	131:557.901.00

Ganancias —

Ventas plaza	98:571.312.00
Exportaciones.	28:576.325.00
Gastos financieros e ingresos varios	2:131.469.00
Bonificación O.I.R.	1:019.170.00
Reintegros	1:259.625.00
	131:557.901.00

Destino de las utilidades: A reservas de capitalización.

Aprobados por la asamblea celebrada el día 26 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas.

$ 93.800 — 13268 — 1 pub.

SAUDANA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Campos y mejoras	404.306.65
Equipos y máquinas	400.056.84
Instalaciones	46.687.66
Mobiliarios	14.923.50
Herramientas	5.453.63
Gastos de constitución	7.100.00
Hacienda lechera	343.260.42
Caja	2.000.00
Acciones a emitir	75.000.00
Cuotas Conaprole	136.000.00
	1:434.788.70

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	75.000.00
Capital integrado	425.000.00
Obligaciones bancarias	97.500.00
Acreedores varios	784.148.54
Utilidades a distribuir	53.140.16
	1:434.788.70

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1965 al 30 de junio 1966

Egresos —

Impuestos	6.076.00

Ingresos —

	$
Reintegro por accionistas	6.076.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.os 3 al 20 del libro Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de abril de 1962.

$ 63.000 — 13269 — 1 pub.

SAUDANA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Campos y Mejoras	404.306.65
Equipos y Máquinas	400.056.84
Instalaciones	46.687.66
Mobiliarios	14.923.50
Herramientas	5.453.63
Gastos de Constitución	7.100.00
Hacienda Lechera	343.260.42
Caja	2.000.00
Acciones a Emitir	75.000.00
Cuotas Conaprole	136.000.00
	1:434.788.70

Pasivo —

Capital Autoriz. a Integrar	75.000.00
Capital Integrado	425.000.00
Obligaciones Bancarias	97.500.00
Acreedores Varios	784.148.54
Utilidades a Distribuir	53.140.16
	1:434.788.70

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Egresos —

	$
Impuestos	41.916.00

Ingresos —

Reintegro por Acc.	41.916.00

Aprobados por la asámblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 3 al 20 del Libro Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de abril de 1962.

$ 63.000. — 13270. — 1 pub.

SAUDARA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Campos y Mejoras	404.306.65
Equipos y Máquinas	400.056.84
Instalaciones	46.687.66
Mobiliarios	14.923.50
Herramientas	5.453.63
Gastos de Constitución	7.100.00
Hacienda Lechera	343.260.42
Caja	2.000.00
Acciones a Emitir	75.000.00
Cuotas Conaprole	136.000.00
	1:434.788.70

Pasivo —

Capital Aut. a Integrar	75.000.00
Capital Integrado	425.000.00
Oblibaciones Bancarias	97.500.00
Acreedores Varios	784.148.54
Utilid. a Distribuir	53.140.16
	1:434.788.70

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio 1967 al 30 de junio de 1968

Egresos —

	$
Impuestos	45.534.00

Ingresos —

Reintegro por Accionistas	45.534.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 3 al 20 del Libro Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de abril de 1962.

$ 63.000. — 13271. — 1 pub.

QUIMICA ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 48.187)

Ejido 1572

Balance general 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	14:469.420
Deudores varios	536:597.798
Mercaderías y otros	199:822.955
Inmuebles	20:426.098
Muebles	4:440.287
Instalaciones	958.914
Maquinarias	1:613.170
Vehículos	13:013.809
Seguros a vencer	846.323
	792:188.774

Pasivo —

Cuentas a pagar	595:463.029
Provisiones	77:602.134
Previsiones	7:440.000
Utilidades:	
Utilidades del ejercicio anterior	3:008.445
Utilidades del ejercicio	47:497.970
Capital:	
Realizado	30:000.000
Reservas:	
Fondo de reserva	3:178.505
Mantenimiento de capital circulante	11:759.310
Reinversiones	16:239.381
	792:188.774

Estado de resultado al 31 de diciembre de 1974

Haber —

	$
Mercaderías	569:600.757
Beneficios diversos	5:647.840
	575:248.597

Debe —

Remuneraciones al personal	175:214.737
Cargas sociales	39:622.218
Amortizaciones	3:379.905
Gastos varios	309:533.767
	527:750.627
Utilidad del ejercicio	47:497.970
	575:248.597

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Honorarios del directorio y síndico	4:000.000
Reserva para capital circulante	17:869.158
Nuevo ejercicio	25:628.812
	47:497.970

No se realizó la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Inventario rubricado el 7 de abril de 1975.

$ 105.000. — 13155. — 1 pub.

BEMAOR S. A.

(Inscripción N.o 208.520)

Sarandí 860

Balance General al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	37:347.292
Deudores	215:706.329
Mercaderías	19:258.173
Activo fijo	19:481.382
Acciones a emitir	4:000.000
Suscritores de acciones	2:000.000
	297:793.176

Pasivo —

Acreedores	218:889.603
Caja de Jubilaciones	309.425
Reservas	42:269.011
Capital	10:000.000
Utilidades	26:325.137
	297:793.176

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	30:152.618
Sueldos	6:325.474
Amortizaciones	697.347
Utilidad	26:325.137
	63:500.576

Ganancias —

Mercaderías	58:912.908
Venta automóviles	3:170.351
Bonificaciones fiscales	1:417.317
	63:500.576

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	1:515.710
Fondo reserva	6:809.427
Dividendo en efectivo	18:000.000
	26:325.137

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 del libro Inventario.

$ 71.400. — 13278. — 1 pub.

DOMINONI STARICCO S. A.

(Inscripción N.o 91.331)

General Farías 2826

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Máquinas y Accesorios	3:819.685
Inmuebles	8:986.960
Mueb. y Ut. y Vehículo	1:399.832
Mat. Primas y Mercaderías	176:729.131
Fondo Fijo y Bancos	22:110.597
Varios Deudores y Otros	264:887.450
Gastos Constitución S. A.	615.518
Acciones a Emitir	23:800.000
	502:349.173

Pasivo —

Capital Autorizado	23:800.000
Capital Integrado	26:200.000
Reservas	88:305.526
Acreed. Exigibles	178:669.141
Acreedores Plazo	216.506
Acreedores Transitorio	92:787.249
Resultado	92:370.757
	502:349.173

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Mercaderías Varias	562:153.664
Desc. Fiscales y Ganados	14:537.958
	576:691.622

Pérdidas —

Materias Primas	105:368.857
Gastos	28:348.635
Sueldos y Jornales	139:271.284
Combustibles	18:844.930
Leyes Sociales	59:001.085
Intereses	49:970.247
Impuestos	18:591.826
Amortizaciones	1:215.616
Descuentos	53:002.395
Resultado Explotación	103:076.742
	576:691.622

Proyecto de distribución de utilidades

Directorio	10:200.000
Gratificaciones	13:827.960
Reserva General	46:731.375
Reserva Activo Circulante	12:757.412
Dividendo Acc. Preferidas	4:560.000
Div. Acc. Ordinarias	15:000.000
	103:076.742

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 14 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1963 y anotado con el N.o 4.643 al folio 360 del Libro N.o 18, contabilizados a folio 377 al 409 del Libro de Inventario.

$ 185.800. — 13279. — 1 pub.

UNVER S. A.

(Inscripción N.o 50.710)

Avda. 18 de julio 1459 bis

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	43.875
Deud. varios y Ctas. a cobrar	3:248.805
Inmuebles	1:046.459
Gastos de constitución	29.636
Pérdidas y ganancias	364.057
	4:732.832

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	627.449
Reservas	164.194
Utilidades sin distribuir	2:741.189
Capital Integrado	1:200.000
	4:732.832

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos generales y legales	2:568.382
Amortizaciones	3.245
	2:571.627

Ganancias —

Alquileres y bonificaciones	2:207.570
Pérdidas	364.057
	2:571.627

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 20 del libro copiador de Cartas certificado el 18 de diciembre de 1961.

$ 57.400. — 13284. — 1 pub.

YAMADA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 45.662)

Millán 3294

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	3:839.655.00
Cuentas a cobrar	18:236.448.00
Mercaderías	4:727.586.00
Muebles, útiles y vehículos	2:868.169.00
Inmuebles	1:763.147.00
Gastos organización	15.300.00
Títulos y acciones	2.500.00
	31:452.805.00

Pasivo —

Acreedores varios	22:359.049.00
Capital integrado	730.000.00
Reservas varias	6:248.035.00
Resultados a Cuenta nueva	2:115.721.00
	31:452.805.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías	34:547.350.00
Salarios	10:650.657.00
Gastos generales	4:342.392.00
Intereses y gastos financieros	2:909.710.00
Impuestos y cargas sociales	5:490.388.00
Resultados del ejercicio a Cuenta nueva	597.390.00
	58:537.887.00

Ganancias —

Ventas	53:896.727.00
Descuentos y bonificaciones	201.060.00
Venta Activo Fijo	4:440.100.00
	58:537.887.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 72 del Lo Cop. de Invertario certificado el 14 de setiembre de 1971 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.000 — 13300 — 1 pub.

BYASA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 54.260)

Florida 626 (Mercedes)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	285:312.107.00
Impuestos anticipados	1:930.710.00
Acciones	23.168.00
Muebles y útiles	25.161.98
	287:291.146.98

Pasivo —

Acreedores varios	226:252.989.70
Capital integrado	240.000.00
Pérdidas y ganancias	60:798.157.28
	287:291.146.98

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de julio de 1973 - 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	40:555.857.42
Amortizaciones	1:502.867 00
Saldo final	60:798.157.28
	102:856.881.70

Haber —

Saldo inicial	30:043.071.70
Comisiones remates ganaderos	48:435.264.00
Intereses	22:878.546.00
Varios	1:500.000.00
	102:856.881.70

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendos	60:000.000.00
A Cuenta nueva	798.157.28
	60:798.157.28

Aún no fueron aprobados por asamblea por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 20 del libro Copiador de Balances certificado el día 19 de diciembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.200 — 13301 — 1 pub.

LOS JUNCOS SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

(Inscripción N.o 240.725)

Plaza Independencia 811 (P.o 1.o Of. 4|6)

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	9.61
Inmuebles	1:746.673.92
Haciendas	24:678.485.06
Deudores Varios	35:515.171.00
Dividendos anticipados	8:964.743.00
	70:905 082.53

Pasivo —

Acreedores Varios	30:047.589.92
Reservas	28:323.691.61
Capital Colectivo	10.000.00
Capital Comanditario	990.000.00
Pérdidas y Gan. 1974	11:533.801.00
	70:905.082.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	8:023.547
Saldo acreedor del rubro	11:533.801
	19:557.348

Ganancias —

Explotación	19:557.348

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Pérdidas y Ganancias	11:533.801
Dividendos anticipados	8:964.743
Dividendos a distribuir	2:569.000
Cuenta Nueva	58
	11:533.801

Aprobados por la reunión de socios realizada el 9 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 7

del Libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.200. — 13302. — 1 pub.

PLACIDO MARTINS S. A.

(Inscripción N.o 2.564)

Aparicio Saravia 508 (Melo)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	3:449.611.00
Haciendas	320:713.616.00
Frutos del país	30:982.050.00
Bancos	112:404.701.00
Caja	838.720.00
Bonos de Cooperativas Agropecuarias	47.717.00
Acciones y valores	250.000.00
Específicos veterinarios	2:177.625.00
Material para alambrados	345.584.00
Muebles, útiles, mobiliario, vehículos a motor y motores	16:449.804.00
Cuentas corrientes	64:302.332.00
Dividendos anticipados	31:088.508.00
	583:050.268.00

Pasivo —

	$
Cuentas corrientes	2:651.743.00
Impuestos a vencer y cargas sociales a pagar	16:913.605.00
Sociedades en participación	7:961.233.00
Fondos para donaciones	239.500.00
Fondo de Reserva	274:478.388.00
Capital	2:092.000.00
Utilidades sociedades en participación	210:891.583.00
Utilidades del ejercicio	67:822.216.00
	583:050.268.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	2:087.989.00
Sueldos y cargas sociales	45:017.514.00
Impuestos	20:811.560.00
Gastos de conservación alambrados, construcciones y caminos	1:225.450.00
Gastos de explotación	50:773.590.00
	110:916.103.00
Saldo acreedor del rubro	278:713.799.00
	398:629.902.00

Ganancias —

Vacunos y lanares	394:125.018.00
Intereses	4:370.684.00
Entradas diversas	134.200.00
	398:629.902.00

Distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias ejercicio 1973|74	278:713.799.00

A:

Utilidades en Sociedades en participación	210:891.583.00
Dividendos anticipados	31:088.508.00
Dividendos complementarios	30:000.000.00
Síndico	3:728.301.00
Mayordomo	2:174.842.00
Obras sociales	830.565.00
	278:713.799.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el día 9 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 61 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25 de abril de 1951.

$ 107.800 — 13303 — 1 pub.

ARCADEX S. A.

(Inscripción N.o 160.087)

Juan Paullier 1875

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	21.009
Bancos	767.299
Inmuebles	47:370.700
Vehículos	3:374.000
	51:533.008

Pasivo —

Hipoteca	1:681.650
Capital Integrado	300.000
Res. Rev. Inmuebles	36:719.677
Res. Rev. Vehículos	965.000
Fondo Amortiz. Inmuebles	4:833.162
Fondo Amortiz. Vehículos	3:374.000
Pérd. y Gan. a distribuir	3:659.519
	51:533.008

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuesto sustitutivo	53.043
Impuesto patrimonio	78.768
Intereses	235
Gastos Generales	594.630
Contrib. Inmobiliaria	174.715
Amortiz. Inmueble	835.630
Amortiz. Auto	337.400
Pérdidas y Ganancias	3:659.519
	5:733.940

Ganancias —

Alquileres	1:635.540
Venta Auto	4:098.400
	5:733.940

Está sujeto a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 17 del copiador de cartas rubricado con el N.o 8.859 del libro 14, por el registro público y general de comercio del 12 de noviembre de 1963.

$ 71.400. — 13304. — 1 pub.

FINANCIERA ALSINA S. A.

(Inscripción N.o 39.194)

Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 3

Balance General al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Resultado ejercicios anteriores	189.905.02
Inversiones en el exterior	4:273.000.00
Acciones de Comp. uruguayas	405.000 00
Bancos	6.936 00
Cuentas corrientes	13.497.66
Resultado ejercicio 1973|1974	113.517.00
	5:001.855.68

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuenta transitoria de accionistas	230.560.00
Sudamericana de comercio exterior	3:771.295.68
	5:001.855.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1974

Débitos —

	$
Honorarios	90.000.00
Impuestos	22.837.00
Gastos generales	680 00
	113.517.00

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	113.517.00
	113.517.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 7.301 al folio 14 del libro número 9 el 14 de noviembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.800. — 13320. — 1 pub.

MEFI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 246.311)

Francisco Acuña de Figueroa N.o 2083

Balance General del 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	412.041
Inmueble en compromiso	7:000.000
Banco Francés e Italiano C|C. casa central	5.000
	7:417.041

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo de reserva	1.824
Manhattan Financial & Investment Corporation	7:000.000
Ganancias y pérdidas	115.217
	7:417.041

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Alquileres	1:560.000
	1:560.000
Gastos generales	1:534.118
Utilidad del ejercicio	25.882
	1:560.000

De las utilidades del ejercicio se destinan $ 518, a Fondo de Reserva y pesos 25.364 a ejercicio futuro.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios numeros 5 y 6 del Libro de Inventario, rubricado el 7 de marzo de 1969 y anotado con el número 1258 al folio 308 del Libro número 19.

$ 60.200. — 13321. — 1 pub.

SAMALIN S. A.

(Inscripción N.o 238.212)

Plaza Independencia 811 (P. 1, Escs. 2 y 3)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	3:732.160.00
Cuentas corrientes	298.803.00
Result. ejercicios anteriores	972.679.00
Resultado ejercicio 1973|1974	1:274.358.00
	6:278.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2:500.000.00
Aportes para aumentos de capital	3:778.000.00
	6:278.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Débitos —

	$
Impuestos y cargas sociales	1:165.983.00
Gastos generales	111.375.00
	1:277.358.00

Créditos —

Ingresos varios	3.000.00
Resultado ejercicio 1973|1974	1:273.358.00
	1:277.358.00

Utilidades a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al F.o 8 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 5.691 al folio 246 del libro N.o 19 el 25 de noviembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.400 — 13319 — 1 pub.

COOPER S. A.

(Inscripción N.o 43.789)

San Ramón 765

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Inmuebles	287.996
Deudores Varios	628.492
Pérdidas y Ganancias	296.406
	1:212.894

Pasivo —

Capital Integrado	600.000
Acreedores Varios	612.894
	1:212.894

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos Varios	270.574
Gastos Generales	81.000
	351.574

Haber —

Arrendamientos	348.000
Pérdidas del Ejercicio	3.574
	351.574

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 24 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.530 folio 270 libro N.o 11.

$ 40.600. — 13363. — 1 pub.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. PAYLANA

(Inscripción N.o 14.128)

Rincón 531 (Esc. 702)

Balance general de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	105:693.663
Deudores Varios	1.824:563.057
Dep. Dest. a Importaciones	367:130.765
Ministerio de Ec. y Finanzas	290:845.931
Efectos a Cobrar	472:164.720
Materias Primas y Mat.	3.082:204.038
Anticipos al Personal	4:353.410
Ant. Imp. a la Renta y sus Relacionados	12:304.816
Gastos de Organización	1
Terrenos y Edificios	482:655.485
Maquinarias e Instalaciones	1.335:069.728
Material de ransporte	57:139.507
Títulos y Acc. otras Socied.	65:828.434
Valores en Garantía (Acc.)	240.000
	8.100:193.555

Pasivo —

Acreedores Varios	2.360:148.134
Efect. a Pagar (Lim. Espec.)	1.569:431.369
Acreed. Fisc. y Carg. Sociales	257:523.491
Acreed. por Imp. de Maq.	420:366.570
Capital Realizado	49:511.759
Capital Autorizado	672.685
Reservas varias	3.045:486.733
Saldo del Ejercicio	396:812.814
Dep. Valores en Gtía. (Directorio)	240.000
	8.100:193.555

Estado de resultados Ejercicio 1973\|74

Pérdidas —

	$
Sueldos, Jornales, Cargas Sociales y Varios	1.406:380.301
Gastos Administrativos	417:498.755
Gastos de Venta	407:122.537
Gastos Financieros	375:655.105
Egresos Varios	511:944.515
Utilidad	396:812.814
	3.515:414.027

Ganancias —

Utilidad Explotación	3.372:032.032
Ingresos Varios	143:381.995
	3.515:414.027

Proyecto de distribución de utilidades

	$
5 o|o Fondo de Res. Estatutaria	19:840.641
Reserva para Inv. Ley 13.637 Art. 23	236:309.137
Res. Art. 77 Texto Ordenado.	9:902.352
Reservas Varias (Especial)	100:000.000
Dividendo en Efectivo 30 o|o	14:853.528
Cuenta Nueva	15:907.156
	396:812.814

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 17 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances N.o 1 a folios N.os 122|3|4, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno con fecha 19 de marzo de 1951 y libro de Actas del Directorio folios 161|2 Acta número 216.

$ 127.400. — 13148. — 1 pub.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

(Inscripción N.o 2.091)

Piedras 434

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1:351.998
Valores	45.700
Bancos	99
Seguros	43.786
Muebles y útiles	1
Caja	11:600.141
Cuentas o cobrar	5:609.000
Alzaga y Cía	12:000.000
Adelanto 25 o/o	488.096
	31:138.821

Pasivo —

Capital	3:500.000
Utilidades a distribuir	7:126.387
Caja Asignaciones Familiares N.o 23	6.183
Caja Jubilaciones Rurales	20.561
Cuentas a pagar	651.800
Fondo de reserva	5:546.271
Dividendo	9.300
Síndico	38.605
Utilidades del ejercicio	14:239.714
	31:138.821

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1973 - 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Arrendamientos	22:184.730
Explotación estancia Sarandí	1:388.644
	23:573.374

Pérdidas —

Seguros	115.531
Gastos generales	3:029.393
Contribuciones e impuestos	4:652.878
Sueldos	821.951
Aportes leyes sociales	701.426
Amortizaciones	12.481
Utilidad ejercicio 1973	14:239.714
	23:573.374

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el 9 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 671 y 672 del libro Copiador de Cartas.

inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 629 el 21 de febrero de 1957.

$ 96.600. — 13365. — 1 pub.

PODESTA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.802)

Soriano 1031

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	2:563.106
Mercaderías	63:226.379
Deudores varios	45:102.829
Efectos a cobrar	4:237.063
Bco. Ald. y Martínez	2.065
Banco Comercial	64.972
Banco República	187.387
Banco Montevideo	18.544
Muebles y útiles	4:068.246
Mat. rodante	62.788
Inmuebles	5:012.496
	124:575.588

Pasivo —

Bco. de Crédito	182.666
Bco. Caja Obrera	168.366
Acreedores varios	38:449.583
Caja de Jubilaciones	790.303
Caja de asignaciones	47.013
Imp. valor agregado	2:813.585
Oficina Imp. Renta	3:818.610
Cuenta préstamo	2:800.000
	49:070.131
Res. Act. Circulante	5:217.080
Capital integrado	5:000.000
Cuenta integración	4:000.000
Reserva morosos	145.845
Res.	7:146.227
Dividendos	1:142.260
Reservas generales	52:854.045
	124:575.588

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	15:701.391
Sueldos	17:299.308
Gravámenes legales	3:541.735
Gtos. Bancarios	1:535.909
Decreto 673|968	136.483
Dir. G. Impositiva	4:878.485
Seguros	633.277
Utilidad ejercicio	35:306.241
	79:032.829

Ganancias —

Mercaderías	76:929.254
Int. y Dtos.	2:075.699
Gtos. Financiac.	27.876
	79:032.829

Destino de utilidades

Se propone destinar la totalidad de las utilidades de la siguiente manera:

	$
A reserva activo circulante	5:217.080
A reservas generales	30:089.161

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 117.600. — 13372. — 1 pub.

COOPER URUGUAY LTD.

(Inscripción N.o 105)

San Ramón 765

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Inmuebles	101:806.910
Maquinaria y Rodados	100:811.995
Muebles y útiles	8:379.565
Mercaderías	666:102.978
Caja y Bancos	106:243.026
Deudores varios	993:616.902
	1.976:961.476

Pasivo —

Capital	197.400
Reservas	376:670.471
Casa Matriz	6:254.328
Acreedores varios	1.146:642.261
Ganancias y pérdidas	447:197.016
	1.976:961.476

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Sueldos y leyes sociales administración	198:832.282
Amortizaciones	12:968.896
Impuestos	156:431.192
Gastos generales	379:073.104
Reservas	215:989.181
Ganancias	263:911.995
	1.227:206.650

Haber —

Mercaderías	1.197:124.845
Intereses, etc.	30:081.805
	1.227:206.650

No se realiza asamblea por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1973 con el N.o 5167, folio 365, libro N.o 22.

$ 63.000. — 13364. — 1 pub.

PODESTA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.802)

Soriano 1031

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Muebles y útiles	6:083.212
Caja	13:968.547
Mercaderías	187:194.252
Deudores varios	69:779.214
Efectos a cobrar	27:096.239
Bancos C.|C.	2:300.108
Imp. Val. agregado	8:845.519
Material rodante	62.789
Inmuebles	5:012.497
	320:342.427

Pasivo —

Bco. Crédito vales	4:483.875
Bco. Caja Obrera	2:691.174
Acreedores varios	123:660.984
Efectos a pagar	46:788.490
Acreedores	20:008.000
Caja de Jubilaciones	2:341.311
Caja de Asignaciones	177.726
Of. Imp. Renta	3:818.610
	203.970.270
Capital integrado	5:000.000
Cap. Int. a autorizar	4:000.000
Reserva morosos	145.845
Dividendos	1:142.260
Reserva incobrables	273.135
Reserva Act. Circul.	21:146.227
Reservas generales	84:664.670
	320:342.427

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	20:252.737
Sueldos	22:764.688
Seguros	1:491.267
Gravámenes legales	6:464.356
Gastos financieros	6:335.978
Gastos bancarios	6:290.704
Impuestos	8:010.636
Sueldos Dirección	14:368.353
Utilidad	40:593.545
	126:572.314

Ganancias —

Mercaderías	116:780.832
Intereses y Dtos.	8:366.116
Bonificac. legales	1:425.366
	126:572.314

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

A reserva activo circulante	21:146.227
A reservas generales	19:447.318
	40:593.545

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 117.600. — 13373. — 1 pub.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

(Inscripción N.o 2.091)

Piedras 434

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Bienes inmuebles	379:574.090
Valores	45.700
Bancos	99
Seguros	2:514.610
Muebles y útiles	1
Caja	32:200.428
Cuentas o cobrar	5:193.014
Alzaga y Cía - cuenta capital	12:000.000
Adelanto 25 o|o	1:393.468
Caja de Jubilaciones Rurales	156.664
Diferencia aporte obrero	235.210
	433:313.284

Pasivo —

Capital	3:500.000
Utilidades a distribuir	21:366.101
Caja Asignaciones Familiares N.o 23	17.645
Cuentas a pagar	2:140.783
Fondo de reserva	386:407.001
Dividendo	9.300
Síndico	33.605
Convenio Caja Industria y Comercio	1:000.330
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	648.657
Utilidad del ejercicio	18:184.662
	433:313.284

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1974 - 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Arrendamientos	32:838.470
Explotación estancia Sarandí	12:611.356
	45:449.826

Pérdidas —

Seguros	1:078.479
Gastos generales	6:105.492
Sueldos	3:506.735
Contribuciones e impuestos	10:214.066
Aportes leyes sociales	3:721.754
Amortizaciones	2:638.638
Utilidad del ejercicio	18:184.662
	45:449.826

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1974	18:184.662
Utilidad ejercicio 1973	14:239.718
Remanente sin distribuir Ej. anteriores	7:126.388
	39:550.768
Directorio: 7 1|2 o|o s|pesos 32:424.376	2:431.828
Dividendo: $ 1.000 en efectivo cada $ 100 v|n sobre un capital de $ 3:500.000	35:000.000
Remanente para futuros Ejs.	2:118.940
	39:550.768

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el 9 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 673, 674 y 675 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 629 el 21 de febrero de 1957.

$ 145.600. — 13366. — 1 pub.

LES AMIS S. A.

(Inscripción N.o 222.031)

Misiones N.o 1361 (P.o 2 Esc. 20)

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	1:911.916
Bancos	996.509
Cuentas a cobrar	3:820.989
Banco de Previsión	53.418
Inmuebles	13:000.000
Gastos de Constitución	200.000
Pérdidas y Gan. (anteriores)	1:178.196
	21:161.025

Pasivo —

Cuentas a Pagar	578.950
Fondo Nal. Vivienda	24
Fondo de Amortizaciones	1:210.120
Capital Integrado	12:000.000
Pérd. y Gan. (del ejercicio)	7:371.931
	21:161.025

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	5:046.941
Imp. y Grav. Legales	3:692.055
Cargas Sociales	4.213
Amortizaciones	202.024
Utilidad del ejercicio	7:371.931
	16:317.163

Ganancias —

Bonificación 10 o|o	56.879
Gastos Reintegrados	2:455.546
Alquileres	13:804.738
	7:371.931

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Para comp. pérd. de ejercicios anteriores	1:010.120
Dividendos	6:360.000
Cuenta Nueva	1.811
	16:317.163

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 17 al 21 del Libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.398 al F.o 323 del Libro N.o 18.

$ 77.000. — 13393. — 1 pub.

CYBUR S. A.

(Inscripción N.o 15.286)

Constitución 1987

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Acciones a emitir	399.000
Bienes Raíces	105.721
Acciones depositadas	2.000
Caja	344.244
Oficina Impuesto Renta	80.515
	931.480

Pasivo —

Capital autorizado a Suscr.	399.000
Capital integrado	101.000
Reserva estatutaria	2.509
Depositantes de valores	2.000
Pérdidas y ganancias	399.486
Amortizaciones	27.485
	931.480

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	600.000

Pérdidas —

Jubilaciones	10.362
Fondo N. de Vivienda	1.204
Cargas Fiscales	225.253
Asignaciones Familiares	4.212
Gastos generales	17.600
Seguros	24.552
Sueldos	40.225
Amortizaciones	2.114
Result. del Ejerc. (a Cta. Nva.)	274.478
	600.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 250, 251 y 252 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en fecha 20 de setiembre de 1948.

$ 70.000. — 13380. — 1 pub.

VIYETE S. A.

(Inscripción N.o 257.380)

Arenal Grande 1532

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja	14.179.50
Deudores varios	480.000.00
Vehículos	2:580.000.00
Inmuebles	6:600.000.00
Maquinarias	308.350.00
Máquinas de oficina	210.000.00
O. I. R.	68.534.00
Resultado del Ejerc. 72|73	780.011.00
Resultado del Ejerc. 73|74	5.254.00
	11:046.328.50

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores varios	200.000.00
Acreedores especiales	5:090.000.00
Resultado del Ejerc. 70|71	19.616.50
Resultado del Ejerc. 71|72	227.207.00
Reserva depreciaciones máquinas	92.505.00
Reserva depreciaciones máquinas oficina	21.000.00
Reserva depreciaciones inmuebles	396.000.00
	11:046.328.50

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Aportes jubilatorios	10.571.00
Timbres y sellados	156.00
Gastos vehículos	259.284.00
Reparaciones y mantenimiento	21.408.00
Impuestos	250.000.00
Depreciaciones	183.835.00
	725.254.00

Haber —

Alquileres	720.000.00
Resultado del ejercicio	5.254.00
	725.254.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de enero próximo pasado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios certificado con fecha 6 de julio de 1970, de folio 14 a 15 inclusive.

$ 82.600. — 13404. — 1 pub.

ATLANTIC BARRERE S. A.

(Inscripción N.o 1.620)

Cerrito 461

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Disponible y cuentas a cobrar a corto plazo	2.290:724.714
Existencias	80:917.295
Muebles y útiles	6:660.190
Planta y equipo	423:776.925
Elementos de transporte	53:763.277
Otros activos amortizables	13:049.540
Dep. en garantía y otros fondos especiales	473.190
	2.869:365.131

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	897:354.401
Previsiones para impuestos	86:184.707
Otros pasivos corrientes	7:573.619
Otras cuentas a pagar	902:003.007
Capital integrado	7:500.000
Ganancias acumuladas y reservas	968.749.397
	2.869:365.131

Estado general de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	578:794.887
Depreciación	55:960.797
Impuestos	284:183.736
Intereses	6:590.138
Ganancia operativa del año	117:385.888
	1.042:915.446

Haber —

Ingresos de operaciones	1.005:825.534
Entradas varias	37:089.912
	1.042:915.446

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1974

	$
Utilidad neta del ejercicio	117:385.888
Más:	
Saldo anterior	230:747.639
Menos:	
Reserva de mantenimiento de capital circulante	1:269.905
Saldo que pasa al ejercicio 1975	346:863.622

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 y 70 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1956 y anotado con el N.o 658 al folio 346 del Libro N.o 3.

$ 92.400. — 13420. — 1 pub.